

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don ROMULO ANTONIO TENES OCAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de marzo de 1994, sobre archivos de escritos a cuyo pleito ha correspondido el número 1/405/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Secretario.—42.092-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por LA ASOCIACION UNION JUDICIAL INDEPENDIENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 23 de marzo de 1994, sobre destino de presupuesto a cuyo pleito ha correspondido el número 1/452/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Secretario.—42.094-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don JOSE MANUEL LORENZANA LORENZANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 14 de septiembre de 1993, sobre nombramiento de Jueces a cuyo pleito ha correspondido el número 1/147/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de junio de 1994.—El Secretario.—42.111-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don ANTONIO EDUARDO PEDREIRA ANDRADE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 9 de marzo de 1994, ampliado a acuerdos de dicho Consejo de 12 y 27 de abril de 1994, sobre incompatibilidad de cargos a cuyo pleito ha correspondido el número 1/417/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 29 de junio de 1994.—El Secretario.—42.113-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don JOAQUIN LUIS SANCHEZ CARRION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 9 de marzo de 1994, sobre desestimación de recurso de alzada a cuyo pleito ha correspondido el número 1/425/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 5 de julio de 1994.—El Secretario.—44.151-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don PERFECTO AGUSTIN ANDRES IBANEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 2 de marzo de 1993, sobre cobertura de plaza Magistrado del Tribunal Supremo a cuyo pleito ha correspondido el número 1/352/93.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 6 de julio de 1994.—El Secretario.—44.146-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don BERNARDO REVUELTA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción al Vocal del Consejo de Administración de la entidad sancionada a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/209/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.359-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA SUSANA RIVERO LEDESMA Y 46 más sobre transformación y creación de Conservatorios de Música a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/6/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 2 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.363-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO ARACIL SEMPERE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción al Vicepresidente del Consejo de Administración de la entidad sancionada a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/205/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.358-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAFAEL ESTEVAN PLANAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción al Presidente del Consejo de Administración de la entidad sancionada a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/191/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.360-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO ARACIL SEMPERE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción al Vicepresidente del Consejo de Administración de la entidad sancionada a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/189/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.361-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la entidad LISTRADE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanciones por infracciones de sociedad de arrendamiento financiero, pleito al que ha correspondido el número general 1/188/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.095-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por SAT RIEGOS DE HERRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre caducidad de beneficios concedidos en el Gran Área de expansión Industrial de Andalucía, pleito al que ha correspondido el número general 1/485/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.099-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la empresa COMPAÑIA DE FINANCIACION FICA, SOCIEDAD ANONIMA, en liquidación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanciones consecuentes a inspección y propuesta del Banco de España, pleito al que ha correspondido el número general 1/486/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.101-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION DE RADIO INDEPENDIENTES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre expediente de concentración entre Antena 3 Radio y Sociedad Española de Radiodifusión (SER), pleito al que ha correspondido el número general 1/496/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.104-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CIA. MERCANTIL POSTELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre caducidad de beneficios concedidos en la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León, pleito al que ha correspondido el número general 1/484/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación,

con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.097-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaria: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por empresa OLIMPIC DE LEASING, SOCIEDAD ANONIMA y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre disciplina e intervención de las Entidades de Crédito, pleito al que ha correspondido el número general 1/467/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.100-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaria: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la empresa EXPLOTACIONES AGRICOLAS ANDALUZAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre beneficio del Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía, pleito al que ha correspondido el número general 1/489/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.102-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaria: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo sobre trasvase de 35 hectómetros cúbicos de la cuenca del río Tajo a la del río Segura, pleito al que ha correspondido el número general 1/507/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de julio de 1994.—La Secretaria.—44.144-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaria: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial, pleito al que ha correspondido el número general 1/502/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de julio de 1994.—La Secretaria.—44.142-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaria: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CONFEDERACION NACIONAL DE DECANOS DE FACULTADES DE MEDICINA ESPAÑOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, sobre bases generales del régimen de conciertos entre Universidades e instituciones sanitarias con la Administración, recurso al que ha correspondido el número 1/927/93, en el que en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo, con suspensión del trámite.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.362-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaria: Sr. Fernández de Arévalo

En virtud de lo acordado por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Sexta, Secretaria señor Fernández Arévalo, en el recurso 3.809/1989 (número Secretaria 1.267/1989) de derechos fundamentales, instado por «Periódicos Españoles de Provincias, Sociedad Anónima», y otros, contra la Administración General del Estado, Ministerio Fiscal y «Rusconi Editore» e «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima», sobre impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de septiembre de 1989 por el que se aprueba el expediente de inversiones extranjeras a favor de «Rusconi Editore» en la entidad española «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima», por la presente se requiere a los recurrentes «Periódicos Españoles de Provincias, Sociedad Anónima»; «Lagalde, Sociedad Anónima»; doña María Teresa Lázaro Núñez, doña María Teresa Lázaro García, don José Antonio Fernández de Bobadilla Cárcamo, don Borja Pablo Suárez Lázaro Galdiano y don José María Caparrós Albarracín, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en estas actuaciones por medio de nuevo Procurador, al haber causado baja por fallecimiento el anterior representante procesal señor Muñoz-Cuéllar Pernia, para que les represente, bajo la prevención de que en caso de no verificarlo se les tendrá por desistidos, con archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de requerimiento a los recurrentes señalados, con domicilio desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—39.037-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaria: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARIA IÑIGO SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 11-2-1994, sobre impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11-2-1994, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia), pleito al que ha correspondido el número general 1/384/1994 y el número de Secretaria 35/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Secretario.—39.038-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaria: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PRIMITIVO BRAVO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17-9-1993, por el que se desestima la solicitud de indemnización por adelanto en la edad de jubilación Ministerio de la Presidencia (Responsabilidad Patrimonial), pleito al que han correspondido el número general 1/881/93 y el número de Secretaría 334 bis/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de junio de 1994.—El Secretario.—42.091-E.

SECCION SEXTA

Secretaria: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ANTONIO PLAZA ASENJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18-2-1994, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada Ministerio de la Presidencia, pleito al que han correspondido el número general 1/293/94 y el número de Secretaría 27/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Secretario.—42.093-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaria: Sr. Fernández de Arévalo

Don Diego Fernández de Arévalo Delgado, Secretario de la Sección Sexta, Sala Tercera, del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que en el recurso 481/1993 (número Secretaría 168/1993), seguido en esta Sección a instancia de don José Luis Ibero Aznar contra la Administración sobre reclamación de indemnización como consecuencia de la Ley 53/1984, se ha dictado la siguiente:

«Madrid a 28 de abril de 1994. Dada cuenta: únase el escrito del Letrado don Ricardo Lorenzo Montero al recurso de su razón, así como la copia de certificado de defunción del recurrente adjunta, y de conformidad con lo solicitado en el mismo se acuerda tener por terminada la representación y requerir a los herederos de dicho recurrente con domicilio en Madrid, calle Ibiza, número 35, al objeto de que en el término de quince días comparezcan en el presente recurso asistidos de Letrado y Procurador o Letrado únicamente con poder al efecto, bajo apercibimiento de archivo de todo lo actuado,

para lo que se librará exhorto al de Primera Instancia Decano de los de Madrid.»

Y para que sirva de requerimiento a los ignorados herederos del anterior recurrente, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Secretario.—43.698-E.

SECCION SEXTA

Secretaria: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EUSEBIO ARANDA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17-9-1993, por el que se desestima solicitud de indemnización por adelanto edad jubilación y anulación del Rector de la Universidad de Valencia de 39/9/90, por la que cesa como funcionario activo por jubilación forzosa, pleito al que han correspondido el número general 1/996/93 y el número de Secretaría 348/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 4 de julio de 1994.—El Secretario.—43.697-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaria: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SENEN FERNANDEZ SALSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17-9-1993, por el que se deniega la solicitud de indemnización por el adelanto en la edad de jubilación Ministerio de la Presidencia (Responsabilidad Patrimonial), pleito al que han correspondido el número general 1/959/93 y el número de Secretaría 352A/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Secretario.—45.528-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RICARDO IGLESIAS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 181/1993, de 9 de febrero, sobre integración de Médicos del Registro Civil y de los precedentes de la extinguida Escala de Médicos de la Obra de Protección de Menores, pleito al que han correspondido el número general 1/303/1993 y el número de Secretaría 24/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Secretario.—42.109-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3423/1983, por el que se fija la plantilla y se determinan los derechos económicos de las Escalas del Instituto Nacional de Industria, pleito al que han correspondido el número general 1/266/1993 y el número de Secretaría 14/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Secretario.—42.110-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ALVAREZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de 1-10-1993, pleito al que ha correspondido el número 1/136/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Secretario.—38.526-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EDMUNDO MORENO GORDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, pleito al que ha correspondido el número 1/315/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 3 de junio de 1994.—El Secretario.—42.106-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL ORTIZ GUZMAN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, sobre recurso, pleito al que le ha correspondido el número 1/461/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Secretario.—42.103-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don AGUSTIN FONT BLAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 674/1993, de fecha 7 de mayo, sobre recurso, pleito al que le ha correspondido el número 1/663/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Secretario.—42.105-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don DIONISIO ELENA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, pleito al que le ha correspondido el número 1/32/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—44.148-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE DOMINGO CARRRIBA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/36/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—44.145-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS DIAZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 1-10-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/34/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—42.112-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO LORITE LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/43/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Secretario.—44.150-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS GARCIA SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/47/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Secretario.—44.496-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO VALVERDE RIVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/46/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Secretario.—42.114-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALFREDO ROSCALES OLEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/60/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Secretario.—44.497-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SERAFIN GUTIERREZ CLEMARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/62/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de junio de 1994.—El Secretario.—44.494-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARIA PALACIOS BARTOLOME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1992, pleito al que le ha correspondido el número 1/83/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de junio de 1994.—El Secretario.—42.107-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ELADIO GERRADO ARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/72/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de junio de 1994.—El Secretario.—44.495-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESUS LOPEZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/63/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de junio de 1994.—El Secretario.—42.108-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don AGUSTIN LASHERAS DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22-10-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/126/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Secretario.—44.147-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VICTORIANO LLORENTE SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/113/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de éste Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Secretario.—44.149-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 141/1993 se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia de Federación Estatal de Transportes de UGT de Marina Mercante y SLMM-CCOO contra «Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima», Comité Intercentros Flota Compañía Trasmediterránea, SEOMM Sindicato Español de Oficiales de la Marina Mercante y Sección Sindical Flota UGT Trasmediterránea, en el que se ha dictado sentencia el día 24 de enero de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que, desestimando la excepción de litisconsorcio pasivo necesario, desestimamos la demanda interpuesta por Federación Estatal de Transportes, Telecomunicaciones de UGT y SLMM-CCOO contra «Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima», Comité Intercentros Flota Compañía Trasmediterránea, SEOMM Sindicato Español de Oficiales de la Marina Mercante y Sección Sindical Flota UGT Trasmediterránea, sobre conflicto colectivo.»

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de diez días hábiles desde la notificación, pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala dentro del plazo arriba mencionado, al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente, si no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cuenta corriente 011.2410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, 17, de Madrid, a disposición de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada Sección Sindical SEOMM en Compañía Trasmediterránea y Comité Intercentros Flota Compañía Trasmediterránea, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1994.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—38.923.

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 122/1994 se sigue procedimiento de impugnación de Estatutos sindicatos, en el que se ha acordado citar a don Mauro Muñoz Rodríguez al acto de conciliación y juicio, en su caso, que se celebrará el próximo día 8-9-1994, a las diez horas, en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional (planta segunda), advirtiéndole que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Sirva este edicto de citación en forma a la parte demandada ya referida que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1994.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—42.783-E.

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 5/1994 se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia de don Juan Antonin Estévez y otros contra don Mauro Muñoz Rodríguez, don Justo Navarro Martínez, don Juan Carlos López Casas, don Luis López Alcázar y Asociación Profesional Libre e Independiente, en el que se ha dictado auto cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «La Sala declara no haber lugar a aclarar la sentencia de 12 de mayo de 1994».

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, don Mauro Muñoz Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—43.696-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

EXTREMADURA**Sala de lo Social**

Doña Ana María de Pedro Ballesteros, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura,

Hago saber: Que en el rollo de suplicación número 246/1994, seguido por don Miguel Sánchez Reyes, contra la empresa «Transportes Esteban y Dicastillo, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de cantidad-accidente, con fecha 13 de julio de 1994, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos decretar y decretamos, de oficio, la nulidad de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de los de Cáceres, con fecha 24 de marzo de 1994, en autos seguidos por don Miguel Sánchez Reyes, contra la empresa «Transportes Esteban y Dicastillo, Sociedad Limitada», y la compañía de seguros ACEQ, así como de las actuaciones posteriores, reponiendo éstas al momento de ser dictada aquella resolución, para que por el magistrado de instancia, haciendo uso de las diligencias que para mejor proveer estime oportunas, complete el relato histórico de su resolución en la forma que se determina en el cuerpo de la presente, resolviendo con plena libertad de criterio todas las cuestiones planteadas. Contra la

presente sentencia sólo cabe recurso de casación para unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo, Sala Cuarta, en las formas, requisitos y plazos establecidos en los artículos 215 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Transportes Esteban y Dicastillo, Sociedad Limitada», por su ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para su publicación, con la advertencia de que la sucesiva notificación se hará en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Cáceres a 14 de julio de 1994.—La Secretaria de la Sala, Ana María de Pedro Ballesteros.—44.507-E.

MADRID**Sala de lo Contencioso-Administrativo****SECCIÓN PRIMERA**

En recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña Nour Eddin Chabi, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo al recurrente, se ha dictado auto de fecha 5-5-1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Nour Eddin Chabi. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación en el recurso 1.272/1992, al recurrente doña Nour Eddin Chabi, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid, a 30 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.424-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

768/1994.—DIAL DISCOS, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora doña Juana María Benítez Rodríguez, contra la desestimación del recurso interpuesto contra los acuerdos de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 2-12-1993 y 23-12-1993 por la concesión de las marcas especiales 1.542.305 «Dial Barcelona», 1.542.306 «Dial Barcelona», 1.542.309 «Dial La Línea» y 1.542.312 «Dial Bilbao».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.980-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA**

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.161/1993.—Don AGUSTIN SANZ ARROYO, contra la Resolución de 21-6-1993, dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, en la que se denegaba la solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.982-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.170/1993.—Doña RAMONA TORRES, representada por la Procuradora doña Coral Lorrio Alonso, contra la Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 21-5-1993 por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 31 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.979-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.290/1994.—Don SAMIR KICHI, representado por el Letrado don Roberto Llorente Pintos, contra la Resolución de fecha 10-4-1994, denegatoria de la solicitud de tarjeta de estudiante.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 31 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.981-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.145/1993 T.—MATERIAL AUXILIAR DE JUEGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 4-6-1993 (y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la misma) dictada en el expediente no especificado que impone sanción al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 1 de junio de 1994.—El Secretario.—33.989-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.030/1994.—Don FERROUL BELHADJ BEN-ZIANE, representado por la Procuradora doña Isabel Torres Coello, contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 27 de diciembre de 1993, resolutoria del recurso de alzada de fecha 28-1-1993, en el que se le sancionaba con multa de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 1 de junio de 1994.—El Secretario.—33.977-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

843/1994.—INTERSERVI, representado por el Procurador señor García Martínez, contra Resolución de la Comisión Nacional del Juego, Ministerio del Interior, de fecha 28-1-1994. Expediente 565/1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 1 de junio de 1994.—El Secretario.—33.978-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

990/1994.—Doña MIMI SULEMAN HEMED, representada por el Procurador don Antonio Pujol Ruiz, contra la Resolución de fecha 12-11-1993, dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid, en la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 2 de junio de 1994.—El Secretario.—33.983-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.501/1993.—Don LUIS ERNESTO TOVAR PENA, representado por la Procuradora señora Rodríguez Pérez, contra la Delegación del Gobierno de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 2 de junio de 1994.—El Secretario.—33.984-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.350/1994.—Doña TERESA GUERRERO ANTAURCO, representada por la Letrada doña Marta Vahos Ceballos, contra la resolución de fecha 4-4-1994, resolutoria del recurso de reposición de fecha 21-3-1994, en la que se denegaba la solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 3 de junio de 1994.—El Secretario.—33.985-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.355/1994.—Doña ANNA MUNIAL DOMINI-KA, representada por el Letrado don Carlos García Sánchez, contra resolución de fecha 17-2-1994, dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid en la que se acordaba la denegación de la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 3 de junio de 1994.—El Secretario.—33.986-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

878/1994.—Doña GLORIA ESPERANZA MATA ROJAS, representada por el Letrado don Ricardo Ibáñez Castresana, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 4-2-1994 por la que se inadmitió el recurso de revisión interpuesto contra la resolución de 5-8-1993 por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 3 de junio de 1994.—El Secretario.—33.987-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.313/1994.—SOCIETE DE CONSEILS DE RECHERCHES ET A'APPLICATIONS SCIENTIFIQUES, representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra la resolución que denegó la protección de España a la marca internacional 548.138 Gibolan, de fecha 15 de febrero de 1993, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-5-1993.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de junio de 1994.—El Secretario.—33.991-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

925/1994.—Doña RITA TERESA MONTOYA, representada por el Letrado don Rafael Pastor López, contra la resolución de fecha 11-6-1993, dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, en la que se acordaba denegar la solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de junio de 1994.—El Secretario.—33.993-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.640/1993.—Doña GABRIELA FERNANDEZ TORRES, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación recaída en expediente número 2.853-91, dictada con fecha 18-11-1992, habiéndose recurrido en reposición con fecha 11-1-1993.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de junio de 1994.—El Secretario.—33.990-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.891/1993.—BANCO DO BRASIL contra acuerdo de concesión de registro de marca 1.510.999 (2)

consistente en un distintivo gráfico para distinguir dos servicios profesionales de alta cualificación y servicios bancarios y financieros a favor de Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de la jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de junio de 1994.—El Secretario.—35.082-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.376/1993.—Doña ANTONIA LORENZO GARCIA, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por el mismo Jurado de fecha 20-1-1993, referente al justiprecio de la finca 280 del proyecto «Huerta del Obispo», segunda fase, expropiada por el Ayuntamiento de Madrid a los herederos de don Fausto Lorenzo Sanz.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de junio de 1994.—El Secretario.—33.988-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.367/1994.—CARTONAJES DE LA PLANA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 19-1-94, que estimó el recurso de reposición interpuesto por «Cartonajes Internacional, Sociedad Anónima», e «Iberoamericana del Embalaje, Sociedad Anónima», anulando la concesión del modelo de utilidad número 9003689 «Bandeja plegable y apilable para frutos percederos».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de junio de 1994.—El Secretario.—33.994-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.000/1994.—Don ALFONSO E. EMBUEDO, representado por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, contra la resolución de fecha 22-11-1993, dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, en la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de junio de 1994.—El Secretario.—33.992-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.160/1994.—Doña MARIA VICENTE, representada por la Letrada doña Lourdes Porras González, contra la Resolución de fecha 24-6-1993, dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de junio de 1994.—El Secretario.—35.083-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.025/1994.—Don EVANGELINE S. CIUBAL, representado por el Letrado don Antonio Rodríguez Chicharro, contra la Resolución de fecha 17 de febrero de 1994, dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, en la que se denegaba la solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 8 de junio de 1994.—El Secretario.—35.085-E.

SECCIÓN PRIMERA

En recurso 3.592/1993 seguido a instancia de don Angel Luis Quesada Blanco contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 13-5-1993 por la que se resuelve el recurso de reposición contra la resolución de fecha 23-3-1993 por la que se deniega el permiso de trabajo a favor de don Rafael Radhames Marmolejos, se ha dictado auto de fecha 21-2-1994, cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Angel Luis Quesada Blanco. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe. Firmas del Presidente, dos Magistrados y el Secretario».

Y para que sirva de notificación a don Angel Luis Quesada Blanco, cuyo domicilio se desconoce, libro el presente a fin de que sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid, a 8 de junio de 1994.—El Secretario.—35.086-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.005/1994.—Don JOSE WALTER BALLADARES CHAMAYA, representado por don Alejandro Framiñán y de Miguel, contra la resolución de fecha 28-4-1992, resolutoria del recurso de reposición de fecha 7-1-1992, en la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Secretario.—35.087-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.245/1994.—CAR-MAR, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Letrado don Alfredo Blas Tortajada García, contra la Resolución de fecha 6-4-1994, resolutoria del recurso de reposición de fecha 1-12-1993, en la que se fijaba el justiprecio de la finca número 52 del proyecto de delimitación y expropiación del polígono «Area de Centralidad N-V».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de la jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que

si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 13 de junio de 1994.—El Secretario.—37.072-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.333/1993.—Don CARLOS DOMINGUEZ DOSAL contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 5-10-1993, dictada en el expediente 64/92, que impone sanción al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de la jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 14 de junio de 1994.—El Secretario.—37.078-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.400/1994.—Doña ROSA FLAVIA MILLA AVA-LOS, representada por el Letrado don Luis Alberto Calle Ventocilla, contra la resolución de fecha 14-3-1994, dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, en la que se denegaba la solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de la jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de junio de 1994.—El Secretario.—37.073-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.565/1993.—Don MIGUEL ANGEL BERNAL FAGO y otros, contra Resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 29-9-1993, dictada en el expediente 740/1992, que impone sanción al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de la jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que

si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 14 de junio de 1994.—El Secretario.—37.075-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.334/1993.—Don FRANCISCO JAVIER SALAZAR TORRES contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 17-9-1993, dictada en el expediente número 89/92, que impone sanción al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de la jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de junio de 1994.—El Secretario.—37.079-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

948/1994.—WALTON, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Alvarez-Buylla Ballesteros, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 15-1-1993, por el que se concedió la marca número 546.320, «Formacidine».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de la jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Secretario.—37.074-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.423/1994.—Doña CONCEPCION FRIAS JIMENEZ y otra, representadas por el Procurador señor Rodríguez Nogueira, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 25-3-1994, por la que se deniega la marca número 1.762.285 (9), denominada «Colibertoonz».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de la jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deri-

ven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Secretario.—37.077-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.754/1993.—Don MOHAMED EL YAHYAQUI, representado por el Letrado don Pedro García Mateo, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 20-10-93, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—37.082-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.730/1993.—Don TOMAS SAMPLO GONZALEZ, representado por el Letrado don Alejandro López-Royo Migoya, contra la desestimación presentada por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 30-4-1993, por la que se impone una sanción por infracción de horarios de establecimientos públicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de la jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—37.085-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por haberlo así acordado en providencia de esta fecha, los Magistrados de la Sección Primera de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el recurso número 815/1994, seguido a instancia de doña Hua Jiang, nacida el 1-12-1960, en Guang RTou (China Popular), con NIE X-1728414-X, contra la denegación de la prórroga de la tarjeta de asilo y refugio, se requiere a la recurrente por el plazo improrrogable de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Abogado y Procurador o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibimiento que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Asimismo se le requiere por igual plazo para que indique domicilio a efectos de notificaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expio y firmo la presente en Madrid a 20 de junio de 1994.—El Secretario.—37.090-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.674/1993.—PROMOCIONES NAUTICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Gabinete Técnico de Comité Nacional del Juego del Ministerio del Interior de 3-5-1993, recaída en el expediente 226/1992 por la que se sanciona a la recurrente al pago de 500.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—37.081-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.726/1993.—RYSZARD SKUZA, contra Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 30-8-1983, por la que se desestima la petición de expedición de visado dictada en el expediente 6.595-E/1993.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de la jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—37.087-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.455/1994.—Don JORGE ELEAZAR DIAZ RODRIGUEZ, representado por el Letrado don Alejandro Framiñán y de Miguel, contra la Resolución de fecha 18-1-1994 dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, en la que se deniega la solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de la jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deri-

ven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—37.071-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

4.917/1993.—Don ALFONSO ZARZA FERNANDEZ, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-7-1993, sanción 50.000 pesetas por negligencia en custodia de escopeta.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de la jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—37.076-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PRODUCTOS DEL CAFE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1992, por la que se le concedió la marca 1.541.597, «Estrella Lactea, Sociedad Anónima», con gráfico, en clase 29, y contra la Resolución del mismo organismo de fecha 17 de noviembre de 1993, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primitiva resolución en fecha 1 de febrero de 1993; recurso al que ha correspondido el número 732/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.114-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ENTIDAD MERCANTIL INDUSTRIAS Y CONFECCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra

la concesión de marca número 1.527.950 «Sintesis», publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1 de marzo de 1994; recurso al que ha correspondido el número 818/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.128-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ENTIDAD BATER ANONIMA, y en su nombre el Procurador señor Rodríguez Pechin, contra las tácitas denegaciones por el Instituto de la Salud de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por el recurrente; recurso al que ha correspondido el número 814/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.127-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AB MEDICA, SOCIEDAD ANONIMA, sobre denegación tácita de las peticiones de abono de intereses moratorios por el INSALUD; recurso al que ha correspondido el número 837/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.122-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EUROPHARMA INT. INC., sobre resolución que concedió la protección a la marca internacional 546.715, «Europharm», en las clases 16 y 41, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en 1-2-1993, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-4-1993; recurso al que ha correspondido el número 856/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.123-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MENARINI DIAGNOSTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, sobre tácitas denegaciones por el INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 857/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.124-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ARCLIN, SOCIEDAD ANONIMA, sobre tácitas denegaciones por el INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 836/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.121-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

KAIROIS, contra la Resolución de la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23 de marzo de 1993, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra ella interpuesto, referencia Inc 2.025; recurso al que ha correspondido el número 852/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.394-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BOEHRINGER INGELHEIM, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Rodríguez Pechin, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por el recurrente en los escritos de las fechas que se relacionan en el cuerpo del escrito; recurso al que ha correspondido el número 874/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.396-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre el Procurador señor Suárez Migoyo, contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 19 de noviembre de 1993, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Inmobiliaria» de 1 de marzo de 1994, por la que

se estimó el recurso de reposición interpuesto por la Compañía «Panrico, Sociedad Anónima», contra la denegación de la marca 1.546.950 «MIO» en clase 30; recurso al que ha correspondido el número 868/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.760-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SORIN ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Rodríguez Pechin, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por el recurrente en los escritos de las fechas que se relacionan en el cuerpo del escrito; recurso al que ha correspondido el número 875/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.395-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HOSPAL, SOCIEDAD ANONIMA, sobre peticiones de abono de intereses de demora y denegaciones tácitas ante el INSALUD; recurso al que ha correspondido el número 897/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.393-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don **MANUEL MARTIN HIJANO**, sobre Resolución Cons. Pol. Ter. Comunidad Autónoma de Madrid de 17-2-1994, que deniega de solicitud de autorización para proceder a la realización de obras de mejora y ampliación del camping «El Valle»; recurso al que ha correspondido el número 907/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.762-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ELI LILLY AND COMPANY, sobre Resolución RPI de 1-5-1993 que aplica la reserva prevista en el artículo 167.2 del Convenio de Munich sobre la patente europea a las reivindicaciones 1 a 7 de la patente europea número 0 306 212 (número de solicitud 88307871.9) por implantes mejorados revestidos de antimicrobianos, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha Resolución con fecha 1-6-1993; recurso al que ha correspondido el número 966/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 31 de mayo 1994.—La Secretaria.—33.975-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ANTONIO MATACHANA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechin, contra resolución del Instituto Nacional de la Salud, de las peticiones de abono de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 970/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para

que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.715-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ODAN, SOCIEDAD ANONIMA, representado por la Procuradora señora Rodríguez Pechin, contra resolución del Instituto Nacional de la Salud, de las peticiones de abono de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 971/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.716-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BANCO ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, sobre resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que concede la marca 1.569.379, denominada «Club Financiero Atlántico», clase 42, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 976/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de junio de 1994.—La Secretaria.—33.976-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

KAİROS, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra resolución de 10 de febrero de 1993 de la Caja General de Depósitos sobre entrega incautación aval del Ministerio de Economía y Hacienda;

recurso al que ha correspondido el número 958/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.713-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AMEX, SOCIEDAD ANONIMA, representado por el Procurador señor Rodríguez Pechin, contra las tácticas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud de las peticiones de abono de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 949/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.714-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha ampliado el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

IBEROAMERICANA DEL EMBALAJE, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre y representación por el Procurador señor Sorribes Torra, a la resolución de 10 de marzo de 1994 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» del día 1 de mayo de 1994, página 2518), interpuesto en su día contra resolución de fecha 19 de enero de 1993, dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria), por la que se concedió el registro del modelo de utilidad número 9103590, «Dispositivo para el plegado de solapas en los laterales de las cajas de cartón», contra la desestimación tácita del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número ampliado 573/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de

nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de junio de 1994.—La Secretaria.—43.907-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña ENCARNACION GUERRO ORTIZ, representada por el Procurador señor Salamanca Alvaro, contra la resolución del recurso de alzada de fecha 4 de noviembre de 1993, dictada por la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid que confirma la de la Dirección General de la Vivienda de 21 de junio de 1993 en la que deniega al recurrente la solicitud de adjudicación de una vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública; recurso al que ha correspondido el número 1.854/1993.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.720-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CHANEL, SOCIETE ANONYME, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de marzo de 1993, por la que se denegó la marca internacional 549.032, «Transitoris quære aeterna beyond what passes, recherche ce qui dure», en clases 14, 18 y 25, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicha Resolución con fecha 16 de junio de 1993; recurso al que ha correspondido el número 703/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.113-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección

Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HELADOS Y CONGELADOS, SOCIEDAD ANONIMA (CONELSA), contra los acuerdos de la Oficina Española de Patentes y Marcas a virtud de los cuales se concede la inscripción de la marca número 1.564.532, «Mi Comtessa», en clase 30.ª del Nomenclátor; recurso al que ha correspondido el número 933/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de junio de 1994.—La Secretaria.—37.084-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA, representado por el Licenciado señor Maldonado Trinchant, contra el acuerdo del Ente Público Retevisión, por el que se contrata con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», el expediente número 90/130, «Suministro e instalación equipos TX de 5 y 10 KW y equipamiento para la emisión de los programas TVP (fase II)», por importe de 1.116.738.600 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 1.001/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.718-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FUNERARIAS MADRILEÑAS, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Montero Correal, contra la no expedición de la certificación de actos presuntos en relación con expediente de establecimiento para el ejercicio de la actividad de Pompas Fúnebres, Ayuntamiento de Fuenlabrada; recurso al que ha correspondido el número 1.008/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.721-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

IBEROPNEUS, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Ruiz de Velasco y Martínez de Ercilla, contra el acto presunto producido con ocasión de la no resolución del escrito de solicitud de revocación del expediente ejecutivo tramitado por el Ayuntamiento de Madrid bajo el número 1442582 tramitado por el Ayuntamiento de Madrid el 17-1-1993; recurso al que ha correspondido el número 1.019/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.723-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COMERCIAL IMPORTADORA DE APARATOS MEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA, sobre denegaciones tácitas por el INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 996/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.080-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DON MARIANO ABEL DE LA CRUZ VIDAL, representado por el Letrado señor Lombardía Davalillo, frente a la Resolución recurrida en alzada y contra el acuerdo adoptado en el recurso de referencia por el Consejo de Gobierno de Comunidad

de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 1.015/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.722-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

E. M. FRANCISCO TELLO, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra la Resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal de Vicálvaro, ejercido contra el decreto de reposición de 1 de junio de 1991 por el cual se ordena la clausura de la actividad que se ejerce sin licencia por parte de la empresa «Francisco Tello, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid 28031, carretera de Valencia, kilómetro 14,800, expediente número 8.026/91/0047; recurso al que ha correspondido el número 1.025/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.724-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DON JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA, representado por el Licenciado señor Maldonado Trinchant, contra el acuerdo del Ente Público Retevisión, por el que se contrata con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», el expediente número 91/134, «Adquisición de cuatro sistemas de matrices de conmutación de señales para su instalación en los centros de control que Retevisión operará con motivo de los Juegos Olímpicos Barcelona-92»; recurso al que ha correspondido el número 1.041/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.717-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

JUAN MORENO SEGURA, SOCIEDAD ANONIMA, sobre resolución de 22 de noviembre de 1993, que deniega, previa desestimación del recurso de reposición contra su concesión, la marca número 1.276.222 (9) con la denominación «Novastar», solicitada para distinguir los productos comprendidos en la clase 14.ª del Nomenclátor internacional, denegación y estimación publicada en el «BOPI», recurso al que ha correspondido el número 1.047/94.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.719-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Licenciado señor Pombo García, contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 2 de marzo de 1993, denegando la marca española 1.578.563, «Goofee»; recurso al que ha correspondido el número 1.060/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de junio de 1994.—La Secretaria.—37.086-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

REGICO, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Sorribes Calle, contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y

Marcas sobre la marca «BORME», número 1.557.178; recurso al que ha correspondido el número 1.071/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de junio de 1994.—La Secretaria.—37.091-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SERVICIOS DE ASEO URBANO, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Laguna Alonso, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección Provincial de Madrid, del Servicio de Gestión Económica), relativo a resolución de expediente de fecha 4 de mayo de 1994, por la cual se establece un descuento en la facturación del Servicio de Limpieza del Instituto de Bachillerato Beatriz Galindo; recurso al que ha correspondido el número 1.061/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de junio de 1994.—La Secretaria.—37.088-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ALODIA, SOCIEDAD DE INGENIERIA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Procurador señor Oterins Menéndez, contra Resolución del Secretario general para las Infraestructuras del Transporte Terrestre (Ministerio de Obras Públicas y Transportes) por la que se aprueba el expediente informativo, el proyecto de trazado del «Distribuidor Norte M-40. Tramo Carretera N-VI. Enlace de la Zarzuela», provincia de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 1.070/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de junio de 1994.—La Secretaria.—37.089-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DON JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA, sobre acuerdo Ente Público Retevisión, que contrata con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», expediente 90/211, suministro e instalación de tres transmisores de televisión de 25 KV, banda IV, duplicación primer programa de TVE regionalizado y dos programas en CE de Navacerrada y contra la desestimación presunta por silencio de la resolución del MOPT en relación con el recurso ordinario interpuesto en 10-3-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.066/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de junio de 1994.—La Secretaria.—37.070-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EDICIONES CLASICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Dirección General de Programación Económica (antes Dirección General de Concursos, Compras, Obras e Instalaciones) del Ministerio de Sanidad y Consumo por denegación presunta, por silencio administrativo, sobre reclamación de pago de cantidad; recurso al que ha correspondido el número 952/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de junio de 1994.—La Secretaria.—37.069-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre y representación por la Procuradora doña Isabel Fernández-Criado Bedoya, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del Insalud el 7-4 y 11-5-1992 y el 27-5-1993 para que se abonara a la recurrente el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de octubre de 1991 y de la liquidación provisional expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Implantación agiografía digital en el Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, de Santa Cruz de Tenerife», y del escrito de denuncia de mora presentado en el Registro del Instituto de 11-11-1993; recurso al que ha correspondido el número 1.101/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.355-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud el 14 de abril de 1993 para que se abonara el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación provisional, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Construcción de un Centro de Salud en el polígono Padre Anchieta, en La Laguna (Tenerife)» y del escrito de denuncia de mora presentado el 11-11-1993; recurso al que ha correspondido el número 1.003/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.352-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de la Subsecretaría de Interior de fecha 5 de abril de 1994 por la que se declara inadmisibles por extemporáneo el recurso de alzada contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la reclamación solicitando el abono de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones números 12 y 13 de

las obras de «Mejora y adaptación del edificio sede en la Delegación del Gobierno de Asturias, sección 02 ED/MTG número 006530/94»; recurso al que ha correspondido el número 1.013/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.353-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BECKMAN INSTRUMENTS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) de las peticiones de abono de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 993/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.351-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HOWMEDICA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) de las peticiones de abono de intereses moratorios, fecha escrito 24-6-1993, intereses reclamados 9.384.994 pesetas; fecha de denuncia de mora 20-10-1993; recurso al que ha correspondido el número 983/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autor en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.350-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, sobre desestimación presunta por silencio de la petición presentada ante el Insalud el 11-3-1992 para que se abonara a la recurrente el importe del interés legal devengado por el pago tardío de las certificaciones de septiembre y octubre de 1991 como consecuencia de la ejecución de las obras «Lavandería centralizada Hospital de Cabueñes, Gijón (Asturias)» y del escrito de denuncia de mora presentado el 13-10-1993; recurso al que ha correspondido el número 1.227/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de julio de 1994.—La Secretaria.—44.135-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CONGREGACION RELIGIOSA DE HERMANAS DEL AMOR DE DIOS, entidad titular del Colegio Amor de Dios, sobre resolución de 4-4-1994, del Subsecretario del Ministerio de Educación y ciencia, que deniega el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Subdirección Territorial Madrid-Sur del Ministerio de Educación y Ciencia de 25-10-1993, que deniega autorización para la percepción de cantidades por la prestación de actividades y servicios escolares complementarios; recurso al que ha correspondido el número 1.226/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de julio de 1994.—La Secretaria.—44.134-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BRAUN MEDICAL, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Rodríguez Pechín, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud de las peticiones de abono de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 895/1994.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—La Secretaria.—32.399-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.230/1993 interpuesto por KRAFFT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del registro de la Propiedad Industrial, se ha dictado providencia en fecha 2-6-1994 en la que se acuerda emplazar mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a la entidad «Tybor, Sociedad Anónima», para que si a su derecho conviene comparezca ante dicho Tribunal, en forma legal, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no comparecer se continuará el trámite sin intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a «Tybor, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Secretario.—32.761-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.829/1993 interpuesto por FRIGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que concedió la marca 1.521.006 (5) «Domico», se ha dictado Resolución por la Sección Quinta, en fecha 26-5-1994, que consta del siguiente particular: Emplácese a «Effem España Inc.», para que si interesa a su derecho se persone en autos en el plazo de nueve días, debidamente representado, una vez transcurrido dicho plazo dése cuenta.

Y para que sirva de emplazamiento a «Effem España Inc.», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de junio de 1994.—El Secretario.—35.079-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.478/1993 interpuesto por PRODUCTOS DEL CAFE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del RPI que concedió el registro de la marca número 1.306.664 «Frulady», se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha que consta del siguiente particular: Emplácese a «Manuel Fernández, Sociedad Anónima», por tener domicilio desconocido, para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto en el término de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a «Manuel Fernández, Sociedad Anónima», se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1994.—El Secretario.—38.520-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEVILLA

Sección cuarta

Edicto

Don Juan Romeo Laguna, Ilustrísimo señor Presidente accidental de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Sevilla,

Hago saber Que en este Tribunal se sigue causa contra don Juan Sánchez Navaja, don Manuel de Fuentes Leco, don Alberto Martín Benítez, por procedimiento abreviado número 4/89; rollo por el delito de contrabando y, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes intervenidos al mismo, que se describirán, por primera vez y término de veinte días, tipo de tasación 8.747.900 pesetas, señalándose para dicho acto el día 26 de enero de 1995 a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Vistas de este Tribunal.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala una segunda para el día 16 de febrero de 1995 en el mismo lugar y hora, tipo de tasación 6.560.925 pesetas, y término de veinte días.

Y si no hubiere postores en la segunda subasta se señala una tercera subasta el día 9 de marzo de 1995 en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Los bienes se encuentran depositados en el Juzgado de Instrucción número 14 de Sevilla pudiendo ser examinados por los interesados.

Bienes que salen a subasta

1. Reloj de oro marca «Omega», modelo Deville, con peso de 98,5 gramos: 225.000 pesetas.
2. Reloj de oro con brazaletes de oro marca «Omega», modelo Geneve, con un peso mayor de 100 gramos: 250.000 pesetas.
3. Reloj de oro con brazaletes de oro, marca «Omega» con peso de 66,6 gramos 200.000 pesetas.
4. Reloj señora con brazaletes de oro, marca «Omega», modelo Deville, con un peso de 42,8 gramos: 125.000 pesetas.
5. Reloj de oro de bolsillo o de colgar, marca «Chsedlardet Fleurier», con un peso de 18,7 gramos: 30.000 pesetas.
6. Esclava de señora, con un peso de 5,1 gramos, grabada Mari: 10.000 pesetas.
7. Sello de oro de caballero grabado JS, peso 21,5 gramos: 35.000 pesetas.
8. Trespido de caballero con 3 diamantes talla brillante de peso aproximado de 0,25 centésimas de kilates, peso total de la joya 12,09 gramos: 150.000 pesetas.
9. Semanario de oro de 58 gramos: 90.000 pesetas.

10. Media caña de oro de 12,03 gramos: 20.000 pesetas.

11. Medalla de oro de la Virgen, peso 5,08 gramos: 10.000 pesetas.

12. Cordón macizo de oro con cadena de seguridad, peso 23,05 gramos: 40.000 pesetas.

13. Cadena barbada de oro con cruz oro, peso de 7,02 gramos: 12.000 pesetas.

14. Cadena eslabón de oro con medalla de Nuestra Señora del Prado, de oro, peso 11,01 gramos: 17.000 pesetas.

15. Cadena barbada de oro con medalla escapolario de oro, peso 4,06 gramos: 7.000 pesetas.

16. Cadena de oro barbada, peso 8,05 gramos: 14.000 pesetas.

17. Cadena de eslabón cuadrado de oro con medalla del Gran Poder de oro peso 53,04 gramos: 85.000 pesetas.

18. Sortija de oro, peso 2,02 gramos: 4.500 pesetas.

19. Pendiente de oro con piedra verde imitación, peso 1,04 gramos: 2.500 pesetas.

20. Pendiente de oro con piedra azul de 0,08 gramos: 1.400 pesetas.

21. Pendiente de niña de oro con piedra suelta, peso 0,04 gramos: 800 pesetas.

22. Sortija de oro con tres corales, peso 5,06 gramos: 10.000 pesetas.

23. Alianza de oro, peso 2,00 gramos: 3.800 pesetas.

24. Sortija de oro con diamante de talla antigua, peso 1,07 gramos: 8.000 pesetas.

25. Sortija de plata con piedra imitación diamante, peso 2,04 gramos: 600 pesetas.

26. Un broche de cadena (roto), sin peso y sin valor.

27. Gargantilla y pulsera con palitos de coral haciendo juego, peso 7,01 gramos: 14.000 pesetas.

28. Pendiente de oro y coral, peso 7,01 gramos: 20.000 pesetas.

29. Sortija de oro, con siete esmeraldas redondas, peso aproximado cada una de 0,10 centésimas de kilates, peso total 5,01 gramos: 15.000 pesetas.

30. Juego de sortijas y pendientes de oro con perlas cultivadas, peso 13,04 gramos: 30.000 pesetas.

31. Juego de sortija y pendiente con piedra verde central rodeada de zafiros blancos, peso 13,01 gramos: 25.000 pesetas.

32. Juego de sortija y pendiente con zafiro azul central talla oval rodeado de 12 brillantitos, peso total 6,04 gramos: 95.000 pesetas.

33. Gemelos de camisa de oro, peso 14,06 gramos: 25.000 pesetas.

34. Colgante de oro con lingote central de 20 gramos de oro puro, pero total 26,04 gramos: 55.000 pesetas.

35. Brazaletes de oro, peso 78,06 gramos: 125.000 pesetas.

36. Cadena de unos 80 centímetros chapada, peso 38,03 gramos: 1.000 pesetas.

37. Mechero marca «Cartier» chapado, usado: 1.000 pesetas.

38. Sortija de plata con piedras rojas (rubies o granates) peso 3,01 gramos: 1.500 pesetas.

39. Pasador de cuello de corbata chapado, peso 2,07 gramos: 300 pesetas.

40. Cinco piedras imitación diamante de menor a mayor tamaño, (posiblemente circonita): 500 pesetas.

41. Esmeralda certificada por el IGE (Instituto Gemológico Español), con número de certificado 15.195: 1.050.000 pesetas.

42. Esmeralda fina certificada por IGE, con número 15.200: 765.000 pesetas.

43. Esmeralda fina certificada por IGE, con número 15.185: 3.800.000 pesetas.

44. Esmeralda fina certificada por IGE, con número 15.199: 1.090.000 pesetas.

Los precios de las esmeraldas son promediados y por tanto orientativos por la revista «Joyas y Joyeros».

En el momento en el que el lacre en donde se encuentran las esmeraldas se abra, pierden el valor del certificado de origen.

45. Una bolsa de color negro de plástico flexible, como estuche y transporte de máquinas de fotografía de la marca «Mamiya» 645, acompañada de un teleobjetivo de la misma marca número 105.228 de 1,38 milímetros: 150.000 pesetas.

46. Un estuche de material, plastificado flexible, conteniendo en su interior una cámara de la marca «Polaroid»: 8.000 pesetas.

47. Un estuche maleta de plástico rígido color negro, conteniendo en su interior una cámara tomavista, de la marca «Panasonic» modelo Newico, modelo y número MV-MIE: 125.000 pesetas.

Total: 8.747.900 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1994.—52.222-E

VALENCIA

Sección Quinta

Edicto

Don Teodoro Jesús García García, Secretario de la Sección Quinta de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia,

Hago saber: En esta Sala se sigue con el sumario número 2/92 del Juzgado de Instrucción número 18 de Valencia, en el que resultó condenado Manuel Gil Pérez como autor de un delito contra la salud pública al pago de 105.000.000 de pesetas de multa, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección Quinta por primera vez el día 13 de enero de 1995, a las once treinta horas y, en su caso, la segunda, el día 3 de febrero de 1995 y por tercera vez el día 24 de febrero de 1995, todas ellas a las once treinta horas, sobre los lotes separados fincas urbanas que se dirán y bajo las condiciones siguientes:

Primero.—El tipo de la subasta será para la primera el de la valoración que se indica:

Primer lote. Vivienda en tercera planta alta, izquierda, mirando fachada puerta cinco del edificio ubicado en Valencia, finca número 9.165. Inscrita al Registro de la Propiedad número 9 de Valencia. Tasado en 3.400.000 pesetas.

Segundo lote: Casa en Valencia, calle Cuenca Tramoyeres, número 17, planta baja, finca 62.156. Valorada en 8.800.000 pesetas.

No admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada uno de los lotes: para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo. Para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán ingresar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados, plaza Porta de Mar, en la cuenta de esta sección número 4504-0000-75-0002/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 de cada uno de los tipos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y no se admitirán en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Las certificaciones registrales y valoración de las fincas y demás antecedentes podrán examinarse en esta Secretaría.

Quinta.—Respecto a las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Valencia a 7 de septiembre de 1994.—El Secretario de la Sala, Teodoro Jesús García García.—52.220-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 246/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Barrancos Angel y don Pascual Moreno Aguera, en reclamación de 1.532.349 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez y treinta horas del día 28 de octubre de 1994, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017024691 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 14. Vivienda en séptima planta o sexta de viviendas, a la izquierda subiendo la escalera, de la casa sita en Albacete, en su calle de Octavio Cuartero, número 71. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 129 metros 74 decímetros cuadrados, según calificación definitiva. Consta de vestíbulo, salón comedor, balcón-terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina con despensa y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.300, libro 199, folio 190, finca 12.862. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—52.538-3.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1993, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cardinere, contra don Miguel Angel Nogales Hernández, en reclamación de un

préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Piso descrito en las inscripciones primera y tercera en su anterior numeración y en el título como sigue: 34. Vivienda derecha izquierda letra B del piso noveno, según se sube por la escalera de la casa número 6 del bloque H-8, en el parque de Ondarreta, con acceso actualmente por la calle Río Tajo, número 6, de Alcorcón. Mide 65 metros 86 decímetros cuadrados útiles. Se compone de «hall», comedor de estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, tendedero. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda derecha letra A, igual piso; izquierda, entrando, con patio interior, con casa de este bloque; fondo, con terreno destinado a zonas ajardinadas, aparcamiento y zonas viales, y al frente, con patio interior, caja de ascensor y rellano de acceso.

Cuota: 2 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 900, libro 164, folio 159, finca 12.908, inscrita primera hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Cantarranas, número 13, de Alcorcón, el día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.700.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para el día 28 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón a 7 de septiembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—53.611-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1991, instado por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Cristóbal Mejías Torres y doña Julia Vereda Tapia, he acordado por resolución de esta fecha sacar, a primera y en su caso, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 4 de noviembre de 1994; 29 de noviembre de 1994 y 23 de diciembre de 1994, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 9.065.000 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate

deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180283/91, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquella a favor del deudor don Santiago Mejías Torres por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 6.798.750 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose así mismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas de conformidad con lo que establece el reglamento hipotecario.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 169. Vivienda letra C de la 5.ª planta alta del portal número 5 del bloque B, del conjunto Inmaculada de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón terraza y servicios, tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados, con 96 decímetros cuadrados, correspondiéndole además, 23 metros con 16 decímetros cuadrados, por la plaza de garaje que le es anejo inseparable situada en el local de la planta sótano.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, en el tomo 797 del archivo, libro 487 de Algeciras, folio 98, finca registral número 33.820, inscripción 5.ª

Y para que conste expido el presente en Algeciras, a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—La Secretaria.—52.060.

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1993, instado por Tym Asociados, «Tema, Sociedad Limitada», contra don José Tribiño Parada y doña Semitiana Nieto Muñoz, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y en su caso, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 4 de noviembre de 1994; 29 de noviembre de 1994 y 23 de diciembre de 1994, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 9.000.000 de pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180334/93, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de los deudores por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 6.750.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera no admitiéndose así mismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas de conformidad con lo que establece el reglamento hipotecario.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana: Local comercial 1-A de la casa número 8 y 10 de la calle Salamanca de Algeciras. Está situada en planta baja, tiene una superficie total de 86 metros 10 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Salamanca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 934, libro 593, folio 170, finca 40.017.

Y para que conste expido el presente en Algeciras, a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.056.

ALICANTE

Edicto

En autos de venta en subasta pública conforme a lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, y bajo el número 1.317/1991, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Galiana Dura, contra don Francisco Ortega Moreno y otra, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de quince días el bien embargado que al final se dirá con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de abril de 1995, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandada, el día 26 de mayo de 1995, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, el día 21 de junio de 1995, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas.

El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que

más abajo se dirá. No admitiéndose en primera y segunda posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento indicado para ello una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 160 de orden general. Vivienda señalada con la letra B de la escalera 4, sita en la segunda planta alta del bloque 3, del edificio denominado residencial «Marfil», en Alfaz del Pi, avenida de los Ejércitos Españoles. Con superficie construida de 86,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 714, libro 84, folio 154, finca número 11.344, inscripción segunda. Tipo 7.942.482 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1994.—La Secretaria judicial.—52.509.

ALICANTE

Edicto

En autos de venta en subasta pública conforme a lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 1.072/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Saura Saura, contra don Daniel Gil García y doña Carmen Gacia, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de quince días el bien embargado que al final se dirá con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1995, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de octubre de 1995, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta el día 20 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán a las doce horas.

El tipo para la primera subasta será el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose en primera y segunda posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento indicado para ello una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar

será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

18. Villa número 55, tipo B-3, destinada a vivienda unifamiliar del edificio número 6 del conjunto residencial «Urbanova-3», sito en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y Marina, compuesta de dos alturas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 586, sección segunda, folio 79, finca 40.350. Tipo: 11.421.419 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1994.—El Secretario judicial.—52.382.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 459/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Minorta, Sociedad Limitada», Hanna Jorge Wehbe Makhoul, Rosa Ana Zahr Harb, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de diciembre de 1994, a las doce horas, sir-

viendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de enero de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Fincas subastadas

9. Vivienda derecha, llegando de la escalera del piso tercero del edificio denominado «Bellver», en Alicante, calle Virgen del Socorro, 37, hoy 25. Mide 115 metros 24 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, aseo de servicio, vestidor, armario empotrado, galería al patio y terraza en fachada. Linda, llegando de la escalera: Derecha, falda del Castillo de Santa Bárbara; izquierda, calle de su situación; fondo, casa de doña Sara Sanz Calvo.

Cuota: 4,19 por 100 en el edificio total, salvo en zaguán, escalera, portería y mantacargas, en que le corresponderá una veintidosava parte y una veinteaava parte en los de vertedero de basuras.

Inscripción: Registro 1 de Alicante, al tomo 2.528, libro 1.600, folio 73, finca 33.557, 3.

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en primera subasta es el de 33.150.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1994.—52.348.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 9 del mes de noviembre de 1994, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 2 del mes de diciembre de 1994, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 28 del mes de diciembre de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 26/1994, a instancias del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz contra don Juan Acosta Mendoza y otros sobre reclamación de 807.156 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca urbana: Vivienda letra C de la planta baja, con acceso por el portal número 1 de la calle Macarena, de esta ciudad, con superficie útil de 84,52 metros cuadrados y compuesta por vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño y cocina, y linda: Por la derecha, entrando en ella, con la calle Macarena; izquierda, patio interior y Angela Rico Acedo, y

por el fondo, con la vivienda letra D de la misma planta. Tasada pericialmente en 2.851.289 pesetas.

2. Finca rústica. Tierra de labor al sitio Vereda de la Sierra, término de Villafranca de los Barros, de cabida de 66 áreas 25 centiáreas, que linda, al norte, con la de los señores Aaya; al sur, con la de Juan Morán Ortiz; al este, con la de Ramona Gil, y al oeste, con la de Gervasio Gamero. Tasada pericialmente en 475.000 pesetas.

3. Finca urbana. Solar para edificación al sitio de Dehesa de Arriba, en esta ciudad, con superficie de 227,70 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la Transversal número 2; al sur, con propiedad de Manuel Caro Candeá; al oeste, con finca propiedad de Alonso Cano Franco, y al este, con calle principal. Tasada pericialmente en 3.400.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Dolores Fernández Gallardo.—52.360.

ALMERIA

Edicto

Doña María Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 100 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «Banco Central Hispaoamericano, Sociedad Anónima», frente a don José Sánchez Cortés, doña Amalia Díaz Carreño y don Miguel Lázaro Muley y otro, domiciliados en Almería, calle Pablo Picasso, número 23, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que, con el número 0224000017010089, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la indicada cuenta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad,

que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lavavajillas industrial modelo 708, paña 700 platos: 350.000 pesetas.

Un horno de convención, 8 latas: 250.000 pesetas. Una fermentadora marca «Payares»: 50.000 pesetas.

Una máquina de hielo de 100 kilos: 100.000 pesetas.

Una máquina «Gaggia», 3 grupos café, automática: 250.000 pesetas.

Una vitrina, 2 metros, acero inoxidable: 100.000 pesetas.

Una batidora industrial modelo B-40: 40.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-7517-F: 100.000 pesetas.

Urbana. Vivienda de tipo A, de protección oficial, en primera planta alta, con acceso por la escalera y ascensor número 2, y señalada con el número 9 de los elementos independientes del edificio «Jaracanda» en la calle Amapola, sin número, de esta ciudad. Superficie construida de 120 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 787, tomo 1.499, folio 23, finca número 54.902.

Valoro esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento señalada con el número 20 de la planta de sótano y con el 30 de los elementos independientes del edificio denominado «Jaracanda», en la calle Amapola, de esta ciudad. Con superficie construida de 27 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 787, tomo 1.499, folio 65, finca número 54.944.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en Los Llanos del Alquíán, por encima del cauce de la Buena Unión, en el sitio conocido por Venta Gaspar, del término de Almería, de cabida 10 áreas. Linda: Norte, Juan Fernández Rodríguez; sur, Ginés López Gea; este, camino de servidumbre, de 6 metros de ancho, y oeste, con el barranco del Gato. Inscrita al libro 398, tomo 1.039, folio 106, finca número 21.407.

Valoro esta finca en 1.500.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—52.526-3.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 94/1993, se ha dictado el siguiente auto:

Juez señor Criado Navamuel.

En Aoiz a 4 de julio de 1994.

Dada cuenta y,

Antecedentes de hecho

Primero.—Por providencia de fecha 22 de marzo de 1993, se admitió a trámite la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de «Rubber Sport, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 10 de noviembre de 1993, fue declarada en suspensión de pagos y en situación de insolvencia definitiva. Convocada la Junta de acreedores tuvo lugar el día 21 de junio de 1994, aprobándose por la totalidad de los asistentes la suma de cuyos créditos superaba los dos tercios del pasivo, en segunda convocatoria, el siguiente convenio:

Cláusulas

Primera.—«Rubber Sport, Sociedad Anónima», reconoce expresamente adeudar a sus acreedores las cantidades que, respectivamente, a favor de cada uno de ellos han sido reconocidas en el presente expediente de suspensión de pagos.

Segunda.—Para el pago de sus débitos «Rubber Sport, Sociedad Anónima», pone a disposición de sus acreedores la totalidad de sus bienes y derechos que, como integrantes de su activo, constan en el expediente de suspensión de pagos.

Tercera.—Para la realización en conjunto o separadamente de los bienes integrados en el activo de «Rubber Sport, Sociedad Anónima», se designará una Comisión liquidadora que actuará en su constitución y funcionamiento con sujeción a las siguientes reglas:

A) Composición: La Comisión liquidadora estará constituida por tres miembros titulares que serán «Soles Systems, Sociedad Anónima»; «Solano, Sociedad Anónima», y «Martin Hermanos, designándose también a tres miembros suplentes, que serán «Silquímica, Sociedad Anónima»; «Quimminor, Sociedad Anónima», y «Repsol, Sociedad Anónima», los cuales formarán parte de ella en el supuesto de que alguno de los acreedores designados como miembros titulares no tomasen posesión de su cargo o renunciase a él con posterioridad, y su acceso a la referida Comisión liquidadora se producirá de forma automática por su orden de suplencia.

Caso de que hubiere lugar a ello, la propia Comisión liquidadora notificará mediante carta certificada al suplente que corresponda la vacante producida.

En el supuesto de que al producirse una nueva vacante en el seno de la Comisión liquidadora hubieran accedido ya a ella con anterioridad por vacantes previamente sobrevenidas, los tres acreedores asignados como miembros suplentes, la propia Comisión liquidadora podrá designar libremente al acreedor que hubiere de cubrir la vacante producida.

Los miembros de la Comisión liquidadora que sean personas jurídicas designarán mediante notificación escrita a la Comisión liquidadora la persona física que haya de representarla en su seno. Las personas físicas que sean miembros de la Comisión liquidadora podrán designar también libremente a tercera persona que las represente a todos los efectos en el seno de la Comisión liquidadora, representación que deberá otorgarse también por escrito dirigido a la propia Comisión liquidadora.

B) Funcionamiento: En su primera sesión la Comisión liquidadora designará en su seno un Presidente y un Secretario que, en caso de ausencia o imposibilidad, serán sustituidos respectivamente por el miembro presente en la reunión que acredite mayor o menor suma.

La Comisión liquidadora se reunirá, convocada siempre por su Presidente, con carácter ordinario, cuando menos, cada seis meses, y con carácter extraordinario, cuando el Presidente lo estime oportuno o se lo solicite por escrito uno por lo menos de sus miembros.

La convocatoria podrá ser cursada por cualquier medio, incluso el telefónico, con antelación mínima de tres días a la fecha señalada para la celebración de la sesión, preferentemente por telegrama o fax.

Para que la Comisión liquidadora quede válidamente constituida en sesión, será necesaria la presencia de, por lo menos, dos de sus miembros componentes, pudiéndose hacer representar los no asistentes por otros miembros de la Comisión liquidadora mediante representación extendida por escrito y con carácter especial para la sesión de que se trate.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de los asistentes a la sesión.

Se llevará un libro de actas en el que se extenderán, sin excepción, las correspondientes a todas y cada una de las sesiones que la Comisión liquidadora celebre y deberán ser firmadas por todos los miembros asistentes a la reunión.

C) Facultades: Corresponderán a la Comisión liquidadora las siguientes facultades:

a) Realizar y liquidar la totalidad de elementos del activo de «Rubber Sport, Sociedad Anónima».

A estos efectos la Comisión liquidadora tendrá las más amplias facultades en orden a la elección del momento más adecuado para proceder a realizar mediante venta, adjudicación o en otra forma cualquiera, los distintos elementos componentes del activo de «Rubber Sport, Sociedad Anónima».

La Comisión liquidadora podrá contratar los servicios de cualquier persona, natural o jurídica, para que la auxilie o asesore en el ejercicio de sus funciones, sean de orden técnico administrativo, comercial, jurídico de ejecución, etc., así como para fijar y satisfacer los honorarios o derechos correspondientes.

Serán miembros de la Comisión liquidadora, con voz y sin voto, los Interventores judiciales del presente edicto.

b) Aplicar el producto de la realización y liquidación de los elementos del activo, deducción hecha de los gastos de conservación, administración, asesoramiento y enajenación al pago de los créditos.

Con preferencia a cualquier otro pago «Rubber Sport, Sociedad Anónima», abonará todos los gastos y honorarios devengados de la suspensión de pagos.

c) Ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder a «Rubber Sport, Sociedad Anónima», frente a cualquier persona física o jurídica.

d) Introducir en el pasivo de la suspensión cuantas modificaciones resulten pertinentes al buen entender de la propia Comisión.

e) Aprobar los gastos de gestión de la propia Comisión, que serán detruidos del producto de la realización de bienes, hasta un máximo del 10 por 100 de tal producto.

Cuarta.—«Rubber Sport, Sociedad Anónima», otorgará dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha en que hubiere sido aprobado judicialmente este convenio, poderes notariales a favor de la Comisión liquidadora para que conjuntamente dos cualesquiera de sus miembros puedan llevar a efecto cuanto sea necesario en orden a la función y facultades que la Comisión liquidadora se encomiendan.

Se mantendrá la irrevocabilidad de tal poder durante el tiempo en que la Comisión liquidadora continúe su cometido, es decir, hasta la total liquidación de los bienes de «Rubber Sport, Sociedad Anónima», y pago a los acreedores del producto de la venta efectuada. El no otorgamiento del mencionado poder en el plazo establecido se considerará un incumplimiento del convenio, pudiendo los acreedores solicitar la rescisión.

Quinta.—La Comisión liquidadora y sus miembros no tendrán más responsabilidad que la derivada de sus actos en el ejercicio de sus funciones.

Sexta.—Con la aprobación y cumplimiento de este convenio los acreedores se tendrán por pagados hasta el importe de sus créditos.

Séptima.—El presente convenio no modifica, ni limita, ni nova los posibles derechos y acciones que los acreedores tengan contra otras personas físicas o jurídicas distintas a la suspensión en calidad de responsables, fiadores o avalistas, por lo que quedan subsistentes tales acciones.

Octava.—Todas las partes, con expresa renuncia a su fuero propio, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Aoiz para cuantas cuestiones pudieran derivarse del presente convenio, tales como interpretación, cumplimiento o incumplimiento del mismo.

Segundo.—Han transcurrido ocho días sin que se haya formulado oposición al voto favorable al convenio.

Razonamiento jurídico

Unico.—Conforme al artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, habiendo transcurrido el plazo de ocho días señalado en el artículo 16 de dicha ley, sin haberse formulado oposición, es procedente aprobar el convenio y mandar a los interesados estar y pasar por él.

Parte dispositiva

Se aprueba el convenio de fecha 21 de junio de 1994, celebrado entre «Rubber Sport, Sociedad Anónima», y sus acreedores, como se recoge en el hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dese publicidad a esta resolución comunicándola a los mismos Jueces que la providencia teniendo por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos y librando mandamientos a los mismos Registros y publicando edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado»; en el «Boletín Oficial de Navarra», y en el «Diario de Navarra», y anótese en el Registro de Suspensiones de este Juzgado. Así, por este su auto, lo acordó, manda y firma su señoría; doy fe.

Dicha resolución es firme, y para su publicación, conforme a lo acordado en la misma, expido el presente en Aoiz a 8 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—52.447.

ARENYS DE MAR.

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Arenys de Mar.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 13 de 1993, sobre quiebra voluntaria de la entidad mercantil MUVISA («Muelas Vitrificadas y Especialidades, Sociedad Anónima») por resolución de esta fecha, se ha señalado para que tenga lugar la junta para graduación de créditos el día 28 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arenys de Mar a 2 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, Encarnación Alhambra Peña.—52.551-3.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 453/88, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representado por el Procurador don Tomás Herrero sobre reclamación de 12.846.313 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra la entidad mercantil «Abulense de Civiles e Industriales, Sociedad Anónima», don Leandro Calvo Escribano y doña Margarita Sánchez Casarubios, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 28 de octubre, 28 de noviembre y 28 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Visignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación en el término de Navarredonda de Gredos, y su anejo de Barajas, que ocupa el total de la finca, superficie aproximada de 459 metros cuadrados, Linda: Por la derecha, entrando, Justo Muñoz; izquierda, Mariano Arribas y hermanas; espalda, Mariano Arribas y hermanas, Adrián y María Sánchez; y, frente, carretera comarcal 500.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.626, libro 47, folio 45, finca registral número 4.316.

Valorada a efectos de la primera subasta en 9.275.910 pesetas.

Dado en Avila a 22 de junio de 1994.—El Secretario.—52.536-3.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1991, seguido a instancia del Procurador señor Sánchez González, por «Caja de Ahorros de Avila», contra don Florentino Cuesta y doña María Jesús Pericano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 11 de noviembre de 1994, 14 de diciembre de 1994 y 11 de enero de 1995, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 6.912.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de este en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-0290-2, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio en construcción en esta ciudad de Arevalo, en la calle de San Ignacio de Loyola, 13; consta de planta baja o de superficie, planta primera y ático; ocupa una superficie de 160 metros cuadrados; la planta baja o de superficie se compone de solar al frente del edificio, que ocupa una superficie de 88 metros 22 decímetros cuadrados y lo edificado consta de portal y hueco de escalera de acceso a las plantas altas, nave y despacho, y ocupa una superficie construida de 71 metros 78 decímetros cuadrados, todo ello hace la superficie del solar; la planta primera consta de diferentes habitaciones, dependencias, servicios y terrazas o voladizos y ocupa una superficie construida de 81 metros 20 decímetros cuadrados, el exceso de medida se debe a las terrazas o voladizos, y el ático, que consta de tres dormitorios, baño y pasillo, ocupa una superficie construida de 55 metros 80 decímetros, y todo el edificio linda: Frente, donde está el solar que comunica con la vivienda, la calle de San Ignacio de Loyola; izquierda, finca de Marino Robles; derecha, entrando, el Terso Viejo, y espalda, la de José Alberto Martín López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arevalo, al tomo 2.987, libro 130, folio 114, finca 4.318.

El presente servirá de notificación a los demandados-deudores para el caso que no pueden ser notificados personalmente.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.093.

AYAMONTE

Edicto

Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 191/1992, a instancia de M. de P. y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra Patrocinio González Rodríguez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.150.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 28 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 22 de noviembre, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta: El día 20 de diciembre, a las once horas, si ño se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Rústica, suerte de tierra de mala calidad en Isla Cristina; de 1 hectárea 26 áreas. Inscrita al tomo 873, libro 168, folio 196, número 9.701. Valorada en 2.565.000 pesetas.

Rústica, suerte de tierra de mala calidad en Isla Cristina, de 3 hectáreas 30 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 873, libro 168 de Isla Cristina y la Redondela, al folio 195 vuelto, número 9.700. Valorada en 7.585.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 28 de julio de 1994.—52.488.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte.

Hago saber: Que en el expediente de juicio ejecutivo número 278/1992, seguido ante este Juzgado por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, en representación de El Monte, contra «Díaz Ortiz, Sociedad Limitada», y don José Ortiz Parralo, doña María Isabel Martín Bayo, don José Díaz Orta y doña Manuela López Cinta, ha recaído la propuesta de providencia siguiente:

«Habiendo señalado por error para la celebración de la tercera subasta el día 8 de septiembre, fiesta local y por tanto inhábil, se señala nuevamente para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas, con las condiciones establecidas en el edicto de publicación, publicándose debidamente este nuevo señalamiento.»

Y para que así conste, expido la presente en Ayamonte a 6 de septiembre de 1994.—52.490.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte.

Hago saber: Que en el expediente de juicio ejecutivo número 15/1993, seguido ante este Juzgado por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, en representación de El Monte, contra «Díaz Ortiz, Sociedad Limitada», y don José Ortiz Parralo, doña María Isabel Martín Bayo, don José Díaz Orta y doña Manuela López Cinta, ha recaído la propuesta de providencia siguiente:

«Habiendo señalado por error para la celebración de la tercera subasta el día 8 de septiembre, fiesta local y por tanto inhábil se señala nuevamente para la celebración de la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas, con las condiciones establecidas en el edicto de publicación, publicándose debidamente este nuevo señalamiento.»

Y para que así conste, expido la presente en Ayamonte a 6 de septiembre de 1994.—52.489.

AZPEITIA

Edicto

Doña María José Peral González, Jueza de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 247/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echániz, contra don Manuel Alfonso López y doña María del Rosario García

Vicente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017024792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de la segunda planta alta con desván anejo bajo la cubierta con lo que se comunica interiormente de la casa denominada «Arrazubi-berri», sin número, en el barrio de la ría en Aia. Ocupa la planta segunda 94,80 metros cuadrados y la planta desván 31 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.368, libro 43, folio 25, finca 1.840. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 15 de septiembre de 1994.—La Jueza, María José Peral González.—La Secretaria.—52.445.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días:

Para la primera, el día 28 de octubre de 1994.
Para la segunda, el día 28 de noviembre de 1994.
Para la tercera el día 28 de diciembre de 1994.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 38/94, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansander, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mea de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Noventa y seis. Apartamento sito en la planta primera del edificio número 2. Consta de salón-comedor con cocina integrada en el mismo, además de un hall de entrada, un dormitorio para dos camas y un baño completo. Tiene, además, una terraza orientada hacia el sur. Tiene una superficie construida aproximadamente de 49 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza con una superficie total de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con zona común de acceso al apartamento; derecha, entrando, apartamento número 97 de orden y zona común de acceso al apartamento; izquierda, apartamento número 95 de orden y plaza de la urbanización; y fondo, calle o zona común y de paso de la urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.029, folio 45, finca número 29.382 del Ayuntamiento de Teguiise, libro 235.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 8 de julio de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—52.521-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 391/1991, promovidos por «Vehiculós Industriales Badajoz, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Cabeza Albarca, contra don Antonio González Alfonso, sobre reclamación de 744.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 3 de noviembre, 29 de noviembre y 27 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11, vivienda 3.º B, situada en planta 3.ª del edificio señalado con el número 1 de la calle 5, integrante del bloque 7, del polígono de San Fernando, en Badajoz. Finca número 1.075, antes 36.379, al folio 148, del libro 515, del Registro de la Propiedad de Badajoz.

Tasada pericialmente en la suma de 6.611.432 pesetas.

Dado en Badajoz a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—52.457-58.

BADALONA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 3/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Construcciones Puerto Agrup, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martín Gómez, doña Genoveva Prenafeta Marimón y doña María Martín Prenafeta, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, los bienes embargados a don Manuel Martín Gómez, doña Genoveva Prenafeta Marimón y doña María Martín Prenafeta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subas-

ta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subasta, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguiente

Descripción registral: Casa señalada como parcela 42 de la calle Pirineo, hoy número 8, procedencia de la finca «Bosch del Xaragall», sita en término de la Roca, pueblo de Vilanova de la Roca, hoy término municipal de Vilanova del Vallés, urbanización «Can Alegre». Se compone de planta semi-sótano, en la cual existen dos garajes, uno de 30 metros cuadrados y otro de 50 metros cuadrados; planta baja, con su correspondiente distribución interior, y una superficie de 120 metros cuadrados y piso alto con su correspondiente distribución interior, y una superficie de 100 metros cuadrados, o sea en junto 300 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín y piscina.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.837, libro 3, folio 143 y siguientes, finca 156, antes 4.541, de Montornés.

Derechos de traspaso del local sito en avenida Martí Pujol, número 256, de Badalona. Local ocupado por una discoteca denominada «La Nave», situada a unos 300 metros del centro urbano.

Dado en Badalona a 8 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.417-16.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 311/1990, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de don José Espejo Mármol y doña Olga Aparicio García, contra doña Rosa Alcalá-Galiano Iturriondobeití, doña Elena J. Alcalá-Galiano Iturriondobeití, y paradero desconocido y otros demandados, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.680 0000 14 0311 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble sito en la calle Víctor Chavarri, 21 y 23, de Portugalete; consta de planta baja, dos alturas de viviendas y planta de camarotes, finca número 401 del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 29.605.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—52.368.

BARCELONA

Edicto

Cédula de emplazamiento. En virtud de lo acordado en el día de la fecha en procedimiento de menor cuantía número 888/92, 3.º, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Celising, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gordi Aguilar, contra «Diario Fax, Sociedad Limitada», que en la actualidad se encuentra en situación de ignorado paradero; por el presente se emplaza a dicha demandada para que comparezca ante este Juzgado en el plazo improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo hiciera, quedando a disposición del mismo en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y de los documentos a la misma acompañados. Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado «Diario Fax, Sociedad Limitada», que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Barcelona a 11 de enero de 1994.—La Secretaría judicial.—52.420-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.079/1993-3, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz y dirigido contra doña Isabel de Quadras Ferres, en reclamación de la suma de 7.357.321 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 19.800.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de noviembre de 1994; para la segunda, el día 16 de diciembre de 1994, y para la tercera, el día 16 de enero de 1995; todas ellas a las once treinta horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tiempo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Número 1. Piso en la planta sótano, puerta única, de la casa números 54 y 56, de la calle de la Cuesta, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 12, tomo 1.030, libro 17 de San Gervasio, folio 119, finca número 780-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.438.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 966/1993-tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca especialmente hipotecada por Mercedes Puerta Martínez, Mariano Martínez López, Lydia Martín Pujol, Juan Antonio Guerrero Colorado, Josefa Espuny Mascarell y Agustín Alifonso Pla, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.928.000 pesetas para cada uno de los tres lotes, precio de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 3 de enero, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se señalará el día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores Mercedes Puerta Martínez, Mariano Martínez López, Lydia Martín Pujol, Juan Antonio Guerrero Colorado, Josefa Espuny Mascarell y Agustín Alifonso Pla, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

En cuanto al primer lote: Entidad número catorce.—Escalera B o 2.ª Vivienda, segunda puerta, en segunda planta alta. De cabida 89 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Izquierda, entrando, con calle Verge del Camí; derecha, con ascensor y planta baja, destinada a plazas de aparcamiento; fondo, vivienda puerta única de escalera A o 1.ª, en igual planta, y frente, vivienda primera puerta de igual planta y escalera, ascensor y escalera B o 2.ª y su rellano. Cuota en esta escalera o portal: 8.879 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, en el tomo 2.043, libro 289 de Cambrils, folio 122, finca 20.049, inscripción primera.

En cuanto al segundo lote: Entidad número veinte.—Escalera B o 2.ª Vivienda, segunda puerta, en quinta planta alta. Cabida, composición y linderos, los mismos que la entidad número 14. Cuota en esta escalera o portal: 8.879 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, en el tomo 2.043, libro 289 de Cambrils, folio 134, finca 20.061, inscripción primera.

En cuanto al tercer lote: Entidad número ochenta y uno.—Escalera F, o 6.ª Vivienda, puerta única, en cuarta planta alta. De cabida: 89 metros 47 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavaderos y cuatro dormitorios. Linda: Izquierda, entrando, con avenida del Baix Camp; derecha, ascensor, rellano de escalera y planta baja, destinada a plazas de aparcamientos; fondo, vivienda segunda puerta, de igual planta, pero en escalera D o 4.ª, y frente, con escalera F, o 6.ª y su rellano, y Josefa Barenys. Cuota en esta escritura o portal 15,6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, en el tomo 2.049, libro 290 de Cambrils, finca 20.183, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 966/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Procurador don Jorge Solá Serra, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Puerta Martínez, don Mariano Martínez López, doña Lydia Martín Pujol, don Juan Antonio Guerrero Colorado, doña Josefa Espuny Mascarell y don Agustín Alifonso Pla, en cuyas actuaciones se ha acordado la suspensión de la solicitud de subastas efectuada en su día por la parte actora, respecto de la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, en el tomo 2.043, libro 289 de Cambrils, folio 122, finca 20.049, inscripción primera, quedando subsistentes los señalamientos de subasta respecto de las fincas números 20.061 y 20.183.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.431-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.343/1991-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Ruiz Pérez y don Pedro Perea González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo,

la siguiente finca embargada a los demandados, doña María Ruiz Pérez y don Pedro Perea González, cuya descripción registral es la siguiente;

Número 100.—Vivienda situada en segunda planta en alto, letra B, del bloque o portal número 6, del grupo de edificaciones ubicado en la parcela número 3 del polígono «Vallehermoso», al sitio del Algebejo, término de Córdoba. Mide 88,20 metros cuadrados de superficie útil y 110,51 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Al norte, con la vivienda letra A de la misma planta; al sur, con patio mancomunado y la vivienda letra A de la misma planta del portal número 5; al este, con plaza, y al oeste, con rellano de escalera, vivienda letra C de la misma planta y patio mancomunado. Cuota bloque 6,124 por 100 y conjunto de la parcela 0,576.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba al tomo 556, libro 444, folio 124, finca número 14.058.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 9 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.646.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora, y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—52.401.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquiús, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1994-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta entresuelo, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Cruz González y doña María Angeles Cusso Rey, que al final de este edicto se identifica concisamente; teniendo lugar la subasta por primera vez el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.834.800 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de deudor, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y, en su caso, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada, a los efectos legales procedentes.

Septima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado

o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana: Entidad número 25. Vivienda piso cuarto, puerta segunda, en la sexta planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Marqués de Campo Sagrado, número 10, de superficie 50 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su acceso, puerta primera de esta planta, rellano al que abre puerta, patio de luces y puerta tercera de esta planta; derecha, entrando, con vuelo de la calle de su situación; izquierda, patio de luces, puerta primera de esta planta y otro patio de luces, y fondo, patio de luces y finca de don José Alfonso Fuster. Coeficiente de copropiedad: 3,06 por 100. Inscrita a nombre de «Vimitera, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.923, libro 140 de la sección 2.ª-C, folio 104, finca número 9.369, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María García Esquiús.—El Secretario accidental, Luis Jorge Rodríguez Diez.—52.437.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 220/1991-3.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joan Baptiste Bohigues Cloquell y dirigido contra doña Concepción Farré Porqueras y don Juan Amills Farré, en reclamación de la suma de 2.200.407 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 22.370.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de noviembre de 1994; para la segunda, el día 16 de diciembre de 1994, y para la tercera, el día 16 de enero de 1995; todas ellas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tiempo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Urbana: Casa señalada con el número 5, antes 4, sita en Guardiola de Berguedá, en la calle Hostal Nou, antes partida Hostal Nou, del término municipal de Brocá. Superficie: 190 metros cuadrados, compuesta de sótano, bajos, tres pisos y desván. Inscrita: Finca número 117, obrante al folio 183 y 184 del libro 3.º de Brocá, tomos 298 y 100, 101 y 102, del libro 6.º de Brocá, tomo 612 del archivo.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.497.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 1.092/1990-1, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra don José Anglada Pin-sach y doña Monserrat Casamajor Lloveras, que han sido declarados en rebeldía y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la nuda propiedad del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.720.000 pesetas y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1994 y a las once horas, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores que deberán con-

formarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría el Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notificará a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de subasta de licitación es la siguiente:

Urbana. Entidad 17. Vivienda de tipo «C sur», sita en la planta tercera, puerta segunda, de la escalera 2, del edificio denominado «Edificio Estación 2», en término de La Bisbal. Tiene una total superficie de 126 metros 32 decímetros cuadrados de los que 13 metros 57 decímetros cuadrados corresponden a dos terrazas, una anterior y otra posterior con lavadero, y los restantes 112 metros 77 decímetros cuadrados a las dependencias de la vivienda, distribuidas en vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda tipo «C norte» de la misma planta; derecha, entrando, en su proyección vertical, con calle sin nombre; izquierda, en igual proyección, con cubierta de entidad uno, y fondo, con vivienda tipo «B sur» de la misma planta. Su cuota es de 4,57 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.114, libro 106, folio 180, finca número 4.131.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—El Secretario.—52.403.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio cognición, 1.432/1991, 2.ª, promovidos por Comunidad de Propietarios Travesera de Las Cortes, número 225, representado por el Procurador don Alfonso M. Flores Muxi, contra don Luis Corbella Conde, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1994, en primera

subasta, por el precio de su valoración, 12.960.000 pesetas; el día 16 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 16 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta primera, urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, travesera de las Cortes, número 225, antes 255. Mide una superficie de 72,13 metros cuadrados y se compone de recibidor, paso cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al libro 171, folio 208, finca 9.402.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—El Secretario.—52.414-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 51/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-dos, a instancia del Procurador don F. Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Capdevila Rami y don Angel Herrero Baquero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los

demandados. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse la subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote 1.º Vivienda en planta elevada segunda, puerta tercera, bloque 8, portal 81, parcela 9, de la manzana V, del edificio sito en término de Constantí, hoy término de Tarragona, partida «Centelles» o «Pedrera», urbanización «San Salvador».

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.628, libro 69, folio 55, finca 6.870.

Lote 2.º Piso entresuelo, puerta tercera, despacho 3, en sexta planta de la casa número 37 y 3 de la calle Rocafort, de esta ciudad. Mide una superficie de 33 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Barcelona, al tomo 1851, libro 68, folio 21 finca 4.110.

Lote 3.º Porción de terreno en la urbanización «Aigua-viva Park», parcela número U-30, sita en el término municipal de Vidreres, de forma irregular. Mide una superficie de 491 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 2.187, libro 89, folio 162, finca 4.021.

El lote primero se ha valorado, independientemente de cargas, en la suma de 4.560.000 pesetas.

El lote segundo se ha valorado, independientemente de cargas en la suma de 5.940.000 pesetas.

El lote tercero se ha valorado, independientemente de cartas, en la suma de 601.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.381-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Lloréns López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 829/1993-D, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 686.381 pesetas, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Roméu Soriano contra don Teófilo Álvarez Mogollón y doña Soledad Martínez Gil, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día, 3 de abril de

1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate. Se hace constar que si los señalamientos acordados fueran suspendidos, por causa de fuerza mayor, se entenderían para el siguiente día hábil, a la misma hora, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente lunes hábil.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dice:

Finca urbana.—Departamento número nueve, planta tercera, puerta primera, sita en esta ciudad, calle número 200; de superficie aproximada 60 metros cuadrados. Linda: Al fondo, entrando, con calle Calabria; por su frente, entrando, con rellano de la escalera y vivienda segunda, puerta de la propia planta; a la izquierda, entrando, con finca número 198 de la propia calle Calabria, y por la derecha, entrando, con finca número 202 de la propia calle. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.846, libro 70, folio 209, sección segunda, A, finca número 411-N, a favor de doña Soledad Martínez Gil.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—La Secretaria.—52.404-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 334/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Hipotebansa, representada por el

Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, y dirigido contra «Europea de Inmuebles Eisa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 12.562.490 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de noviembre; para la segunda el día 7 de diciembre, y para la tercera el día 3 de enero, todas a las trece horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

1. Descripción del inmueble a construir: Ubicada en Barcelona, calle Juan de Alós, número 32. 2/62 avas partes indivisas que dan derecho a la utilización exclusiva de las plazas de «parking» números 15 y 16.

Entidad número 1. Local destinado al aparcamiento de vehículos automóviles. Se compone de planta sótano-3, o tercera inferior a la baja, de superficie construida 637,11 metros cuadrados, distribuida en 32 plazas de aparcamiento de vehículos-automóviles, numeradas del 31 al 62, inclusive, y planta sótano-2, o segunda inferior a la baja, de superficie construida 637,11 metros cuadrados, distribuida

en 30 plazas de aparcamiento de vehículos-automóviles, numeradas del 1 al 30, ambas inclusive; ambas plantas se comunican mediante rampa de acceso, que parte de la rasante de la calle Juan de Alós, en el lateral derecha, entrando, al inmueble y, además, por las escaleras generales de dicho inmueble y por sus ascensores. Linda, en junto: Frente, la calle Juan de Alós, en su proyección vertical; izquierda, entrando, doña Josefina Brassó Soteras y don Federico Caralt Figueras o sus sucesores; derecha, don Cayetano Bori o sus sucesores, todo ello mediante zona común del inmueble. Además, por su parte interior, linda con escaleras generales del inmueble y con huecos de los ascensores.

Coficiente: 14,78390 por 100.

Entidad número 23. Vivienda puerta segunda, en la planta segunda alta del inmueble. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios, pasos y terraza. Ocupa una superficie construida de 68,23 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de ascenso; izquierda, entrando, vivienda puerta cuarta de esta misma planta; derecha, hueco de la rampa de acceso mediante éste, calle Juan de Alós.

Coficiente: 3,41362 por 100.

Inscritas: Pendiente de inscripción, estándolo el solar de la total finca de que forman parte, al tomo 487 del archivo, libro 181 de Sarriá, folio 243, finca número 4.636. Registro de la Propiedad número 19.

Tipo de la subasta: 12.562.490 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—52.423-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 576/1992-2.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña Joaquina Sánchez Jiménez, don Francisco Javier Calvet Ventura y «Fumec, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre, en primera subasta, por el precio de su valoración: Finca registral número 14.157, 11.500.000 pesetas; finca registral número 18.828, 4.200.000 pesetas; finca registral número 4.596, 20.500.000 pesetas, y finca registral número 3.637, 2.000.000 de pesetas, el día 10 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 10 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas; y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar

tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Los bienes objeto de subasta son:

Finca registral número 14.157: Urbana, entidad número 3, vivienda en la primera planta alta, piso entresuelo, del edificio sito en Esplugues de Llobregat, calle Serra del Montsec, 28-30, de superficie 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 1.484, libro 189, folio 67.

Finca registral número 18.828: Urbana, subentidad número 1. Forma parte de la entidad número 40 de la casa 67 de la calle Juan Corrales, de Esplugues de Llobregat. Local comercial señalado con la letra A, de 56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, tomo 2.135, libro 278, folio 13.

Finca registral número 4.596: Urbana, casa-chalé sito en término de Esparraguera, con frente a la calle Isaac Albéniz, 32-34, en la urbanización de «Can Rial». Consta de planta semisótano, con garaje, comedor, un dormitorio y baño, con 92 metros 62 decímetros cuadrados y una planta primera con comedor-estar, cocina, baño-aseo, porche y tres dormitorios, con un total construido de 185 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esparraguera, tomo 2.185, libro 152, folio 153.

Finca registral número 3.637: Urbana, porción de terreno susceptible de edificación, de figura rectangular, sita en el término municipal de Esparraguera y partida o heredad «Can Rial», que constituye la parcela señalada con el número 377 del plano general de la finca. Mide una superficie de 515 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esparraguera, tomo 947, libro 60, folio 169.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.402-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.143/1993 (Sección Quinta), a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José María Tula Cunillera, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, de 10.000.000 de pesetas, señalándose para el remate:

Primera subasta: El día 8 de noviembre, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta,

Segunda subasta: El próximo día 9 de diciembre, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta,

Tercera subasta: El día 12 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, habiéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente, a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 13 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 3. Local de negocio de la planta sótano o baja, tienda tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle Barón de la Barre, números 26-28; de superficie 73 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Barón de la Barre, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, vestíbulo; derecha, tienda cuarta, y fondo, con la entidad número 5. Coeficiente de participación: 2,55 por 100.

Valorada en 10.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 799 del archivo, libro 799 de Horta, folio 46, finca número 31.747-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario accidental.—52.419-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.413/91, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Calafell Uno, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones

fijadas en la Ley Hipotecaria y Ley de 2 de diciembre de 1872.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.178.452 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la Ley.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 10 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 10 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1978, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Casa-torre compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta. Linda: Frente-norte, avenida José Antonio; sur, con la parcela 9; este, con la parcela 6; oeste, con la parcela 7. Esta parcela está señalada con el número 7, folio 156, finca 10.267.

Valorada en la suma de 9.178.452 pesetas.

Si por causas de fuerza mayor y otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil excepto si este recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.410-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 380/1991, I.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 426.700 pesetas a instancia de «Santelvíra, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Gómez, contra don Casimiro Bailón Hernández y doña Felisa Salvador Rodríguez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 2 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana.

número 2: para, en su caso, la segunda, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las 2/3 partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los 2/3 de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las 2/3 partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las fechas de la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 5.350.000 pesetas.

Octava.—Los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 8, en el piso 3.º, puerta 2.ª, en la tercera planta alta del edificio en Montcada y Reixach, denominado Jacinto, 19. Urbanización Santelvíria. Se compone de recibidor, paso, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y balcón terraza. Tiene una superficie de 80 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, al sur y oeste con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, caja y ascensor de la misma, y piso tercero, primera. Se asigna a este departamento una cuota de 4 enteros 63 céntimos de otro entero por 100 en los elementos comunes y gastos, y en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que segrega que consta descrito y constituido en régimen de propiedad horizontal, en el tomo presente, folio 88, finca número 11.535-N, inscripción 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Valles, sección Montcada y Reixach, libro 265, tomo 897, folio 112, finca número 13.827.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—52.408-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 195/94-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions

de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra don Jordi Ibáñez Reverter y doña María José Pérez Ferreras, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 946, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 2. Tienda segunda de la casa número 21 de la calle Odón Pinós, de esta ciudad; de superficie, 86 metros 50 decímetros cuadrados; linda, al frente, con dicha calle; a la izquierda, entrando, con la tienda primera; a la derecha, con Catalana de Gas y Electricidad, y al fondo, mediante patio, con finca número 116 de la calle Taulat.

Coefficiente: 14,40 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo y libro 827 de San Martín de Provensas, folio 236, finca número 35.515, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria sustituta, Susana Ciaurriz Labiano.—52.412.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 328/1994-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler y dirigido contra doña María Mercedes Main Márquez y don Fernando Casas Carrera, en reclamación de la suma de 10.168.115 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 17.195.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de enero de 1995; para la segunda, el día 8 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 8 de marzo de 1995, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana.—Departamento número 14. Planta cuarta, vivienda segunda de la escalera B del bloque A, del inmueble sito en la calle Ana Piferrer, números 1 y 33, de esta ciudad. Mide una superficie de 78 metros cuadrados, lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera y hueco de ascensor y parte con la vivienda puerta primera; por la derecha, entrando, con paso de vehículos a nivel de planta baja; por la izquierda, con zona común de esparcimiento, y por el fondo, con la vivienda puerta segunda de esa planta de la escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 619 del archivo, libro 610 de Horta, folio 47, finca 39.090, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—52.398-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/1992, 5.ª, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «C. D. M. Transport, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 10 de noviembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 12 de diciembre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 10 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En el caso de que la celebración de las subastas tuvieran que suspenderse por causas de fuerza mayor, las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto si éste fuere sábado, en tal caso se celebrarán el lunes a la misma hora.

Octava.—La finca hipotecada es la que a continuación se describe:

Departamento 12. Vivienda denominada 2.º B, sita en el piso 2.º del edificio sito en Villa Carlos, calle Carlos III, número 9, y calle de Ciudadela, 6. Tiene acceso desde la calle Ciudadela a través de zona de paso, puerta número 6, y escalera comunes. Mide 46 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo del patio anejo al departamento 8, derecha, mirando al edificio desde la vía pública por la que tiene su acceso, con la parcela número 24, izquierda, con caja de escalera y el departamento 11, y al fondo, con el departamento 5 y patio de luces.

Anejo a este departamento es el cuarto lavadero identificado con el número 12, que mide 2 metros 80 decímetros cuadrados, y limita, al frente, con la terraza superior; derecha, entrando, con el lavadero número 11; izquierda, con la terraza y caja de escalera, y al fondo, con el lavadero número 7.

Coefficiente: Tiene asignado el 8,50 por 100. Inscripción: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.577, libro 115 de Villa Carlos, folio 79, finca número 5.263, inscripción 4.ª, el precio fijado en la escritura de préstamo es de 10.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.—52.425-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1994, 1.ª, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodes, contra las fincas hipotecarias por «Ediciones Atrium, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 15 de noviembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de diciembre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de suspenderse cualquiera de las fechas de la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial. Ubicado en la planta ático del edificio sito en la calle Muntaner, números 479-483 de Barcelona. De superficie, 56 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde la puerta 4.ª de dicha planta ático. Coeficiente 0,932 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 685 de San Gervasio, folio 113, finca 35.099, inscripción 4.ª

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 11.764.700 pesetas.

2. Local comercial. Ubicado en la planta sobreaérea del edificio sito en la calle Muntaner, números 479-483, de Barcelona. De superficie, 152 metros y 7 decímetros cuadrados. Le corresponde la puerta segunda de dicha planta sobreaérea. Coeficiente, 2,019 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 684 de San Gervasio, folio 215, finca número 35.101.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 28.235.300 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 52.411-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1210/91, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra «Procesador, Sociedad Anónima», Valentin Alvarez Fernández, Guifre Folch Mariné y Concepción Lázaro Meseguer, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento y propiedad de Guifre Folch Mariné, Concepción Lázaro Meseguer y Valentin Alvarez Fernández:

Primer lote.—Urbana número 15, vivienda 4.º A, escalera 5, sito en San Pedro de Ribas, departamento Pedregal de San Fermín, bloque 6, urbanización Vallpineda, con frente a la avenida Santiago Rusiñol y paseo de San Alberto, superficie 90,50 metros cuadrados más 14,22 metros cuadrados de terraza y 5,40 metros cuadrados de lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 619, libro 91, folio 148, finca número 5.439, inscripción 3.ª Propiedad de Guifre Folch Mariné y Concepción Lázaro Meseguer por mitad y proindiviso.

Segundo lote.—Parking, sito en Barcelona, calle Casanovas, 59-61, sótano 2.ª Superficie 11,75 metros cuadrados. Coeficiente 0,298 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.233, libro 259 (5.ª), folio 89, finca número 11.048. Propiedad de Guifre Folch Mariné.

Tercer lote.—Subentidad número 16, plaza de aparcamiento número 16, en sótano 2.º, sito en la calle Diputación, 175-181 y Pasaje La Merced, números 11 al 17, ocupando una superficie de 18,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.422, libro 283, folio 173, finca número 11.927, inscripción 2.ª Propiedad de Guifre Folch Mariné.

Cuarto lote.—Urbana, número 25, 3.º B, sita en San Pedro de Ribas, en la avenida Rusiñol y paseo San Alberto, escalera 6, del edificio departamento Pedregal de San Fermín, ocupando una superficie de 99,13 metros cuadrados y de 14,23 metros cuadrados de terraza y de 5,40 metros cuadrados de lavadero. Linda: Frente, rellano: derecha e izquierda, vuelo, fondo 3-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.213, libro 198, folio 194, finca número 5.449, inscripción 5.ª Propiedad de Guifre Folch Mariné y Concepción Lázaro Meseguer por mitad y proindiviso.

Quinto lote.—Nuda propiedad de urbana, unidad orgánica de explotación agrícola heredada Can Margarit, sito en San Esteban Sestrovires, compuesto de bajos y un piso de 15 áreas 80 centiáreas y terrenos anexos de superficie 13 hectáreas 88 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 719, libro 29, folio 227 finca número 1.208. Nuda propiedad a favor de Concepción Lázaro Meseguer.

Sexto lote.—Número 14, 6.º-2.ª, sito en Barcelona, con frente a la calle Casanova, 58-60, ocupando una superficie de 129,10 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle: izquierda, casa número 62; derecha, 6.º-1.ª, y espalda, Montserrat Delas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.516, libro 105, folio 41, finca número 2.212, inscripción 3.ª Propiedad de Concepción Lázaro Meseguer.

Séptimo lote.—Mitad indivisa de la participación de 33,33 por 100 de la finca urbana departamento uno del edificio ubicado en la calle de El Medio, sin número, de Guils de Cerdaña. Es garaje sito en la planta sótano y se accede por la calle Goma; de superficie útil 136 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, considerando como tal la puerta de acceso al mismo, con el subsuelo de la calle de El Medio, y por la izquierda, oeste y fondo, norte, con el subsuelo del terreno común. Cuota: Diez centésimas respecto del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 586, libro 15, Guils de Cerdaña, finca número 1.340. Propiedad de Valentín Álvarez Fernández.

Octavo lote.—Mitad indivisa de las fincas siguientes:

Porción de terreno de forma rectangular, sito en Argentona, urbanización Caja de Ahorros, en la que figura señalada con el número 20, de superficie 598,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.436, libro 128 de Argentona, folio 167, finca número 3.048, inscripción octava, y

Porción de terreno, de forma rectangular, sito en Argentona y urbanización Caja de Ahorros, en la que figura señalada de número 21 y con frente a la avenida Cataluña, número 11, en la que existe una casa chalé compuesta de sótanos y una planta destinada a vivienda con un estudio en la parte

superior. Ocupa una superficie el sótano de 200 metros cuadrados, la planta vivienda 216 metros cuadrados y el estudio 100 metros cuadrados. Está rodeada de jardín. Su superficie total es de 647,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.436, libro 128 de Argentona, folio 171, finca 3.049, inscripción novena.

Propiedad de Valentín Álvarez Fernández.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en este Juzgado de Primera Instancia número 27, sito en Via Laietana, número 10 bis, principal, de esta capital, bajo las siguientes condiciones.

1. El tipo de remate será de:

- Primer lote: 14.832.562 pesetas.
- Segundo lote: 5.500.000 pesetas.
- Tercer lote: 6.000.000 pesetas.
- Cuarto lote: 15.965.250 pesetas.
- Quinto lote: 28.571.520 pesetas.
- Sexto lote: 32.431.214 pesetas.
- Séptimo lote: 1.910.563 pesetas.
- Octavo lote: 26.001.950 pesetas.

sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero de 1995, a las once horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

6. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

7. Caso de resultar negativa al notificación a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma y ello en virtud del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario accidental.—52.363.

BARCELONA

Edicto

El Secretario infrascrito de este Juzgado número 6,

Hago saber: Que en los autos 745/1993-1.ª, sobre quiebra voluntaria de «Cobos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, señalándose al efecto el próximo día 4 de noviembre y hora de las doce, los bienes de la quiebra. El remate tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado. Dichos bienes consisten en: Mercaderías acabadas (balanzas e instrumentos de precisión), piezas sueltas; maquinaria para proceso de fabricación de balanzas electrónicas y mecánicas, utillajes y matrices; maquinaria y componentes de oficina y equipos ofimáticos; muebles de oficina; chatarra, todos ellos agrupados en 811 lotes, con un valor global de 23.567.800 pesetas. La valoración y composición completa de cada lote se encuentra

en la Secretaría del Juzgado y en el tablón de anuncios del mismo Juzgado.

Primero.—El tipo de subasta es el valor de tasación consignado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta provisional de consignaciones de ese Juzgado, autos 745/1993, el 20 por 100 del valor de cada lote por el que se deseen pujar que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. A dicho efecto, al efectuar la consignación deberán identificarse en el resguardo el lote por el que deseen pujar.

Tercero.—Que toda la documentación relativa a dichos bienes y lotes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, eximiendo de saneamiento.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—De no haber postores en la primera subasta o quedaren desiertos algunos de los lotes se señala para la segunda el día 2 de diciembre y hora de las doce, en el mismo lugar para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación señalada para cada lote.

Sexto.—De quedar desierta, total o parcialmente, la segunda subasta, se convoca a la Junta de acreedores de «Cobos, Sociedad Anónima», para el siguiente día 30 de diciembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decidan sobre optar por la adjudicación de los lotes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo par la segunda subasta o, en caso contrario, decidan celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Durante la celebración de la Junta de acreedores referido, si alguno de los acreedores deseara la adjudicación de alguno restantes lotes, deberá ésta realizarse en el mismo acto, en cuyo caso se le adjudicarán a cuenta de su crédito, y sólo en la parte proporcional que le corresponda, entregando el exceso, si lo hubiera, en dinero efectivo para que se aporte a la masa de la quiebra.

Si ninguno de los acreedores concurrentes acepta la adjudicación del todo o parte de los bienes con esta condición se entenderá que prefieren la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptimo.—De quedar algún lote pendiente de adjudicación, la tercera subasta pública tendrá lugar ese mismo día, 30 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona 6 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.391-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 983/93, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Farfán de los Godos Clement, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente edicto. Este edicto adicional se librado en su día, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» ejemplar

número 148, de fecha 22 de junio de 1994, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, ejemplar 148, de fecha 22 de junio de 1994, para hacer constar que la tercera subasta está señalada para el próximo día 7 de noviembre, a las once horas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—52.428-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 815/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Compañía Española de Petroleos Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jesús Alvaro Marcos. Cuyas Henche en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado, mitad indivisa de vivienda unifamiliar con calificación definitiva «Viviendas de protección oficial de promoción privada», sita en el término de Montmeló, con frente a la calle Antonio Machado, señalada con el número 24. Se compone de planta sótano con una trastero y un garaje vinculado a la casa de superficie útiles 13 metros cuadrados y 30 metros cuadrados, respectivamente, y plantas baja y primera alta dedicadas a vivienda de superficie útil entre ambas 89 metros 99 decímetros cuadrados, de los que la construcción ocupa 52 metros 80 decímetros cuadrados, constituyendo la restante superficie, escalera, rampa de acceso al garaje, zona ajardinada en su porción delantera y jardín en su parte trasera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granelers, al tomo 1.835, libro 40, folio 60, finca 3.046.

Valorada en 5.642.223 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, el próximo día 16 de diciembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.642.223 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto del 20 por 100 el tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1995 a las once horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Barcelona, 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.429-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 930/1991, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Lidia González Giménez y don Francisco Ruiz Lifante, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1. Urbana 39. Piso primero puerta segunda, escalera derecha de la casa sita en Barcelona, calle Provenza, números 467-169. Tiene una superficie de 71 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 860, folio 81, finca número 38.899.

Tasada la mitad indivisa de la finca, a efectos de la presente, en 6.000.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana 4. Vivienda en piso entresuelo, puerta segunda del edificio sito en Pineda de Mar, calle Calella, sin número, Superficie 48 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 995, libro 160 de Pineda de Mar, folio 56, finca número 11.669.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—32.396-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 183/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña Angeles Canjalija Ruiz y don José Cano García, en reclamación de la suma de 2.993.127 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100

de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de abril, a las once horas; para la segunda, el día 9 de mayo próximo, a las once horas, y para la tercera, el día 6 de junio próximo, a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto del remate

Siendo el tipo de valoración de 9.364.000 pesetas. Piso segundo, puerta tercera de la casa número 265 del paseo Maragall, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.003, libro 1.003 de la sección, 1.ª A, folio 8, finca 63.866, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María José Manzano Rodrigo.—52.466.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1994, sección 1-L, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Busque Romeru y don Martín Ferré Bolza, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá,

y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, séptima planta, los próximos días 13 de diciembre de 1994, 10 de enero de 1995 y 9 de febrero de 1995, respectivamente, y hora de las diez treinta. Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor, no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre. Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Participación indivisa, de 3.0202 milésimas por 100, de la finca número 80.090-N, número 4, plaza 23. Local destinado a «parkings», en la planta sótano primera de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Mallorca, número 451, al chaflán formado por ésta y por la calle Castillejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.288, libro 274, folio 76, finca número 80.090, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.140.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—52.317.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 284/1994-4, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Maria Asunción Garré Lázaro, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 12.250.000 pesetas, señalándose para el remate en primera subasta el día 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, y caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta, en tercera subasta el día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8-10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 7. Tercero.—Vivienda en la cuarta planta alta del edificio número 53 bis de la calle San Pablo, de Barcelona. Tiene una superficie de 107 metros 10 decímetros cuadrados. Está compuesta por recibidor, comedor-estar, cocina, baño, cinco habitaciones y balcón de una superficie de 7 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, según se mira al edificio: Al frente principal, con la calle de su situación; derecha, con la finca propiedad

de los herederos de don Isidro Martí Solá; izquierda, con caja de la escalera y finca propiedad de don Juan Ramírez o sucesores, y al fondo, con patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.582 del archivo, libro 92 de la sección primera, folio 93, finca número 3.353, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—52.433.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Maria García Esquius, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1994-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta entre-suelo, la finca especialmente hipotecada por don Jesús Sierra Cucurull y don Angel Sierra Cucurull, que al final de este edicto se identifica concisamente; teniendo lugar la subasta por primera vez el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.649.700 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de deudor, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y, en su caso, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana: Departamento número 4. Piso primero, puerta cuarta, del edificio situado en Barcelona, con frente a la calle Rocafort y al chaflán que ésta forma con la de Aragón, señalada en la primera de ellas con los números 134 al 138-bis; está destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 107 metros cuadrados construidos. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patio de luces y Teresa Estany y Enrique Bernal; por el fondo, con la calle Rocafort; por la derecha, con José Estruch Comella, y por la izquierda, con la vivienda primera, hueco de escalera y ascensor y patio de luces. Coeficiente: Tiene asignado el de 7,75 por 100. Inscripción primera de la finca número 3.138, folio 131, tomo 1.838, libro 62 de la sección 2.ª A, del Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María García Esquius.—La Secretaria accidental, Victoria Fidalgo Iglesias.—52.465.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 520/1984-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra don José Antonio Moreno Ruiz y don Eduardo de Delas y de Ugarte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Casa sita en Esplugues, calle Laureano Miró, 19 (hoy 121), con un jardín en su parte delantera y un patio en la posterior, compuesta de planta baja y un piso, de superficie en junto 282,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 1.675, libro 222, folio 111, finca número 17.192.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de noviembre próximo, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario. Se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura y el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017052084, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidros por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes hábil siguiente.

Se ha acordado notificar las subastas a la parte demandada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando las costas, y que una vez celebrada la venta quedará irrevocable, y, para el caso de resultar negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—52.416.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 362/92, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Francisco Luján Gimeno y doña Muriel Petre, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Enrique Francisco Luján Gimeno y doña Muriel Petre:

Urbana.—Vivienda tipo A, señalada con el número 21, situada en la quinta planta alta del bloque IV, del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en Benidorm, partida de La Cala. Ocupa una superficie construida de 113 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, al tomo 601, libro 212/2, folio 89, finca 20.369, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 28 de octubre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidros por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 7 de junio de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—52.568-3.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/1993, a instancia de la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Rogla Benedicto, contra don Jorge Luis Ramírez Granados y doña María Teresa Trujillo Ascano, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.868.125 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1995, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 43 de orden general. Apartamento tipo A, señalado con la letra E, sito en la séptima planta alta del edificio denominado «Sarg Vell», de la villa de Benidorm, calle Suiza. Tiene una superficie construida de 37 metros 65 decímetros cuadrados. consta de comedor, salón, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, terraza y galería. Linda: Derecha entrando, apartamento letra D de esta misma planta; izquierda, apartamento letra F de igual planta; frente, zaguán y fondo proyección vertical a zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 670, libro 279, folio 72, finca número 25.725, inscripción quinta, sección segunda.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a los demandados don Jorge Luis Ramirez Granados y doña María Teresa Trujillo Ascano, para el supuesto de hallarse en ignorado paradero, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Benidorm a 28 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—52.397.

BERGA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1994, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Lourdes Sensada Tor, contra finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Carné Muset y don José Costa Bellavista, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de noviembre de 1994, a sus once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de diciembre de 1994, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de enero de 1995, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios don Josep Costa Bellavista y doña Montserrat Carné Muset, si no puede llevarse a efecto la misma en el domicilio fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.700.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana. Entidad número 16. Piso puerta segunda, planta séptima (ático) del edificio sito en Avià, carretera provincial, sin número, que tiene una superficie de 69 metros 80 decímetros cuadrados cubiertos y una terraza, que ocupa su lado este, de 33 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, don Enrique Salvans; derecha, carretera provincial, y fondo, don Benito Roca y doña Concepción Cardona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 537, libro 20 de Avià, folio 50, finca número 975, inscripción quinta.

Dado en Berga a 6 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—52.407.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 171/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, números 9 al 12, representado en los autos por el Procurador señor López Diaz, contra la compañía mercantil «Terrenos y Urbanizaciones Caneiros, Sociedad Anónima» (abreviadamente TUCASA), domiciliada en Betanzos (La Coruña), con domicilio en carretera de Castilla, sin número, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados que seguidamente se describe:

«Finca número 2. Solar al sitio de Frade, también conocido por Las Cascas, en Betanzos, que ocupa una superficie de 1.302 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, parcela número 8 destinada a viales, aparcamientos y aceras; sur, don Jesús Cadaveira, doña María Jesús, don José Manuel y doña María Laura Díaz Sánchez y don Luis Díaz García y esposa; y este, calle de la Argentina o del Rollo.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, libro 195 de Betanzos, folio 47, finca 16.445.

Valorada en la cantidad de 97.900.000 pesetas para que sirviese como tipo para la primera subasta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 28 de octubre, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, reguirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 97.900.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuen-

ta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 25 de noviembre y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 22 de diciembre y hora de las diez treinta, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de la compañía mercantil «Terrenos y Urbanizaciones Caneiros, Sociedad Anónima», para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 12 de septiembre de 1994.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—52.566-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 399/1994 se sigue a instancia de don Jesús Gonzalo Corcuera Ordeñada expediente para la declaración de ausencia de don José Miguel Corcuera Fernández, natural de Bilbao, vecino de Bilbao, nacido el día 2 de julio de 1952, hijo de Victoriano y de Carmen, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio (barrio de Otzarkoaga, bloque 112, número 43), no teniendo noticias de él desde hace doce años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—El Secretario.—48.970-E. y 2.ª 28-9-1994

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 48.04.2-94/014670. Procedimiento: Suspensión de pagos: 496/94.

Sobre suspensión de pagos de «Comercial Baldomero Puente, Sociedad Limitada», el Procurador don Alberto Arenaza Artabe ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Comercial Baldomero Puente, Sociedad Limitada», habiendo designado como Interventor judicial único al acreedor «Bodegas Olarra, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—52.347.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 284/1991, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.900.000 pesetas, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra «Caesys, Sociedad Limitada», don Santiago de la Cal y de las Heras, doña María Castillo Terrón y don Amador de las Heras Bombin, constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados y depositados en el domicilio de los mismos.

Vivienda letra D, de la planta cuarta, correspondiente al edificio «Forne-Uno», sito en Montequinto, en Dos Hermanas (Sevilla), con una superficie construida de 110,83 metros cuadrados, que se corresponde con una superficie útil de 89,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla), finca número 26.015.

Tasada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 23 de noviembre y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de diciembre y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores que para tomar parte en las subastas proyectadas, habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirva de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, depositando junto a aquellas el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que la actora no precisa de tal

consignación; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significándolo así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos y la prevenida certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Se hace constar, no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido el presente que firmo en Burgos a 28 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria judicial.—52.545-3.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1994, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra don Angel Velasco Santamaria y doña Consuelo Tapia Avedaño, sobre pago de 5.904.239 pesetas de principal e intereses y, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fechas de las subastas: La primera, el 28 de octubre de 1994 a las diez horas.

La segunda, el 24 de noviembre de 1994 a las diez horas.

La tercera, el 22 de diciembre de 1994 a las diez horas.

Condiciones de la subasta.

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación del bien, debiendo presentar en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, número 93 bis, local comercial de la planta baja al fondo del portal 79, señalado con la letra «G». Tiene una superficie construida de 73 metros 83 decímetros cuadrados y linda: Frente o este, calle Alfareros; derecha, nueva edificación de Melchor González; fondo, portal 79 y local «E», e izquierda, local «F» número 93 del régimen. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.349, libro 124, sección 2.ª, folio 129, finca 10.206, inscripción sexta.

Tasada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Burgos a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Jueza, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. 52.549-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 96/1994, de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Antonio Salvador Atienza y doña Gloria Antonia Rodríguez Mayoral, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1994, por el tipo pactado en la escritura de la hipoteca.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre de 1994, por el tipo del 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, pero, con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 97. Apartamento del tipo V, situado en la décima planta del bloque cuerpo número 1 del edificio denominado «Elicano» del complejo residencial «Marian D'Or», señalado con la letra M, situado en el término municipal de Oropesa del Mar (Castellón), partida Clot. de Tonet o Zud-3. Ocupa una superficie. Registral número 13.213 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón. Inscrita al tomo 876, libro 144 de Oropesa, folio 117, habiendo causado la hipoteca constituida la inscripción segunda.

Valorada en 11.600.000 pesetas.

Local destinado a «parking», formado por la totalidad de la planta sótano. Tiene su acceso inde-

pendiente a través de dos rampas. El local carece de tabique interior. Finca registral número 13.117-62 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana. Inscrita al tomo 948, libro 168 de Oropeza, folio 53. Una cuota indivisa de una ciento cuarenta y seis avas parte indivisa del local.

Valorado en 681.578 pesetas.

Y para caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—52.495-3.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Jueza de Primera Instancia número 2 de Catarroja (Valencia).

Hago saber: Que en autos número 81/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «CMS Mobles, Sociedad Limitada», doña Angeles Guillém Miras y doña Milagros Mora Ramos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 31 de octubre de 1994, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 30 de noviembre y 28 de diciembre de 1994, respectivamente a las mismas hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, camí Real, número cuenta 4.528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en cuarta planta alta, del edificio situado en Albal, calle Valencia, 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset al tomo 2.167, libro 107 del Ayuntamiento de Albal, folio 177, finca número 6.116, inscripción sexta.

Precio para la subasta: 7.800.000 pesetas.

2. Solar situado en Picasset, calle Marqués de Dos Aguas, número 27, inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasset al tomo 2.183, libro 344 del Ayuntamiento de Picasset, folio 10, finca número 27.668, inscripción tercera.

Precio para la subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 30 de junio de 1994.—La Jueza, Alicia Valverde Sancho.—Ante mí, la Secretaria.—52.572-3.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 332/1991 a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don Bartolomé Fernández García, don Miguel Fernández López, doña Josefa García Villa y esposos, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las doce, por primera vez el próximo día 25 de noviembre de 1994; en su caso, por segunda, el próximo día 23 de diciembre de 1994, y, en su caso, por tercera vez el próximo día 24 de enero de 1995, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1. Casa en Cieza, calle San José, número 5; de dos plantas que forman una vivienda y ocupa una superficie de 27,37 metros cuadrados. Tomo 125, folio 228, finca número 3.312. 1.975.000 pesetas.

2. Vivienda en Cieza al frente de un edificio sito en la calle del Barco, sin número, que ocupa una superficie construida de 9,4 metros cuadrados. Tomo 811, folio 174, finca número 25.205. 6.975.000 pesetas.

3. Vehículo de turismo marca «Renault 19 Chamade», modelo GTD, con matrícula MU-11515-AP. Fecha de matriculación: 31 de mayo de 1990 y número de bastidor VSSL5340510402735. 825.000 pesetas.

Dado en Cieza a 29 de junio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—52.452.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 166 de 1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Joaquín Carrasco Ruiz y doña María Erena Sánchez, sobre reclamación de 7.794.470 pesetas, en las que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de noviembre de 1994; en segunda subasta, el día 26 de diciembre de 1994; en tercera subasta, el día 23 de enero de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 9.168.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de

los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

En la villa de Abarán, calle de Domingo Gómez, número 49, una casa de habitación y morada, que mide 4 metros 65 centímetros de frente por 33 metros de fondo, que hacen la superficie de 153 metros 45 decímetros cuadrados, y que linda: Por la derecha, entrando, con Jesús Carrasco Ruiz; a la izquierda, con Antonio Saorín García; a la espalda, con calle, y al frente, con la calle de su situación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 796 del archivo, libro 141 del Ayuntamiento de Abarán, folio 106, finca número 16.719, inscripción cuarta.

Dado en Cieza a 21 de julio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaria.—52.453.

CISTIERNNA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 181/1992, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por doña María Angeles Pérez Pérez, representada por el Procurador señor Franco González, contra don Isidoro Pérez Pérez, don José Ramón Pérez Pérez, doña Audelina Pérez Corrales y don Juan Francisco López Pérez, sobre división de cosa común, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas, del día 28 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presen-te sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas, del día 27 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa habitación, en término de Posada de Valdeón, al sitio de la plaza o cortina del Concejo, compuesta de planta baja y piso, con sus antojanos que tiene una cuadra y huerta pegante a la misma formando todo una sola finca, ocupando la casa 140 metros cuadrados, y el resto unas 5 áreas. Linda todo: Frente, camino real; derecha, entrando, here-

deros de don Dámaso Rojo; izquierda, don Gumerindo Varales, y fondo, doña Melchora y doña Moribunda Guerra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 319, libro 10 del Ayuntamiento de Posada de Valdeón, folio 78, finca número 593.

El tipo de la valoración pericial es: 20.745.000 pesetas.

Dado en Cistierna a 27 de julio de 1994.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario.—52.562-3.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Javier Gutiérrez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 536/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra «Proycon, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, habiéndose señalado a tal fin los siguientes días y tipos de licitación:

Primera subasta: 14 de noviembre de 1994, a las once horas, siendo el tipo de licitación para las fincas números 73 hasta la 82, ambas inclusive, 17.774.000 pesetas cada una; para la finca 87, 17.774.000 pesetas cada una; para las fincas números 89 hasta el 99, ambas inclusive, 19.127.000 pesetas cada una; para las fincas 102 hasta la 104, ambas inclusive, 19.127.000 pesetas cada una; las fincas 105 y 106, 17.774.000 pesetas cada una; para las fincas 11 hasta la 16, ambas inclusive, 17.774.000 pesetas cada una; para la finca número 3, el tipo será de 17.728.000 pesetas, y para la finca número 4, 17.714.000 pesetas.

Segunda subasta: 14 de diciembre de 1994, a las once horas, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: 16 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 4.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno señalada con el número 73 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 297 metros 13 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con calle Mirador de la Sierra de Madrid; este, con parcela número 4; sur, parcela número 89, y oeste, calle Mirador de Siete Picos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 81, finca número 23.430, inscripción 1.ª

2. Parcela de terreno señalada con el número 74 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con calle Mirador de la Sierra de Madrid; este, con parcela número 75; sur, parcela número 80, y oeste, con parcela número 73.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 86, finca número 23.431, inscripción 1.ª

3. Parcela de terreno señalada con el número 75 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con calle Mirador de la Sierra de Madrid; este, con parcela número 76; sur, parcela número 91, y oeste, con parcela número 74.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 88, finca número 23.432, inscripción 1.ª

4. Parcela de terreno señalada con el número 76 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con calle Mirador de la Sierra de Madrid; este, con parcela número 77; sur, parcela número 92, y oeste, con parcela número 75.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 90, finca número 23.433, inscripción 1.ª

5. Parcela de terreno señalada con el número 77 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con calle Mirador de la Sierra de Madrid; este, con parcela número 78; sur, parcela número 93, y oeste, con parcela número 76.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 92, finca número 23.434, inscripción 1.ª

6. Parcela de terreno señalada con el número 78 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con calle Mirador de la Sierra de Madrid; este, con parcela número 79; sur, parcela número 94, y oeste, con parcela número 77.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 94, finca número 23.435, inscripción 1.ª

7. Parcela de terreno señalada con el número 79 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con calle Mirador de la Sierra de Madrid; este, con parcela número 80; sur, parcela número 95, y oeste, con parcela número 78.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 96, finca número 23.436, inscripción 1.ª

8. Parcela de terreno señalada con el número 80 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con calle Mirador de la Sierra de Madrid; este, con parcela número 81; sur, parcela número 96, y oeste, con parcela número 79.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 98, finca número 23.437, inscripción 1.ª

9. Parcela de terreno señalada con el número 81 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con calle Mirador de la Sierra de Madrid; este, con parcela número 82; sur, parcela número 97, y oeste, con parcela número 80.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 100, finca número 23.438, inscripción 1.ª

10. Parcela de terreno señalada con el número 82 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con calle Mirador de la Sierra de Madrid; este, con parcela número 83; sur, parcela número 98, y oeste, con parcela número 82.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 102, finca número 23.439, inscripción 1.ª

15. Parcela de terreno señalada con el número 87 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con calle Mirador de la Sierra de Madrid; este, con parcela número 88; sur, parcela número 103, y oeste, con parcela número 86.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 112, finca número 23.444, inscripción 1.ª

17. Parcela de terreno señalada con el número 89 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 197 metros 13 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con parcela número 73; este, con parcela número 90; sur, calle Mirador de Despeñaperros, y oeste, con calle Mirador de Siete Picos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 116, finca número 23.446, inscripción 1.ª

18. Parcela de terreno señalada con el número 90 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con parcela número 74; este, con parcela número 91; sur, con calle Mirador de Despeñaperros, y oeste, con parcela número 89.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 118, finca número 23.447, inscripción 1.ª

19. Parcela de terreno señalada con el número 91 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con parcela número 75; este, con parcela número 92; sur, con calle Mirador de Despeñaperros, y oeste, con parcela número 90.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 120, finca número 23.448, inscripción 1.ª

20. Parcela de terreno señalada con el número 92 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con parcela número 76; este, con parcela número 93; sur, con calle Mirador de Despeñaperros, y oeste, con parcela número 91.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 122, finca número 23.449, inscripción 1.ª

21. Parcela de terreno señalada con el número 93 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con parcela número 77; este, con parcela número 94; sur, con calle Mirador de Despeñaperros, y oeste, con parcela número 92.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 124, finca número 23.450, inscripción 1.ª

22. Parcela de terreno señalada con el número 94 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con parcela número 78; este, con parcela número 95; sur, con calle Mirador de Despeñaperros, y oeste, con parcela número 93.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 126, finca número 23.451, inscripción 1.ª

23. Parcela de terreno señalada con el número 95 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con parcela número 79; este, con parcela número 96; sur, con calle Mirador de Despeñaperros, y oeste, con parcela número 94.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 128, finca número 23.452, inscripción 1.ª

24. Parcela de terreno señalada con el número 96 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con parcela número 80; este, con parcela número 97; sur, con calle Mirador de Despeñaperros, y oeste, con parcela número 95.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 130, finca número 23.453, inscripción 1.ª

25. Parcela de terreno señalada con el número 97 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con parcela número 81; este, con parcela número 98; sur, con calle Mirador de Despeñaperros, y oeste, con parcela número 96.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 132, finca número 23.454, inscripción 1.ª

26. Parcela de terreno señalada con el número 98 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con parcela número 82; este, con parcela número 99; sur, con calle Mirador de Despeñaperros, y oeste, con parcela número 87.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 134, finca número 23.455, inscripción 1.ª

27. Parcela de terreno señalada con el número 99 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con parcela número 83; este, con parcela número 100; sur, con calle Mirador de Despeñaperros, y oeste, con parcela número 98.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 136, finca número 23.456, inscripción 1.ª

30. Parcela de terreno señalada con el número 102 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con parcela número 86; este, con parcela número 103; sur, con calle Mirador de Despeñaperros, y oeste, con parcela número 101.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 142, finca número 23.459, inscripción 1.ª

31. Parcela de terreno señalada con el número 103 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con parcela número 87; este, con parcela número 104; sur, con calle Mirador de Despeñaperros, y oeste, con parcela número 102.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 144, finca número 23.460, inscripción 1.ª

32. Parcela de terreno señalada con el número 104 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado-Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 197 metros 13 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con parcela número 88; este, con calle Mirador de la Peñota; sur, con calle Mirador de Despeñaperros, y oeste, con parcela número 103.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.604, libro 487, folio 146, finca número 23.461, inscripción 1.ª

Sobre todas y cada una de las parcelas números 73 a 88, ambos inclusive, se está construyendo la siguiente edificación:

Una casa destinada a vivienda unifamiliar adosada dos a dos. Consta de cuatro plantas, denominadas semisótano, primera, segunda y buhardilla, con una superficie total construida de 232 metros 99 decímetros cuadrados.

La planta de semisótano ocupa una superficie de 54 metros 67 decímetros cuadrados y está destinada a garaje.

Las plantas primera y segunda ocupan una superficie de 138 metros 61 decímetros cuadrados, y están destinadas a vivienda y distribuidas: La baja, en salón-comedor, cocina, «hall», aseo, porche, terraza cubierta y escalera de comunicación; y la alta, en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo y escalera de comunicación.

Y la planta de buhardilla ocupa una superficie construida de 39 metros 71 decímetros cuadrados.

Linda, por todos sus aires, con las respectivas parcelas sobre las que están construidas, excepto por el lindero en que están adosadas a la vivienda construida sobre la parcela colindante.

El resto de la superficie no edificada de la parcela se destina a jardín.

Sobre todas y cada una de las parcelas números 89 a 104, ambos inclusive, se está construyendo la siguiente edificación:

Una casa destinada a vivienda unifamiliar adosada dos a dos. Consta de cuatro plantas, denominadas semisótano, primera, segunda y buhardilla, con una superficie total construida de 216 metros 14 decímetros cuadrados.

La planta de semisótano ocupa una superficie de 46 metros 69 decímetros cuadrados y está destinada a garaje.

Las plantas primera y segunda ocupan una superficie de 135 metros 11 decímetros cuadrados, y están destinadas a vivienda y distribuidas: La baja, en salón-comedor, cocina, «hall», aseo, porche, terraza cubierta y escalera de comunicación; y la alta, en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo y escalera de comunicación.

Y la planta de buhardilla ocupa una superficie construida de 34 metros 34 decímetros cuadrados.

Linda, por todos sus aires, con las respectivas parcelas sobre las que están construidas, excepto por el lindero en que están adosadas a la vivienda construida sobre la parcela colindante.

El resto de la superficie no edificada de la parcela se destina a jardín.

33. Parcela de terreno señalada con el número 105 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con calle Mirador de Despeñaperros; derecha, con parcela número 106; izquierda, con la parcela 11, y por el fondo, resto de la finca matriz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.605, libro 488 de Collado-Villalba, folio 103, finca número 23.506, inscripción 1.^a

34. Parcela de terreno señalada con el número 106 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con calle Mirador de Despeñaperros; derecha y fondo, resto de la finca matriz, y por la izquierda, con la parcela 105.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.605, libro 488 de Collado-Villalba, folio 108, finca número 23.507, inscripción 1.^a

39. Parcela de terreno señalada con el número 11 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con calle Mirador de Despeñaperros; derecha, con finca colindante (registral número 19.730); izquierda, con la parcela 12, y por el fondo, resto de la finca matriz número 13.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.598, libro 481, folio 45, finca número 22.937, inscripción 1.^a

40. Parcela de terreno señalada con el número 12 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con calle Mirador de Despeñaperros; derecha, con parcela número 11; izquierda, con la parcela 13, y por el fondo, con resto de la finca matriz número 13.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.598, libro 481, folio 47, finca número 22.938, inscripción 1.^a

41. Parcela de terreno señalada con el número 13 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con calle Mirador de Despeñaperros; derecha, con parcela número 12; izquierda,

con la parcela 14, y por el fondo, con resto de la finca matriz número 13.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.598, libro 481, folio 49, finca número 22.939, inscripción 1.^a

42. Parcela de terreno señalada con el número 14 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con calle Mirador de Despeñaperros; derecha, con parcela número 13; izquierda, con la parcela 15, y por el fondo, con resto de la finca matriz número 13.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.598, libro 481, folio 51, finca número 22.940, inscripción 1.^a

43. Parcela de terreno señalada con el número 15 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con calle Mirador de Despeñaperros; derecha, con parcela número 14; izquierda, con la parcela 16, y por el fondo, con resto de la finca matriz número 13.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.598, libro 481, folio 53, finca número 22.941, inscripción 1.^a

44. Parcela de terreno señalada con el número 16 del conjunto residencial denominado «Jardines de Villalba II», en término de Collado Villalba (Madrid).

Ocupa una superficie de 202 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con calle Mirador de Despeñaperros; derecha, con parcela número 15; izquierda, con la parcela 17, y por el fondo, con resto de la finca matriz número 13.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.598, libro 481, folio 55, finca número 22.942, inscripción 1.^a

Sobre todas y cada una de las parcelas números 105, 106, 37 a 40 y 11 a 16, todas inclusive, se está construyendo la siguiente edificación:

Una casa destinada a vivienda unifamiliar adosada dos a dos. Consta de planta semisótano, con una superficie construida aproximada de 45 metros 85 decímetros cuadrados, destinada a garaje; planta baja, con una superficie construida aproximada de 62 metros cuadrados, que consta de «hall», aseo, cocina, comedor, salón y una terraza de 6 metros 46 decímetros cuadrados; planta alta, con una superficie construida aproximada de 63 metros 65 decímetros cuadrados, que consta de dormitorio principal con baño, tres dormitorios con armarios empotrados y otro baño y planta buhardilla, con una superficie construida aproximada de 34 metros 37 decímetros cuadrados.

La superficie total construida aproximada de cada vivienda unifamiliar es de 212 metros 33 decímetros cuadrados.

El resto de la superficie no edificada de cada una de las parcelas se destina a jardín.

Dichas viviendas unifamiliares lindan por todos los aires con la parcela sobre la que están construidas, excepto por el lindero que están adosadas a la vivienda construida sobre la parcela colindante, que linda a su vez con las construcciones adosadas.

Procedente de la tierra en Collado-Villalba (Madrid), al sitio Arroyo Arriba (finca registral 19.744).

47. Parcela número 3. Ocupa una superficie aproximada de 202 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Mirador de Siete Picos; derecha, con las parcelas números 1 y 2; izquierda, con la parcela número 4, y fondo, con resto de la finca matriz, de la que se segregó.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.612, libro 495, folio 61, finca número 24.027, inscripción 3.^a

48. Parcela número 4. Ocupa una superficie aproximada de 202 metros 50 decímetros cuadra-

dos. Linda: Frente, con la calle Mirador de Siete Picos; derecha, con parcela número 3; izquierda, con la parcela número 5, y fondo, con resto de la finca matriz, de la que se segregó.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.612, libro 495, folio 63, finca número 24.028, inscripción 3.^a

Sobre todas y cada una de las parcelas números 1 a 4, ambos inclusive, se está construyendo la siguiente edificación:

Viviendas unifamiliares tipo «A», adosadas dos a dos, que constan de planta semisótano, con una superficie construida aproximada de 45 metros 85 decímetros cuadrados, destinada a garaje; planta baja, con una superficie construida aproximada de 62 metros cuadrados, que consta de «hall», aseo, cocina, comedor, salón y una terraza de 6 metros 46 decímetros cuadrados; planta alta, con una superficie construida aproximada de 63 metros 65 decímetros cuadrados, que consta de dormitorio principal con baño, tres dormitorios con armarios empotrados y otro baño, y planta buhardilla, con una superficie construida aproximada de 34 metros 37 decímetros cuadrados.

La superficie, por tanto, total construida aproximada de la vivienda unifamiliar es de 212 metros 33 decímetros cuadrados.

Todas las viviendas unifamiliares lindan por todos sus aires con la parcela sobre la que están construidas, excepto por el lindero que están adosadas a la vivienda construida sobre la parcela colindante, que linda a su vez con las construcciones adosadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado-Villalba a 15 de julio de 1994.—El Secretario, Javier Gutiérrez Fernández.—52.353.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Javier Gutiérrez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Angel Jiménez Pedroche y doña Mercedes Lara Poveda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los siguientes días y tipos de licitación:

Primera subasta: 17 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, siendo el tipo de licitación de 16.613.500 pesetas.

Segunda subasta: 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: 19 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 4.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno procedente del monte llamado «Los Peñascales», señalada con el número 309 del plano de parcelación de la colonia denominada «El Monte», en término municipal de Torrelodones (Madrid), en la avenida transversal. Ocupa una superficie de 1.640 metros cuadrados de los que la edificación, que consta solamente de planta baja; ocupa una superficie de 198 metros cuadrados, estando destinado el resto a jardín. La edificación consta de dos niveles: en el primero se encuentra a la izquierda del «hall», el salón-comedor, y a la derecha la cocina, un aseo y el garaje; en el nivel superior se encuentra una pequeña zona de estar, el dormitorio principal con un baño y tres dormitorios más con otro cuarto de baño. Linda: Al norte, en línea de 15 metros, con resto de la finca número 2.580; al este, en línea de 50 metros, con calle de servicio; al sur, en línea de 35 metros, con avenida Transversal, y al oeste, en línea de 42,55 metros, con la parcela número 308.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado Villalba a 21 de julio de 1994.—El Secretario, Javier Gutiérrez Fernández.—52.350.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01546/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de Credialva SGR, contra «Telecomunicaciones Norte Africa, Sociedad Limitada», don Emilio León García, doña Felisa Gómez Arias y don Emilio García Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Emilio León García y doña Felisa Gómez Arias:

Urbana tipo B, en la Hacienda llamada edificio Santa Paula, inscrita al tomo 1.912, folio 212, finca número 1.428, valorada en 4.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 28 de octubre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.529.3.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, contra Pamela Ann Pearce y David Pearce, con el número 370/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda señalada con el número 2, modalidad «dúplex», integrada en el bloque número 2, fase séptima, de la urbanización «El Cortijo», con acceso por su fachada sur, compuesta de planta baja y una sola planta alta, comunicadas por escalera interior entre las dos plantas; tiene la superficie de 80 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en salón-comedor, cocina y aseo, más una pérgola de 6 metros cuadrados, y la planta elevada en dos dormitorios y un baño, más una terraza de 5 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la vivienda señalada con puerta número 3; por la izquierda, la vivienda puerta número 1, y por el fondo, el jardín comunitario. En su fase tiene asignada la participación de 17,43 por 100 y es la total de la urbanización el 0,6405 por 100.

Inscripción: Finca número 41.709, tomo 1.358, libro 527, folio 208 del Ayuntamiento de Denia. Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple

San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.419.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 14 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores, y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que la notificación no pueda hacerse personalmente.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—52.385.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Giespa, Sociedad Limitada», con el número 111/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. 2. Local comercial en planta baja, con una superficie construida de 185,90 metros cuadrados. Se compone de un local diáfano más un despacho, aseo y almacén. Linda: Frente, calle Dos de Mayo, caja de escalera, cuarto de servicios, caja de ascensor y general izquierda del edificio; fondo, avenida de Ifach. Forma parte del edificio en construcción en Calpe, avenida de Ifach, antes calle Carrero Blanco, número 4, y calle Dos de Mayo, número 2, con entrada por esta última calle.

Cuota: 23,57 por 100.

Inscripción: Al libro 207, tomo 738, sección Calpe, folio 10, finca número 25.519, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Calpe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 52.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 21 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores, y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que la notificación no pueda hacerse personalmente.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—52.387.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 130/1994, se tramitan autos de artículo 11 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mercantil Brachemont, Sociedad Anónima», frente a Hornsby Peter Richards William Hornsby Wndy Carol, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 10 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasaciones que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.353, tomo 1.278, libro 76, folio 126 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 7.807.200 pesetas.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—52.388.

ECIJA

Edicto

Don José L. Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 300-91, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Cascajosa Armesto, representado por el Procurador señor Losada, contra don Manuel Cala Romero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 28 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1995, a las diez treinta horas, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas por parte únicamente del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Bienes inmuebles:

1.º Valorado «Opel», Vectra, matrícula SE-0877-BU. Valorado en 800.000 pesetas.

2.º «Seat», Panda, matrícula SE-1379-AH. Valorado en 150.000 pesetas.

3.º Un furgón matrícula M-6780-LU. Valorado en 800.000 pesetas.

Segundo lote: Bienes inmuebles:

1.º Casa sita en La Lantejuela, en calle Juan Cadenas, número 41. Superficie 225 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo

775, folio 185, finca número 1.939. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Los demás datos referentes a los bienes muebles e inmuebles que se relacionan objeto de subasta se encuentran en los autos referidos y a disposición de los posibles licitadores para su examen en la Secretaría del Juzgado.

Las condiciones previas que se exigen a los licitadores de consignaciones deberán efectuarlas en la sucursal en Ecija del Banco Bilbao Vizcaya y a la cuenta de consignaciones número 390000-17-300-91.

Dado en Ecija a 1 de junio de 1994.—El Juez, José L. Rodríguez Lainz.—La Secretaria, Montserrat Gallego Molinero.—52.557-3.

EIBAR

Edicto

Don Miren Nekane Yagüe Egaña, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Eibar.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 289/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Victor Ramos Taboada y doña María Soledad Pallarés Conde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0289-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número de año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B), izquierda zaguera, mirando de la calle Jardines a la casa, que tiene su frente a la fachada sur o mercado, del piso segundo. Mide una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, o sur, calle Muzategui o del Mercado; fondo, o norte, calle Jardines; derecha, o este, vivienda derecha e izquierda, y oeste, con el número 8 de la calle Jardines. Con su cuota de participación de 3,375 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar en el tomo 531 del archivo, libro 277 de Eibar, folio 218, finca número 12.316.

Tipo de subasta: 12.321.647 pesetas.

Dado en Eibar a 29 de julio de 1994.—El Juez, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—52.444.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 405/1993, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Fernández Campos, contra «Framonca, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del/los demandado/s que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 19 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de enero de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del grupo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Conjunto compuesto por el sótano y local noroeste de la planta baja, con acceso, al local de planta baja, directo a las calles Pascual Caracena y José María Pemán, y el sótano se comunica por una escalerilla con el local de la planta baja del edificio situado en Elche, con frente a las calles José María Pemán, Juan Orts Román, Pascual Caracena y Doctor Ferrán, señalado con el número 25 en calle José María Pemán, y 4 en calle Juan Orts Román. Consta de sótano, planta baja, entresuelo y pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto y en sexto piso que se extiende únicamente sobre la parte recayente a calle José María Pemán. Su solar ocupa una superficie, ocupada por el sótano, es de 792 metros cuadrados, y por la planta baja, de 243 metros 32 centímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle Pascual Caracena; derecha, entrando, oeste, con calle José María Pemán; izquierda, este, con otro local de la planta baja, y por el fondo, sur, con otros locales de la planta baja y hueco de escaleras.

En el dominio de los elementos comunes del total edificio, entre los que se comprende el derecho de dar mayor elevación al inmueble, así como en el repartimiento de gastos y adopción de acuerdos, corresponde a la finca una cuota del 8,40 por 100.

La finca se halla registrada y fue inscrita la hipoteca en el tomo 818, libro 476 del Salvador, folio 212, finca 43.551, siendo la quinta inscripción, en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Tipo: 75.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado en caso de no ser hallado en el domicilio de notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos citados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 27 de julio de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—52.400.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el juicio ejecutivo número 398/1990, seguidos a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues, contra don Waldo Lucio Céspedes y doña Mónica Delia Ugalde, sobre reclamación de 750.000 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas que prudencialmente y sin perjuicio de posterior liquidación se han fijado para intereses y costas del juicio, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 49. Planta 2.^a, puerta 4.^a, de un edificio en el Prat de Llobregat, portal letra C, con frente a la calle Ripoll, viento sur. Vivienda de 89 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda tercera de este portal; izquierda, vivienda segunda del portal B, patio y vivienda puerta primera del portal B; fondo, descansillo y patio, y frente, calle Ripoll. Cuota: 0,6132 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 824, folio 27, finca número 21.547, libro 224 de esta villa.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narciso Monturiol, 39, el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—En todas las subastas, desde la publicación de este edicto y hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca objeto de la subasta, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en El Prat de Llobregat, a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.502.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 109/1990-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Consuelo Ponca Cruz, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.^o, el día 28 de octubre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de noviembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de enero de 1995 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0109/90) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar sita en término de Sant Jaume dels Domenys, urbanización «L'Arquet», con frente a la calle del Mar, número 16 (está construida sobre la parcela número 16 de la manzana D de dicha urbanización, que tiene una superficie de 408 metros cuadrados). Se compone de planta baja, destinada a almacén, con una superficie construida de 129,24 metros cuadrados, y planta piso, destinada a vivienda propiamente dicha, con una superficie útil de 89,99 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. El total edificio está cubierto de tejado. Linda: Por todos sus vientos, con el solar sobre el cual está construido y, en su conjunto, igual que el mismo, es decir: Frente, con la calle del Mar; derecha, entrando, con la parcela número 14 del resto de la finca matriz; izquierda, con parcela número 18 del resto de la finca matriz, y fondo, con don Gabriel Becerro Santos y doña Carmen Sadurni Mateu. Registro actual: El Vendrell, al tomo 181, libro 22 de Sant Jaume dels Domenys, folio 127, finca 2.144.

Tasada, a efectos de la presente, en 15.120.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al/deudor/es.

Dado en El Vendrell a 14 de junio de 1994.—El Juez, Benjamin Monreal Hjar.—El Secretario judicial.—52.371.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 62/1994-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Rosario Martín Zamorano y don Pedro Pino Cardoso, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 16 de diciembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de enero de 1995, y si tampoco hubiera, en ésta, en tercera subasta el día 21 de febrero de 1995, y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0062/1994) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 8. Puerta tercera de la primera planta de la casa sita en Roda de Bará, calle número Siete, hoy calle Llevant, número 7. Tiene una superficie útil de 53 metros cuadrados y consta de pasillos, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, aseo y una terraza de 6 metros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, tomando como tal la puerta de entrada al piso, con puerta segunda de la misma planta; izquierda, con puerta cuarta; fondo, con proyección vertical del terreno de la comunidad; frente, con pasillo de la escalera y parte con puerta cuarta; encima, con puerta tercera de la segunda planta, y debajo con la puerta tercera de la planta baja. Tiene un coeficiente de 9,97 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 90, libro 25 de Roda de Bará, folio 79, finca 1.954.

Tasados a efectos de la presente en 8.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al/deudor:-

Dado en El Vendrell a 14 de julio de 1994.—El Juez, Benjamin Monreal Hjar.—El Secretario judicial.—52.324.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 477/1993-Civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ferrer Guivernau, he acordado en proveído

de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 13 de diciembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de febrero de 1995, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0477/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Unidad número 5. Urbana, constituida por un piso vivienda, derecha, puerta uno de la planta cuarta de la casa sita en el término de Santa Oliva y partidas Las Huertas, con una superficie de 65 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y vestíbulo, que linda: Al frente, con camino público; derecha, entrando, y al fondo, con Francisco Asensio; izquierda, con el portal de entrada y la finca número 11; por arriba, con la finca número 6, y por abajo, con la número 4.

Inscrita la hipoteca al tomo 850, libro 31, folio 91, finca número 8889, inscripción cuarta.

2. Unidad número 11. Urbana constituida por un piso vivienda, izquierda, puerta dos de la planta cuarta de la casa sita en el término de Santa Oliva y partida Las Huertas, con una superficie de 65 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y vestíbulo, que linda: Al frente, con camino público; derecha, entrando, y al fondo, con Francisco Asensio; izquierda, con el portal de entrada y la finca número 11; por arriba con la finca número 6, y por abajo, con la número 4.

Inscrita la hipoteca al tomo 850, libro 31, folio 91, finca número 888, inscripción cuarta.

Tasados a efectos de la presente en:

1. La finca número 888 en la suma de 3.000.000 de pesetas. 2.

La finca número 889 en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al/deudor.

Dado en El Vendrell, a 14 de julio de 1994.—El Juez, Benjamin Monreal Hjar.—El Secretario.—52.384.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 146/1994, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Roca Ventos y doña Ana María Grifón Roca, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 16 de noviembre de 1994, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de enero de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-146-94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Rústica, pieza de tierra, secano, viña, olivos, bosque y yermo, conocida por plaza Quixela, situada en el término municipal de Montmell, partida Sansuyas, de cabida según registro y después de varias segregaciones, 35 hectáreas 27 áreas 83 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, y se divide por el camino que baja de la Juncosa y se dirige a la Bisbal de Penedés, que la atraviesa en toda su extensión, y asimismo por el torrente del Prat. Linda: Al norte, con sucesores de José Papiol, con tierras de casa Vidal de Juncosa y con tierra llamada «Plana Juana» y con porción segregada; al sur, con el camino de La Bisbal, o sea, con tierras de Carlos Cañellas y con José Mañé y con la porción segregada; este, con tierras de Ramón Garriga de Sansuyas y parte con porción segregada, y al oeste, con tierras de Salvador Saumoy y José Papiol, y con la porción segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2 al tomo 320, libro 21

de Montmell, folio 77, finca 39, inscripción séptima. Tasada a efectos de la presente en 27.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 15 de julio de 1994.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario.—52.369.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 17/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito», contra don Juan Rueda Rodríguez y doña Antonia Ramirez Hidalgo, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 30 de diciembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de enero de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-17-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada en la urbanización «Bona Terra 2», manzana N, parcela 8, sobre la calle del Pozo, hoy calle Pedraforca, número 35, en término de Albiñana (Tarragona). Consta de planta baja y planta piso. La planta baja ocupa una superficie útil de 84,74 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo-estar-comedor, cocina, tres dormitorios y pasillo de distribución más un porche de 19,38 metros cuadrados y otro porche en la parte trasera de 28,04 metros cuadrados. La planta piso de superficie útil 60,44 metros cuadrados se

compone de cuatro habitaciones, pasillo y un baño. A la planta piso se accede mediante una escalera interior. La total superficie de la vivienda es de 215,68 metros cuadrados. Cuenta con los servicios y suministros ordinarios de electricidad y agua corriente. El resto del solar no edificado se destina a patio o jardín. El solar ocupa una superficie de 506 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 45, libro 23 de Albiñana, folio 60, finca 1.858.

Tasada, a efectos de la presente, en 21.900.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 22 de julio de 1994.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario.—52.314.

EL VENDRELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 17 de agosto de 1994, página 13949, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las condiciones de la subasta, donde dice: «Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, ...», debe decir: «Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 10.540.000 pesetas, ...».—46.647-CO.

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 386/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Juan Antonio Roca Gallego y doña María Angeles Rodríguez Guevara, en los que, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Ayuntamiento y parroquia de Ares. Terreno al sitio de Castro, de 6.700 metros cuadrados y dentro del mismo una casa, sin número, destinada a vivienda unifamiliar, que se compone de semisótano, sin distribuir, destinado a garaje y almacén, planta baja y piso alto, distribuidos en distintas dependencias adecuadas a su destino. El semisótano ocupa una superficie útil de 174 metros 40 decímetros cuadrados; la planta baja ocupa una superficie útil de 209 metros 20 decímetros cuadrados, y el piso alto, una superficie útil de 139 metros 58 decímetros cuadrados. La superficie construida en planta baja es de 248 metros 30 decímetros cuadrados. La fachada principal de la casa da al viento sur. El acceso a la planta de semisótano se efectúa por el viento norte. El edificio está comunicado interiormente por medio de escaleras. Cuenta con todos los servicios propios de finca urbana en medio rural, disponiendo de desagüe a la red y paso de agua potable. Toda la finca linda: Frente o este, vial de acceso o camino público que conduce a la carretera de Ares a Pontedeume; espalda u oeste, finca de Leopoldo Varela; norte, señor Fuentes, María Durán y Apolinar Galiano, y sur, camino de reciente apertura.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 526, libro 61 del Ayuntamiento de Ares, folio 144, finca número 8.013, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el de 50.850.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya al número de cuenta 1555-18-38692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Septima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 12 de enero de 1995 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 14 de febrero de 1995 y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—52.375.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 52/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la Procuradora señora Casas Chín, contra don Francisco Peralta Sabate y María Carmen Nagore Alfaro, en el que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes que se sacan a subasta

1. Campo de regadío en la partida Vicament, de 3 hectáreas de superficie, que linda: Norte, Juan Barta; este, sierra sur, canal de Aragón y Cataluña, y oeste, Antonio Peralta.

Inscripción: Tomo 410, libro 14, folio 36, finca número 8.888.

Valoración: 4.490.000 pesetas.

2. Otro campo de regadío en la partida Vincamet, de 2 hectáreas 25 áreas 60 centiáreas de superficie, que linda: Norte, sierra; este, Carlos Corti; sur, sierra, y oeste, Juan Barta.

Inscripción: Tomo 370, libro 98, folio 4, finca número 8.889.

Valoración: 6.392.000 pesetas.

3. Campo de secano en la partida Vincamet, de 89 áreas 27 centiáreas de superficie, en cuyo interior existe una nave de planta baja de 487,5 metros cuadrados, en medidas de 65 metros de larga por 7,5 metros de ancha, se halla destinada a engorde porcino y una masía destinada a planta baja de 15 por 10 metros, es decir, de un total construido de 150 metros cuadrados, y que consta de cuatro habitaciones, cocina, comedor, baño y garaje. Linda: Norte, finca antes descrita con el número 2; este, Carlos Corti y sierra, y sur y oeste, sierra.

Inscrita: Tomo 370, libro 98, folio 8, finca número 8.890.

Valoración: 6.595.000 pesetas.

Dado en Fraga a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Gema Calahorra Brumos.—La Oficiala habilitada.—52.328.

GFTXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 65/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Federico Javier del Collado Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta,

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Elemento número 33, local destinado a usos comerciales e industriales, señalado con el número 16, situado en planta primera. Mide una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Linda: Al norte, local número 15; al sur, local número 17; al este, pasillo distribuidor, y al oeste, vuelos de terreno libre de edificación. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota del 3,60 por 100.

Segundo lote: Elemento número 9, local de aparcamiento señalado con el número 9, situado en planta de sótano. Mide una superficie aproximada de 40 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, local de aparcamiento número 10; al sur, local de aparcamiento número 8; al este, zona de tránsito, y al oeste, subsuelo de terreno libre de edificación.

Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota del 0,19 por 100.

Título: Pertenece el edificio a la comunidad de propietarios en las mismas cuotas que adquirieron el terreno. La declaración de obra nueva se otorgó el día 10 de noviembre de 1987. Don Federico Javier de Collado Velasco es dueño de una cuota del 3,79 por 100 adquirida en cuanto al 3,60 por 100 en escritura del 27 de febrero de 1987, y en cuanto al 0,19 por 100 en escritura del 7 de octubre de 1987, ambas por compra a don José Ramón Foraster y don Francisco Javier Zuloaga. Inscripción: Registro de la Propiedad número 10, libro 215 de Lejona, folio 13, finca número 11.896, inscripción primera el elemento número 33 y libro 214 de Lejona, folio 143, finca número 11.872, inscripción primera.

Tipo de subasta:

Para el primer lote: 7.200.000 pesetas.

Para el segundo lote: 380.00 pesetas.

Dado en Getxo a 5 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Osa.—El Secretario.—52.520.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, «La Caixa», que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Daphne Kloss, número 270/1992, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza, en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca F que asciende a 5.280.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 3.960.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana.—Finca horizontal número dieciocho: Vivienda letra E, sita en la segunda planta alta del edificio; ocupe una superficie de 40.309 metros cuadrados, más 5,60 metros cuadrados de terraza. Landa: Norte, pasillo de entrada; sur, finca matriz; este, finca horizontal número 19, y oeste, finca horizontal número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.560, libro 307, folio 75, finca número 20.951.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—52.421.

GIRONA

Edicto

Don Jorge Carreras Domenech, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 206/1992, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oriell, contra Jordi Costa Cubarsi, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Foich, sin número, planta tercera de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se celebrará el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/17, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma

el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de:

Urbana número 67. Vivienda unifamiliar tipo B en el cuarto piso, puerta segunda de la calle Juan Vilanova, 2, de Besanón, de superficie 100,66 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.532, libro 56, folio 213, finca 1.995.

Valorada en 4.384.246 pesetas.

Dado en Girona a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jorge Carreras Domenech.—El Secretario judicial.—52.393.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 450/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Chico García, en representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por «Compañía Mercantil Pronsur, Sociedad Anónima», y que actualmente consta inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Francisco Melguizo Sánchez y doña Leonor García Pallares:

Urbana. Casa unifamiliar, señalada con el número 33 del plano de parcelación, con acceso por calle particular paralela al camino de Gojar, compuesta de planta de semisótano y dos más de alzado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 78, folio 111, finca número 5.159.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.456.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.047.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 338/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Aridos Rodríguez y Rodríguez, Sociedad Limitada», don Wenceslao Rodríguez Santos y doña María Jesús Moreno Padilla, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 6.826, local destinado a garaje; con una superficie de 488 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 930, libro 71 de Guía de Isora. Finca número 6.828, local comercial de 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 930, libro 71 de Guía de Isora. Finca número 6.829, local comercial; con una superficie de 66 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 930, libro 71 de Guía de Isora. Finca número 6.830, local comercial; de 80 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 930, libro 71 de Guía de Isora. Finca número 6.831, local comercial; con una superficie de 136 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 930, libro 71 de Guía de Isora. Finca número 6.744, local con una superficie de 479 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 875, libro 69 de Guía de Isora. Finca número 6.745; local con una superficie de 466 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 875, libro 69 de Guía de Isora. Finca número 3.709-N, solar; con una superficie de 996 metros cuadrados. Inscritas al tomo 1.048, libro 78 de Guía de Isora, situadas en la calle de Gomera, donde dicen Fonsalia playa de San Juan, Guía de Isora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 4 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 44.599.855 pesetas para la finca número 6.826; 15.786.125 pesetas para la finca número 6.828; 10.070.935 pesetas para la finca número 6.829; para la finca número 6.830, 12.164.380 pesetas; para la finca número 6.831, 20.632.925 pesetas; para la finca número 6.744, 45.685.345 pesetas; para la finca número 6.745, 85.133.430 pesetas, y para la finca número 3.709-N, 24.927.005 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en

número de cuenta 374000018 33892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 2 de diciembre de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 30 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 13 de septiembre de 1994. El Juez accidental.—El Secretario.—52.296.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168 de 1992, instados por Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Francisco Javier Hernández Zurdo y doña Antonia Manzanares Redondo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas; para la segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, el día 17 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán atendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 11.718.000 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen 3, de Guadalajara, presentando, en este caso, el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualesquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos lo que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Bien hipotecado

Urbana.—Número 30. Local en planta segunda alta destinado a vivienda. Pertenece al bloque B del conjunto arquitectónico en Azuqueca de Henares, al sitio Calvario y Egidos, con frente a la avenida de Guadalajara y al fondo con la calle de la Estación; atraviesa el citado solar, de derecha a izquierda, la prolongación de la calle Azucena, que ocupa una superficie de 381 metros 6 decímetros cuadrados, así como también va una calle desde la prolongación de la calle Azucena hasta la avenida de Guadalajara, que ocupa una superficie la citada calle de 474 metros 3 decímetros cuadrados. El bloque B tiene dos portales, denominados 3 y 4, el portal 3 tiene su acceso por la calle de nueva apertura, hoy Albacete, y el portal número 4 tiene su acceso por la calle Azucena. Consta de dos plantas sótano destinadas a garajes, planta baja destinada a locales comerciales y dos plantas altas con 14 viviendas, seis viviendas en el portal 3 y ocho viviendas en el portal 4; las viviendas del portal 3 son del tipo I, H, G, y las viviendas del portal 4 son del tipo J, K, M, L. En el portal 3 hay tres viviendas por planta, y en el portal 4, cuatro viviendas por planta. Ocupa una superficie construida en planta baja y en sótano primero de 896 metros cuadrados y 530 metros 86 decímetros cuadrados en planta semi-sótano, y en plantas primera y segunda alta con una superficie construida por planta de 716 metros 81 decímetros cuadrados, y una de 539 metros 13 decímetros cuadrados. Dicho bloque B linda: Frente, calle de nueva apertura, hoy Albacete; derecha, entrando, con la avenida de Guadalajara; izquierda, con calle Azucena, y fondo, con don Juan de Dios Bayo.

Dicho local destinado a vivienda está situado en la planta segunda alta del edificio. Tiene su entrada por el portal 4 y es del tipo L. Tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano de escalera y local 29; derecha, con hueco de escalera y patio de luces; izquierda, con el local 31, y fondo, con herederos de don Juan de Dios Bayo y otros. Se distribuye en «hall», cocina, dos baños, salón-comedor, cuatro dormitorios y terraza principal.

Cuota: En los elementos y gastos comunes del bloque de 2,885352299 por 100.

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.415, libro 83, folio 46, finca número 7.599, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—52.394.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1994, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José María Lacoma Conca, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente, en cuanto al lote primero, finca registral 6.164, el tipo de tasación de 8.760.000 pesetas, y en cuanto al lote segundo, registral 6.160, el tipo de tasación de 17.513.888 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0744-000-18-34-1994, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente sirve de notificación al deudor para el supuesto caso de que resultare negativa la notificación personal de dichos señalamientos de subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Departamento número 7. Local comercial segundo, de la escalera A, del edificio que tiene su entrada por la calle Nazareth, números 10-14, sito en la planta baja o segunda de dicho edificio. Se compone de una sola nave y servicios. Mide una superficie útil de 72 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Nazareth. Linda: Fren-

te, considerando como tal dicha calle, con ésta; derecha, entrando, local tercero de la misma planta; izquierda, vestíbulo de entrada de la escalera A, y caja de escalera; fondo, local «parking» de la propia planta; debajo, locales segundo y «parking» de la planta sótano, y arriba, piso entresuelo 2.ª, de la escalera A, y entresuelo 1.ª, de la escalera B.

Inscrita en el tomo 883, libro 48, sección cuarta, folio 69, finca número 6.164, inscripción tercera (Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet).

Tipo de tasación: 8.760.000 pesetas.

Lote 2.º Departamento número 5. Local «parking» de la escalera C, que tiene su entrada por la calle Igualdad, número 52, de Hospitalet de Llobregat, paraje Prat de la Manta, sito en la planta baja o segunda de dicho edificio. Se compone de una sola nave y servicios. Mide una superficie útil de 246 metros cuadrados y tiene su acceso a través de una rampa existente en la calle Igualdad. Linda: Frente, considerando como tal la citada calle, con ésta; derecha, entrando, rampa de acceso del «parking» de la planta sótano y finca matriz de procedencia; izquierda, vestíbulo y caja de escalera C del local comercial segundo de la misma planta, caja de escalera A y patio de luces; fondo, finca de «Promotora Social, Sociedad Anónima»; debajo, local «parking» de la planta sótano, y arriba, los departamentos números 33, 34 y 35.

Inscrita al tomo 883, libro 48, sección cuarta, folio 65, finca número 6.160, inscripción tercera (Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet).

Tipo de tasación: 17.513.888 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 7 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—52.426-16.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 167 de 1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don Lope Castillejo Cabezudo y doña Ana Toscana Vázquez, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 28 de octubre y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1994 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado la actora la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de diciembre de 1994 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo

hecho en el BBV en la cuenta de consignaciones número 1921000018016794.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, han sido aportadas a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlas.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones existentes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Casa habitación sita en la villa de Trigueros en su calle Cabo Noval, número 32, hoy Pascuales, con una extensión de 175 metros cuadrados, compuesta de cuatro crujías y un alpende, y linda: Derecha, con Filomena Chaves; izquierda, calle los Pajares, y fondo, Simeona Martín. Adquirida por compra por don Lope Castillejo Cabezudo, constante su matrimonio, a doña Manuela Cabezudo Romero, en virtud de escritura autorizada en Trigueros ante el que fue su ilustre Notario don Daniel Tello Blanco el día 19 de julio de 1984, número 482 de su protocolo.

Inscrita al tomo 1.515, libro 140, folio 112, finca 9.487, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.280.000 pesetas.

2. Urbana. Casa situada en la calle General Jerez, antes Plaza, hoy nuevamente Plazas, de esta villa de Trigueros, destinada a habitación, señalada con el número 4 de gobierno; linda según título: Derecha, entrando, con casa de don Antonio Sánchez Garrido; por la izquierda, con otra de herederos de don Manuel Sánchez Ramos, y por la espalda, con corrales de herederos de don Francisco Villa Pérez. Sus linderos reales y actuales son: Derecha, entrando, casa de don José Fernández Cáceres; izquierda, la de don Rafael Conde Sánchez, y fondo, corrales de casa de don Armando Lancha Gálvez. Se compone de tres portales, dos de ellos doblados, con tres habitaciones, corral, pozo y cuadra; tiene una figura irregular; el primero y el segundo portal tienen de frente 10 varas, o sea, 8 metros 36 centímetros y el tercero, con el corral, mide 4,5 varas de ancho, o sea, 3 metros 76 centímetros y por 12 de fondo, o sea, 10 metros 3 centímetros; ocupando un área de 134 varas cuadradas, o sea, 92 metros 55 decímetros también cuadrados.

Adquirida por compra por don Lope Castillejo Cabezudo, constante su matrimonio, a doña Dolores de Sardi Sánchez, en virtud de escritura autorizada bajo la fe del ilustre Notario don Pedro Boch Ojeda el día 30 de noviembre de 1987, con el número 1.024 de orden protocolar.

Inscrita al tomo 1.704, libro 158 de Trigueros, folio 113, finca 2.983, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.068.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 6.396.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—53.614-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, con el número 32/1993, a instancia de «Banco Central

Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra «Talleres Tecinco, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 28 de octubre de 1994, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 25 de noviembre de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 22 de diciembre de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana, concesión administrativa. Parcela de terreno situada en la zona de servicio, en el polígono pesquero norte, hoy en calle Alonso Ojeda, 15, de Huelva, con una superficie replanteada de 2,430 metros cuadrados, de forma rectangular, de 81 por 30 metros. Sobre esta finca existe un edificio compuesto por los siguientes elementos:

A. Dos naves industriales adosadas en forma de L.

B. Edificio de dos plantas destinado a oficinas, con una superficie construida de 394,63 metros cuadrados y útil de 353,88 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.566, libro 144 de Huelva-3, folio 221, finca registral número 53.319, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 22 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.615-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1994, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona «La Caixa», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Miguel Ángel Tavira González y doña Espe-

ranza Furniet Muriel, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Entidad registral número 29, vivienda planta piso segundo, puerta cuarta, de un edificio con entrada por la calle Baleares, número 3. Tiene una superficie de 139 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera y vivienda tercera; fondo, vuelo calle Aragón; derecha, vuelo calle Baleares; izquierda, vivienda puerta primera. Inscrita al tomo 1.179, libro 33 de Ibiza, ciudad 2, folio 19, finca número 2.758, inscripción segunda. Tipo de tasación 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—52.097.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 103/1994, MJ de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», representado por el Procurador don José López López, contra don Bartolomé Riera Prats, en reclamación de 35.051.088 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 2.679, inscrita al tomo 1.175, libro 32 de la ciudad de Ibiza, folio 25. Tasada en 23.000.000 de pesetas.

Finca número 2.678, inscrita al tomo 1.175, libro 32 de la ciudad de Ibiza, sección 2.ª, folio 23. Tasada en 23.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, 2.ª planta, el próximo día 28 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 23.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado 2.º, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 26 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—52.542-3.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedimiento seguido bajo el número 89/1993, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Lago Esperanza, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 31 de octubre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de diciembre de 1994; habiéndose señalado para todas ellas las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda 2-8 de la urbanización «Lago Esperanza», escalera 1.ª, con una superficie construida de 54 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.363, libro 352, folio 52, finca número 17.745. Valorada en 8.037.072 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 12 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—52.575-3.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue cancelación de cargas y gravámenes, número 313/91, promovido por la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera, en representación de don Manuel Casellas Torres, sobre al siguiente finca:

Finca número 2.576, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.388, libro 50 de Verges, folio 168, inscripción primera.

A fin de liberarla de sustitución fideicomisa que afecta a la finca descrita.

Por Resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente, habiéndose acordado citar a los titulares del asiento que se pretende liberar don José de Sabater y de Prat y a sus ignorados herederos o causahabientes subrogados, herederos, sucesores y a cuantas personas puedan traer causa de ellos o pueda afectarles la oportuna declaración judicial, a fin de que dentro de los diez días, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar, caso de no verificarlo.

Dado en La Bisbal a 29 de julio de 1994.—P. O., el Secretario.—52.499.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 204/1994, de registro, a instancia de entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Gerardo Zas Iglesias y doña María Azucena García Martínez, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de octubre de 1994, a las diez quince de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.200.000 pesetas para la finca registral número 56.810 y la cantidad de 49.280.000 pesetas para la finca registral número 15.479; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente y no habiendo postores a la misma, se señalar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994 y celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0204.94 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Fincas objeto de la subasta

1. Ciudad de La Coruña.—Formando parte de la casa número cuarenta y tres, de la calle Curros Enriquez, por donde tiene su entrada y fachada principales, teniendo fachadas también por las calles Zalaeta, travesía de Zalaeta y a zona de acceso particular. Finca número veinticuatro. Local número cinco de la planta baja o de acceso. Es un local corrido pero susceptible de posterior división, que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a usos comerciales o industriales. Tiene su acceso directo desde la vía pública. Mide de superficie 39 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda: Frente, terreno de este inmueble, que separa de la calle Zalaeta; espalda, con portal y escaleras número cuatro; derecha, entrando, los locales números seis y siete de esta planta, e izquierda, con el local número cuatro de esta planta. Cuota: 0,40 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 954, folio 228 vuelto, finca número 56.810, segunda.

2. Ayuntamiento y parroquia de Laracha, hoy según dicen en la parroquia de Toras, Ayuntamiento de Laracha, avenida de Cayón, número catorce: En el labradío llamado «Laracha de Abajo», al margen derecho de la carretera provincial del empalme de Laracha a Toras, edificación compuesta de planta de sótano libre, de superficie aproximada de 97 metros 68 decímetros cuadrados; planta baja comercial, de superficie aproximada de 97 metros 68 decímetros cuadrados, y tres plantas altas, destinadas a viviendas, con una vivienda por planta, que mide, cada una de ellas la superficie aproximada de 103 metros 20 decímetros cuadrados. Forma toda una sola finca de cabida aproximada de 97 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, en línea de 8 metros 30 centímetros, contados a partir de la línea divisoria de la finca propiedad de don Manuel Rodríguez Areosa y otro y de norte a sur, avenida de Cayón; espalda, este, con camino público de carro; derecha, entrando, sur, con más finca de

don Rafael Pet Riveiro, e izquierda, norte, con finca de don Manuel Rodríguez Areosa y otros. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Carballo al tomo 957, libro 124 del Ayuntamiento de Larcha, folio 71, finca número 15.479, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—52.569-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 683/1993 de Registro, a instancia de «Entidad Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra don Vicente Álvarez González y doña Amalia González López, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.247.500 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de diciembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0683.93 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.—Formando parte de la casa señalada con el número 17 de la avenida de los Caidos, antes 1 de la calle denominada Monte das Moas, en el lugar de Buenavista, barriada de Los Castros, la finca horizontal: Número 12, piso segundo D. Es un local de vivienda, situado en la segunda de las plantas altas del edificio, y dentro de ella, en la parte anterior, a la izquierda, según se mira a la casa desde la calle Monte das Moas. Tiene acceso desde dicha calle a través del portal y escaleras. Su superficie útil es de 60 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, baño, cocina, comedor y tres dormitorios. Linda, según la misma orientación del edificio: Frente, espacio sobre terreno de la sociedad «Inmobiliaria Los Castros, Sociedad Anónima», destinado a calle Monte das Moas; izquierda, entrando, más terreno de la misma sociedad; derecha, la vivienda A de esta planta, y espalda, la vivienda C de la misma planta, patio de luces y caja de escaleras de esta casa. Cuota: 0,42 por 100. Referencia Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 266 de la sección segunda, folio 69 vuelto, finca número 20.872, segunda.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 2 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—52.345.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de la Ley Hipotecaria número 540/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Marrero Alemán, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Canamar, don Miguel Cabrera Cabrera, doña Alfonsa Pons Díaz, «Construcciones Corralejo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta de la finca número 53.550 la cantidad de 54.000.000 de pesetas; para la finca número 9.105, la cantidad de 17.500.000 pesetas, y para la finca número 9.106, la cantidad de 19.600.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, se señalan los días 14 de noviembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió a la primera, el día 12 de diciembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferior a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta corriente Banco Bilbao Vizcaya 35421854992, al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en planta tercera, con acceso por la caja de escaleras situada al fondo del edificio de nueve plantas y sótano, denominado Arenales, señalado con el número 8 de gobierno de la avenida Mesa y López de Las Palmas de Gran Canaria.

Tiene una superficie aproximada de 130 metros 67 decímetros cuadrados cubiertos, y 9 metros 78 decímetros cuadrados, de balcones volados sobre la avenida Mesa y López.

Linda: Norte, por donde tiene su entrada, caja de escalera y ascensor; sur, avenida de Mesa y López y la citada caja de escaleras; naciente, finca número 27 de esta misma planta y elementos comunes, y poniente, la finca 6 de la propia planta.

Inscripción: Folio 20 vuelto, libro 727, sección segunda, finca número 53.650, inscripción tercera.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad de 2,82 por 100.

2. Urbana número 3. Vivienda número 3, señalada particularmente con la letra A, en la planta primera del edificio en Puerto del Rosario, término del mismo nombre.

Tiene una superficie útil de 96 metros cuadrados. Consta de salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y pasillo.

Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y parte de la vivienda número 4; derecha, entrando, caja de escalera y calle La Mancha; izquierda, caja de escalera y Antonio Pérez León, y fondo, terrenos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Inscrita al tomo 432, libro 89, folio 5, finca número 9.105.

Cuota de participación: 12,70 por 100.

3. Urbana número 4. Vivienda número 4, señalada particularmente con la letra B, en la planta primera del edificio en Puerto del Rosario, término del mismo nombre.

Tiene una superficie útil de 108 metros cuadrados. Consta de salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y pasillo.

Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y parte de la vivienda número 3; derecha, entrando, Antonio Pérez León; izquierda, caja de escalera, parte de la vivienda número 3, y calle La Mancha, y fondo, calle Dulcinea.

Inscripción: Tomo 432, libro 89, folio 7, finca número 9.106.

Cuota de participación: 14,28 por 100.

Asimismo, en tal edicto se expresa también que la hipoteca se entenderá por pacto expreso a todo

cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, de su reglamento el 215.

Y, haciendo constar que su publicación servirá de notificación a dichos deudores para el supuesto de que la misma no pudiera llevarse a efecto en las fincas.

Dado en Las Palmas a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—52.065.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 338/90, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara contra «Sudape, Sociedad Anónima»; don José Juan Suárez Cabrera y doña Elena Isabel Oramas Auyanet y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y termino de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 27 de octubre, a las doce horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de noviembre, a las doce horas.

Y en la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Vivienda 9 del bloque 4, vivienda unifamiliar en segundo plano anterior. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de edificación formada por diferentes planos, estando el primero

destinado a 13 garajes anejos de igual número de viviendas y un local de almacén. El segundo lo forman cuatro bloques separados entre sí por pasillos que son el 1, 2, 3 y 4 y el tercero de tres bloques más marcados con el 5, 6 y 7, salvo el último bloque todos constan de dos viviendas unifamiliares desarrolladas en dos plantas y pequeña buhardilla. El 7 únicamente cuenta con una sola vivienda de idénticas características.

El acceso a los garajes es directo desde la calle Pancho Guerra y a las viviendas se accede por el zaguán que se inicia en dicha vía entre los garajes 9 y 10, que comunican con escalera y hueco de ascensor y que es por donde se accede a los planos superiores y además por el paseo de la Cornisa. Superficie: 1.500 metros cuadrados y radica en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, calle Pancho Guerra, sin número de gobierno.

Consta de dos plantas y pequeña buhardilla, con superficie cada una de las dos primeras de 80 metros y de 13 la última, o sea, un total de 173 metros cuadrados: Linda: Al norte o frente, por donde tiene su acceso, pasillo perimetral propio, que le separa de urbana de Rubén M. García; naciente o izquierda, entrando, da vistas a calle Pancho Guerra; poniente o derecha, pasillo igual, que le separa del subsuelo del tercer plano, y sur o espalda, vivienda A del mismo bloque anejo.

Le corresponde como tal un garaje ubicado en primer plano, marcado con el 13, con superficie más o menos de 32,50 metros cuadrados.

Linda: Al naciente o frente, calle Pancho Guerra, por donde tiene su entrada; sur o izquierda, entrando, garaje 12, anejo a la finca número 8; norte o derecha, urbana de don Rubén M. García; oeste o espalda, subsuelo del segundo plano superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 108, libro 130, sección tercera, tomo 1.869, finca número 13.051.

Valoración: Para la valoración se tiene en cuenta situación, superficie, antigüedad y estado actual de la misma.

173 metros cuadrados construidos por 130.000 pesetas metros cuadrados, igual 22.490.000 pesetas.

32,50 metros cuadrados construidos por 80.000 pesetas metro cuadrado, igual 2.600.000 pesetas.

Total valoración: 25.090.000 pesetas.

El valor de la tasación es de 25.090.000 pesetas.

Y asimismo sirva de notificación a los demandados «Sudape, Sociedad Anónima»; José Juan Suárez Cabrera y Elena Isabel Oramas Auyanet.

Dado en Las Palmas a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—52.362.

LEBRIJA

Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 649/1993, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, contra don Antonio Granada Torres y doña Francisca Cordero Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando, en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Parcela número 9.078 de Las Cabezas de San Juan, zona regable del Bajo Guadalquivir, con una superficie de 12 hectáreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.319, libro 169, folio 72, finca 9.681.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 6 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—52.163.

LEBRIJA

Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 746/1993, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, contra don Francisco Dorantes Bertholet y doña Rosa Nieto Benitez, en

los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado; y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Parcela número 10.035 de Las Cabezas de San Juan, zona regable del Bajo Guadalquivir, con una superficie de 10 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.345, libro 171 de Las Cabezas, folio 137, finca 10.027.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia libro y firmo el presente en Lebrija a 7 de julio de 1994.—La Juez, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—52.162.

LEBRUJA

Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 779/1993, a instancias de la C. A. Prov. San Fernando de Sevilla, contra don Amaro Aguilera Ruiz y doña Teresa Molina Caro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela número 9.156, de las Cabezas de San Juan, zona regable del Bajo Guadalquivir, con una superficie de 14 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.344, libro 170 de Las Cabezas, folio 74, finca 9.833.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, libro y firmo el presente en Lebrija a 7 de julio de 1994.—La Juez, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—52.164.

LEBRUJA

Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/93, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Busto González y doña Francisca López Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta, el próximo día 28 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.270.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, con parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de labor de regadío, número 1.009 del subsector B), de la finca denominada sector B-XIII de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de 12 hectáreas 1 área y 9 centiáreas. Linda: Al norte, tubería T-XII, 2-1-2; sur, desagüe D-XIII, 2-7-10; este, camino rural CR, b-3, y oeste, desagüe, D-XIII, 2-7. En ella hay una nave para aperos de labranza de 36 metros y 95 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.325, libro 380, folio 207, finca 21.159, inscripción segunda.

Dado en Lebrija a 18 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—52.434.

LEGANES

Edicto

Don Antonio María Giménez Raurell, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 598/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Inmobiliaria Sur Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pastor Toril, contra don Francisco González Álvarez, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Dr. Martín Vegue, número 30, primero, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 15 de diciembre, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta se señala el día 16 de enero de 1995, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se sacan a la venta en pública subasta los derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre la siguiente finca:

Urbana 10, piso tercero, letra B, del bloque número 4, que forma parte de la urbanización sita en la carretera de Humanes, en término de Fuenlabrada. Mide 86,17 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 596, libro 463, folio 123, finca número 39.802.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Leganés a 1 de septiembre de 1994, para que con veinte días de antelación a la primera subasta señalada, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Antonio María Giménez Raurell.—La Secretaria.—52.316.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 153/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Salvador Marín Pageo, contra «Automecánica Linares, Sociedad Anónima Laboral», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se relacionan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 28 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo la suma de 40.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y si tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 27 de diciembre de 1994, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se enten-

derá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo quinto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Edificación destinada a fines industriales, sita en el polígono Los Jarales de Linares. Ocupa una superficie lo edificado de 1.360 metros cuadrados, estando el resto hasta su total superficie, destinado a zona de acceso a la misma. Linda: Derecha, entrando, finca de la Cooperativa Provincial Agrícola Sociedad Cooperativa de Jaén; izquierda, la de José Herrera Linares, y espalda, finca de «Hormigones Jienenses, Sociedad Anónima».

La finca mencionada es la número 23.190-N del Registro de la Propiedad de Linares, donde la escritura de hipoteca que la grava, causó la inscripción quinta, al tomo 627, libro 625, folio 106.

Dado en Linares a 23 de junio de 1994.—La Jueza, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—52.481-3.

LINARES

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Jueza de Primera Instancia, sustituta del Juzgado número 3 de Linares y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 54/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Inversiones y Construcciones Lijenses, contra don Tomás Noguera Almodóvar y en trámite de ejecución de sentencia en los que por propuesta de providencia del día 15 de julio de 1994, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el siguiente bien inmueble embargado al demandado:

Urbana número 3.—Vivienda sita en la planta primera, a la izquierda y al frente del edificio en construcción, sin número, en la calle Pintor El Greco, de Linares, con entrada por escalera A, que parte del portal situado en planta baja. Tiene una superficie total construida de 185,33 metros cuadrados. Finca número 36.415, cuyo valor asciende a 12.600.000 pesetas.

Dicho remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1994, a las once horas.

Para en su caso, se señala para la segunda subasta el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Y por último, y si procediera, se señala para la tercera subasta el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta, es el valor fijado por el Perito.

Segundo.—El tipo para la segunda subasta, es el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100.

Tercero.—La tercera subasta, lo es sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta provisional de este Juzgado, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, aceptándolas el rematante y sin que el precio que se obtenga se destine a su extinción. Asimismo, se hace saber que los títulos de la finca se encuentra en el procedimiento a disposición de los licitadores, entendiéndose que se consideran suficientes y sin que se pueda reclamar otros.

Dado en Linares a 27 de julio de 1994.—La Jueza, Mercedes Gómez Henares.—El Secretario.—52.539-3.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 175/94, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Metalisterías Decorativas Garvi, Sociedad Anónima», en el cual se sacan en venta y pública subasta, y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 14 de octubre a las trece horas.

Segunda subasta: 18 de noviembre a las trece horas.

Tercera subasta: 16 de diciembre a las trece horas.

Condiciones de subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100.

En la tercera, la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1) Finca situada en Logroño, avenida de Burgos, número 8, 10. Dentro de esta finca hay construidos dos pabellones industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 973, folio 129, finca 4.143.

Valorada en 106.000.000 de pesetas.

2) Pabellón industrial, situado en Logroño, polígono industrial de San Lázaro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 679, folio 37, finca 42.890.

Valorado en 37.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.177.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo Garcia, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de cognición 352/91, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José Luis Amutio Subero, se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de

noviembre de 1994; en su caso, por segunda, el día 23 de diciembre de 1994, y por tercera, el día 27 de enero de 1995, siempre a las diez horas, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el de valoración, que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la parte actora y en pliego cerrado, desde la publicación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Lote único: Urbana número treinta y tres.—La vivienda o piso tercero, puerta 1, tipo C), escalera izquierda, de la casa II, con acceso por la plaza interior, manzana primera, de edificio en Logroño, en el barrio de Yagüe. Entre la avenida de Burgos, calle de Salamanca, dos calles nuevas; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, dos armarios, tres balcones. Superficie útil 89 metros 16 decímetros cuadrados; construida 118,08 metros cuadrados. Linda: Norte, hueco de escalera, ascensor, pasillo y piso 2, puerta C; sur, piso 2, puerta C, de la escalera derecha y plaza interior; este, calle en este; oeste, hueco de ascensor, pasillo y plaza interior. Tiene como anexo un cuarto trastero, señalado con el número 5, con 5,21 metros cuadrados. Porcentaje: Cero enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrito al folio 239, finca registral 1.447 del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 23 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo Garcia.—La Secretaria.—52.517.

LUGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», Procurador señor Cedrón López, contra don Jaime López López y doña Orosia López Boado, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días las fincas que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo, por primera vez, el día 26 de octubre, a las diez quince horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 28.823.600 pesetas, la primera, y 36.639.132 pesetas, la segunda; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores, se señala para la tercera el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad antes expresada, que es el tipo pactado

en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial de la izquierda, según se mira desde la vía pública del frente, situado en parte de la planta baja de la casa números 1 y 3 de la rua de Castela, de la ciudad de Lugo; ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados y, mirándole desde la rúa del frente, linda: Frente, rúa de Castela; espalda e izquierda, don Jesús Sancosmed Vázquez y don Manuel Rodríguez Gil, y además, en parte, por la espalda de don Jesús y don Manuel Saco Copa, y derecha, portal y escaleras del edificio y locales del centro de finca número 3 y de entreplanta número 5, ambos de igual casa. Inscrita al tomo 1.098, libro 659, folio 56, finca número 65.136, inscripción primera.

2. La finca sita en términos de la parroquia de Santiago de Piugos, municipio de Lugo, la nombrada «Leira da Agra de Abaixo», destinada a labradío de tercera clase; mide 1 hectárea 10 áreas 25 centiáreas, y linda: Norte, herederos de doña María del Carmen Rodríguez Sánchez; sur, camino y de don Jesús Vila Sánchez; este, carretera de Lugo a Puertomarín, y oeste, de doña Rosa Reboredo Díaz y herederos de doña María del Carmen Rodríguez Sánchez. Es la parcela número 31 del polígono 102, fotografía 313 A. Dentro de esta finca anteriormente descrita existen actualmente diversas construcciones y edificaciones. Inscrita al tomo 841, libro 422, folio 14, finca número 3.245, inscripción primera.

Dado en Lugo a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.621-3.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de or. suma. hip., artículo 131 de la Ley Hipotecaria 310/1994, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Socie-

dad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A28000446, domiciliado en calle Alcalá, 49 (Lugo), representado por la Procuradora doña Angeles Fernández Peinado, contra don Jaime López López, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34195628, domiciliado en calle Juan Montes, número 6 (Lugo), y doña Orosia López Boado, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal no consta, domiciliada en igual domicilio y esposa del anterior (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, las fincas hipotecadas que se describirán, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 23 de noviembre, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera. Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 19 de diciembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Local comercial de la izquierda, situado en la planta baja de la casa número 10 de la rúa Pena do Rei, de Lugo, de una superficie de 463 metros cuadrados. Tipo de subasta: 39.675.000 pesetas.

2. Local comercial de la derecha, situado en la planta baja de la casa número 10 de la rúa Pena do Rei, de Lugo, de una superficie de 323 metros 9 decímetros cuadrados. Tipo de la subasta: 17.250.000 pesetas.

3. Vivienda tipo C, tercera contando de derecha a izquierda según se llega al rellano de escaleras, sita en la parte de la primera planta alta de viviendas, sita en la casa número 10 de la rúa Pena do Rei, de Lugo. Tipo de subasta: 12.075.000 pesetas.

4. Vivienda tipo D, cuarta contando de derecha a izquierda según se llega al rellano de la escalera de la primera planta alta de viviendas. Tipo de la subasta: 12.075.000 pesetas.

5. Vivienda tipo E, quinta contando de derecha a izquierda según se llega al rellano de las escaleras, situada en parte de la segunda planta alta de viviendas. Justiprecio: 12.075.000 pesetas.

6. Vivienda tipo A, primera contando de derecha a izquierda según se llega al rellano de escaleras, situada en parte de la tercera planta alta de viviendas. Tipo de la subasta: 8.625.000 pesetas.

7. Vivienda tipo E, quinta contando de derecha a izquierda según se llega al rellano de escaleras, situada en parte de la tercera planta alta de viviendas. Tipo de la subasta: 12.075.000 pesetas.

8. Vivienda tipo F, sexta contando de derecha a izquierda según se llega al rellano de escaleras, situada en parte de la tercera planta alta de viviendas. Tipo de la subasta: 8.625.000 pesetas.

9. Vivienda tipo E, quinta contando de derecha a izquierda según se llega al rellano de escaleras, sita en parte de la cuarta planta alta de viviendas. Tipo de la subasta: 12.075.000 pesetas.

10. Vivienda tipo B, segunda contando de derecha a izquierda según se llega al rellano de escaleras, sita en parte de la quinta planta alta de viviendas. Le corresponde como anejo un espacio bajo cubierta sin divisiones. Tipo de subasta: 12.075.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.—53.613-3.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 11/1990 a instancia del Procurador señor García Aparicio en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Sarabia León y doña María Luisa Sánchez Bustamante, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 7 de noviembre a las diez horas.

Segunda subasta: 26 de diciembre a las diez horas.

Tercera subasta: 19 de enero de 1995 a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y, en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso 5 tipo B, con dos puertas de entrada del edificio sito en la ciudad de Logroño, compuesta de dos casas unidas entre sí en planta sótano, con una fachada a la gran vía Juan Carlos I, y la otra con fachada a la avenida de República Argentina, señalada con el número 17 por la primera y el número 5 por la segunda.

Inscrita al libro 885, tomo 1.878, finca número 59.469.

Tasada para subasta en 40.000.000 de pesetas.

Participación indivisa de 2,97 por 100 o plaza de garaje número 9. Inscrita al tomo 1.719, libro 759, finca 42.636.

Tasada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.515.

LLANES

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1994, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Buj Ampudia contra «Ageiron, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), a las once horas, por primera vez, el día 10 de noviembre de 1994; por segunda vez, el día 9 de diciembre de 1994, y por tercera vez, el día 9 de enero de 1995, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 20.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 333300018004694, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Bien que se subasta

Urbana: Al sitio de La Venta, parcela de 587 metros 39 decímetros cuadrados, en la que existe una vivienda que consta de dos plantas, con una superficie aproximada de 112 metros cuadrados por planta, con una antigüedad superior a noventa años. Linda: Norte, Iñigo Ruiz; sur, parcela inscrita al folio 208 de este tomo; este, resto de la finca e iglesia parroquial, y oeste, de Baldomero Miguel Alonso.

Registro: Se inscribió en el Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 917, libro 76, folio 209, finca número 11.310, inscripción primera.

Dado en Llanes a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial. Angeles Oyola Reviriego.—52.165.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 151/1990, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Fermín Cárdenas Calvo en nombre y representación de «Agrocomero, Sociedad Anónima», contra J. Antonio Calvo Morante, representado por la Procuradora señora Berdie, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaria del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas que, no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Lote primero:

Mitad indivisa, finca rústica: Yermo situado en término de Maella, partida La Mangrana, de 2 hectáreas. Linda: Norte, este y oeste, montes de Girona; sur, parcelas 18 y 12 del polígono I del catastro. Obra nueva, realizada sobre dicha finca, nave destinada a granja, con una superficie de 600 metros cuadrados, que consta de planta baja y una planta alzada. Tiene como anejos unos criaderos de 213 metros cuadrados, voladeros de 9.286 metros cuadrados y parques de 846 metros 60 decímetros cuadrados, dos pozos y dos balsas. Linda en su con-

junto, por todos los vientos, con la finca sobre que se ha edificado y vivienda de una sola planta; con una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita en el folio 154, libro 54, tomo 413, finca registral número 7.800 del Registro de la Propiedad de Caspe (Zaragoza).

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Mitad indivisa, finca rústica: Campo seco, sito en término de Maella, partida La Mangrana, con una cabida de 8 hectáreas 29 áreas 70 centiáreas. Comprende el polígono I, parcelas II, 14, 15, 16 y 18, según el catastro. Linda: Norte, vivienda de Francisco Viver y Santiago Albige; sur, montes de Girona y carretera de Escatrón a Gandesa, y oeste, viuda de Francisco Vivier, Luis Vivier y montes de Girona. Finca número 3.012, folio 17 vuelto, tomo 198, libro 24 del Registro de la Propiedad de Caspe (Zaragoza).

Valorada en 414.850 pesetas.

Lote tercero:

Mitad indivisa, finca rústica: Secano en término de Maella, partida La Mangrana, de 3 hectáreas 31 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, montes de Girona; sur, con Mariano Pastor Albasa. Es la parcela 12 del polígono I. Finca número 7.488, folio 16, libro 52, tomo 402 del Registro de la Propiedad de Caspe (Zaragoza).

Valorada en 165.775 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 6 de junio de 1994.—El Secretario judicial.—52.512.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 183/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don José Vives Rubio y doña Asunción Capdevila Feliu, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaria del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 5. Vivienda puerta segunda del piso segundo de la casa sita en Lleida, calle Corts Catalanes, número 19. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de 96 metros 90 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y cuatro dormitorios y cuarto trastero en el desván. Linda: Frente, dicha calle y patio de luces; derecha, Antonio Armengol; izquierda, patio de luces y caja de escalera y vivienda puerta primera, y detrás, patio de luces y caja de escalera.

Inscrita al tomo 1.875, libro 1.094, folio 163, finca número 16.832-N.

Valorada en 6.380.000 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—52.333.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 365/93-E seguidos a instancia de Caixa d'Estavis del Penedés y representado por el Procurador señor Jene, contra don José Tello Sabate y doña Josefa Zamora Buenafuente, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 33.471-N en reclamación de principal, interés y costas de la cantidad de 5.554.691 pesetas habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que al final se describen, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 22 de noviembre del corriente a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 20 de diciembre del corriente, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma, se señala el próximo día 24 de enero de 1995, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado

para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de la subasta y precio pactado

Urbana. Número 3. Piso primero, puerta primera, tipo A, de la casa número 18, de la calle Doctor Nadal Merolés, de esta ciudad de Lleida, con una superficie construida de 128 metros, 51 decímetros cuadrados. Destinado a vivienda, y compuesto de recibidor, paso, aseo, baño, despensa, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y galería con lavadero. Linda: En junto y en proyección vertical; por su frente, calle de su situación, y patio de luces; derecha, entrando, resto de finca de que se segregó; izquierda, entrando, entidad o vivienda puerta segunda de la misma planta, caja de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; por el fondo, con patio de manzana, caja de escalera y patio de luces; por abajo, entidad número 1, y por arriba, entidad 5.

Cuota: 6,98 por 100. Inscrita al libro 857, tomo 1.604, folio 124, finca número 33.471-N. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.332.

LLEIDA

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 3/94-R seguidos a instancia de don Emilio Gallego Soria, representado por la Procuradora señora Pons Porta, contra doña Irene Lancuentra Laencuentra, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre las fincas registrales números 43.562 y 56.129, en reclamación de 25.402.666 pesetas de principal y 4.400.000 pesetas para costas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que al final se describen, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 4 de noviembre, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo

día 13 de diciembre, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 11 de enero de 1995, sin sujeción a tipo.

La celebración tendrá lugar a las doce horas de la mañana en cada caso.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de la subasta y precio pactado

Entidad número 20. Piso sexto, puerta segunda, vivienda tipo B, de la casa sin número, hoy 5, de la avenida Alcalde Rovira Roure, de la ciudad de Lleida, de extensión superficial construida de 197 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 178 metros, 85 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, con avenida de Alcalde Rovira Roure; por la derecha, entrando, con pasaje Sierra de Prades y chaflán; por el fondo, con escalera de acceso y pisos puertas primera y tercera de la misma planta, e izquierda, entrando, con la escalera de acceso y puerta tercera de la misma planta.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Entidad número 1-20. Plaza de garaje, número 20, en la planta sótano de la casa sita en la avenida de Alcalde Rovira Roure, número 5, de la extensión superficial de 9 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de uso común; por la derecha, entrando, plaza número 19; por el fondo, con plaza número 17, e izquierda, entrando, con pasillo y plaza de moto.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.344.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 164/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra doña Cecilia Quer Cami y don José Vicente Galletero Palacios, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Lérida, sito en edificio Canyeret, acceso B, 2.ª planta en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de noviembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 23 de diciembre de 1995, sirviéndose de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Rústica: Pieza de tierra de cereal secano, sita en el término de Aitona, partida Geno. Tiene una superficie, según título, de 5 hectáreas 65 áreas 59 centiáreas, pero en realidad y según reciente medición, su cabida es de 7 hectáreas 26 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, comunal; sur, Elvira Ibars; este, camino, y oeste, heredero de Josefa Quer.

Inscrita al tomo 711, libro 14 de Aitona, folio 215, finca 1.788. Valorada en 29.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—52.354.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.823/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Antonio Navarro Rivas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.855.200 pesetas para el lote 1, 4.046.000 pesetas para el lote 2 y 5.342.400 pesetas para el lote 3.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002823/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas sitas en El Puerto de Santa María (Cádiz):

Lote 1. Calle Venecia, número 2 bloque 4, piso bajo, letra A. Ocupa una superficie útil de 60 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 1, al tomo 1.082, libro 524, folio 40, finca registral número 23.942, inscripción segunda.

Lote 2. Calle Sol, 2, 4, 6 y 8, bloque 3, portal 1, piso primero, letra B. Ocupa una superficie de 50 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, libro, tomo e inscripción que la anterior, al folio 76, finca registral número 23.954.

Lote 3. Calle Venecia, número 2, bloque 1, portal 3, bajo D. Ocupa una superficie de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 67, finca registral número 23.951.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.617.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 195/1994, a instancia de «Lacazette, Sociedad Anónima», contra don Isidro del Alamo López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 91.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso señalado con la letra B de la tercera planta, escalera derecha de la casa número 123 del Paseo de la Castellana, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 978, libro 94, finca número 3.802 continuadora de la finca número 4.558.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.406.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1256/1986, a instancia del Procurador don Luis Suárez Migoyo, en representación de «Distri, Sociedad Anónima», contra don Bernardo García Crespo y doña Carmen Crespo Cuesta, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta y por término de veinte días, del bien inmueble y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 3 de noviembre de 1994 a las trece horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994 a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 19 de enero de 1995 a las nueve quince horas para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el mismo juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Finca objeto de subasta

Casa en Belmonte del Tajo, sita en la calle de Carlos Ruiz, número 9, que consta de planta baja, alta y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.821, folio 136, finca número 3.269.

Precio tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados don Bernardo García Crespo y doña Carmen Crespo Cuesta, con domicilio en calle San Pascual, número 18, Aranjuez; calle Juan Carlos I Rey de España, Belmonte de Tajo, Aranjuez (Madrid), libro el presente en Madrid a 27 de junio de 1994.—La Secretaria.—52.022.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 1.214/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José V. Aroca Romero y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 21 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 19 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 16 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001214/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.^a del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 34, escalera 2, planta cuarta, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.663, libro 2.153, folio 201, finca número 64.042, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.389.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 17 de Madrid, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.026/1986, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Casero Villanueva, doña María de las Nieves Rodríguez Argüelles, don Jesús Álvarez Rodríguez y doña María de los Dolores Casero Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 28 de octubre, 25 de noviembre de 1994, y 20 de enero de 1995, todos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 2.405.000 pesetas en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Local sito en planta baja, de la calle Socarrera, en la villa de Noreña, con acceso desde la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 279 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Socarrera; derecha, entrando, doña Armanda y don José Secundino Rodríguez Argüelles; y a la izquierda, portal y caja de escalera del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 588, libro 28, folio 143, finca 2.835, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad de Asturias» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de julio de 1994.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—52.531-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de tramitan autos de expediente de dominio con el número 859/1991, a instancias de don Antonio Plaza Rebollo y otra, representado por el Procurador señor González Gar-

cia, sobre reanudación del rpto sucesivo de la finca urbana, vivienda sita en la planta segunda, izquierda, de la calle Camino del Congosto, número 2, en Vallecas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 19, libro 65, finca 7.630, folio 37, inscripción primera, habiéndose dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación, Secretario Luis Martín Contreras.

En Madrid a 12 de julio de 1994.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor González García, únase a los autos de su razón y conforme en el mismo se interesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Ley Hipotecaria, convóquese al titular registral de la finca objeto del presente expediente sobre reanudación del tracto registral interrumpido respecto de la finca sita en la planta segunda, izquierda de la calle Camino de Congosto, número 2, en Vallecas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al libro 65, folio 37, finca 7.630. «Industrial Olaizola, Sociedad Anónima», mediante edictos que serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Contra esta resolución cabe pedir revisión ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día, a partir de su notificación.

Así lo acuerdo mando y firmo, doy fe.

Y para que sirva de segunda citación a «Industrial Olaizola, Sociedad Anónima», los fines previstos en el artículo 202 de la Ley Hipotecaria, expido, firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 12 de julio de 1994, doy fe.—El Secretario.—52.167-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 59/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Doroteo de la Encina Rentero y doña María Jesús Valencia Arram, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso sito en paseo de Extremadura número 55, primero derecha, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.978, folio 135, finca número 20.212.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinta planta, Madrid, el próximo día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.884.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo el remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—52.527-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 2.174/1992, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra don Santiago Abril Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 31.169.299 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 19 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 23.376.974 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 16 de enero de 1995, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000002174/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Manuel del Valle, 5, piso primero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.416, libro 12 de Canillejass, folio 95, finca registral número 582.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.448.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 00756/1992 a instancia de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Antonio Tinaquero Herrero, contra don José Antonio Ruiz Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre y hora de las doce por el tipo de tasación

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 12 de diciembre y hora de las doce, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, c/c 2540-000-00-756/92, sucursal 4070 Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes de remate, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes

Urbana 6. Piso primero, letra E de la calle de General Ricardos, número 176 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, al tomo 1.258, folio 186, finca número 94.781.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—52.321.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Manuela Carmelo Borreg, María del Carmen Tomás Ibáñez, Antonio Martín Hernández y Manuel Campos del

Arca, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.776.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 28 de octubre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana, vivienda en Madrid, calle Virgen del Sagrario, números 10, 12 y 14, bloque número VIII del grupo «Nuestra Señora del Carmen», planta novena, piso número 4. Inscrita al tomo 1.081, libro 723 de Canillas, folio 223, finca 50.546, del Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, a nombre de don Antonio Martín Hernández.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.548-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 329/1988, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Juan Manuel Martos Rodríguez y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.424.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Paraje de Susaña, parcela 16-A, en Mazarrón (Murcia), urbanización «Playa Grande». Vivienda en primera planta alzada. Es de tipo D. Tiene una superficie útil de 55 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de salón, dos dormitorios, cocina y baño. Le corresponde privativamente una franja de terreno de 4 metros cuadrados, sita al nivel de la calle por donde tiene un acceso independiente mediante una escalera volada. Linda: Frente, que es el oeste, calle y antejardín de la número 8; derecha, la número 6; izquierda, la número 9, y fondo, patio de luces y la número 15. Coeficiente: 3,41 por 100. Inscrita la hipoteca a favor de Banco Hipotecario, en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.319, libro 33, folio 13, finca número 28.445, inscripción segunda. Préstamo 00380400255, número de escritura 19, piso vivienda bajo-K. Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.319, libro 33, finca número 28.445, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—52.175-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Vicente Muñoz Bodoque y doña María Consolación Moreno Díaz, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas, la finca sita en Fuenlabrada, y de 14.000.000 de pesetas la finca sita en Leganés, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 28 de octubre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1995, a

las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Vivienda urbana 25, piso tercero, letra C, del edificio sito en calle Castillejos, número 23, de Fuenlabrada inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.081, folio 38, finca 3.895, inscripción primera.

Finca número 13, piso octavo, planta tercera, calle Sagra, número 17, de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés (Madrid), al tomo 63, folio 46, finca 5.136.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Juan Vicente Muñoz Badoque y doña Consolación Moreno Díaz, para el supuesto de que no fueran hallados al efectuarse personalmente.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.560-3.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 223/1992 a instancia de comunidad de propietarios de la finca Vereda de Ganapanes, 31, 33 y 35, de Madrid, contra don Manuel Otero Fernández, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, don Manuel Otero Fernández, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.237.600 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Haciendo saber que el rematante habrá de aceptar como título de certificación obrante en autos, sin que pueda existir ningún otro, cuyo título figura en unión de la valoración pericial y en la Secretaría del Juzgado, por el tiempo del anuncio, para que pueda ser examinado por aquellos que quieran tomar parte en la subasta, igualmente las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda sita en calle Vereda de Ganapanes, 31, planta tercera, puerta B, escalera izquierda. Urbanización «Nuevo Hábitat», de Madrid.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—52.565-3.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: En este Juzgado se tramita juicio proceso de cognición con el número 186/1993, a instancia de comunidad de propietarios de avenida de Aragón, 164, Madrid, contra don Silverio Hurtado Sánchez, doña Ramona Laderas Castell y don Gregorio Hurtado, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.317.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de diciembre de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1995 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que Las subastas

se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, derecha, sito en Madrid, avenida de Aragón, 164. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 74, folio 31, finca 4.555 (antiguo número 388 de la carretera de Aragón).

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los demandados don Silverio Hurtado Sánchez, doña Ramona Laderas Castell e ignorados herederos de los mismos.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—52.576.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 233/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Luis Jiménez Rodríguez y doña Ana María Oliver Amador, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso ático derecha del edificio sito en Madrid, calle de Palazuelos, 2, 4 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número, 19 de Madrid, al libro 338, folio 174, finca registral número 32.219.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—52.342.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 572/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Pérez Martínez en representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Sociedad Buenos Aires Gredos, Sociedad Anónima», don Benito Valdivieso de la Hera y doña Manuela Martín Suárez, representada esta última por la Procuradora señora doña María Teresa Rodríguez Pechin en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Sociedad Buenos Aires Gredos, Sociedad Anónima»: fincas: 1. Apartamento número 4 en la calle Gran Vía 45 de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 168, folio 107, finca registral número 16.902; 2. Apartamento número 5, sito en la calle Gran Vía, 45, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 168, folio 110, finca registral 16.904.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las trece horas y diez minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.012.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo de remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre de 1994, a las trece horas y diez minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietarios de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.339.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 49, calle Orense, 22, primera planta, 28020 Madrid, en el expediente de quiebra necesaria de la mercantil «Summa Consulting, Sociedad Anónima», seguido al número 45/1994, demandantes N/ «Banco Herrero, Sociedad Anónima», «Bankinter, Sociedad Anónima», «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», «B.N.P. España, Sociedad Anónima», «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima» y «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra la demandada «Summa Consulting, Sociedad Anónima», se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo 28 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.042.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de resolución dictada con esta fecha en los presentes autos 89/1989 se ha acordado adicionar el edicto publicado en ese «Boletín Oficial del Estado» con fecha 21 de septiembre, en el sentido de hacer constar que los bienes objeto de subasta son:

A) Cuarta parte indivisa de la finca 6.720, por el tipo de 891.800 pesetas.

B) Cuarta parte indivisa de la finca 8.720, por el tipo de 1.707.085 pesetas.

C) Cuarta parte indivisa de la finca 6.958, por el tipo de 692.702 pesetas.

Quedando subsistentes las restantes condiciones de la subasta contenidas en el citado edicto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—53.616-3.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 138/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito», frente a doña Josefina Hermoso Alzina y don Miguel Rotger Cardona. En reclamación de 13.487.847 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de octubre, para la segunda, el día 29 de noviembre, y para la tercera subasta el día 28 de diciembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 33.856.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-138-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno denominada «Las Viñetas» y también «Na Murillo», sita en el camino de Lluucasaldent, término municipal de Alaior. En su interior se ubica una vivienda unifamiliar aislada, en estado de construcción.

Inscrita al tomo 1.339, folio 162, finca 5.360.

Dado en Mahón a 18 de julio de 1994.—La Secretaria.—52.541-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia bajo el número 482/92, instado por doña Aurelia Berbel Cascales, en nombre y representación de don Luis Benito Hernández, contra «Area Andaluza Hostelería, Sociedad Anónima», por el presente se notifica a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias serie A, números 1 al 8, por importe de 8.000.000 de pesetas en total, según consta en la inscripción quinta de la finca registral número 16.152-A del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en planta de semisótano del edificio «Saltillo Alto» en Arroyo del Saltillo, Torremolinos, constan como titulares de alguna carga o derecho real, constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla quinta, se les notifica la existencia del mismo indicándole la facultad que tienen de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal y 3.280.000 pesetas de intereses, gastos y costas.

Y para que sirva de notificación libro el presente en Málaga a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—52.377.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra los esposos don Venancio Galvache Vergara y doña Agueda Huertas Ferrón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás de Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 21 de diciembre de 1994 a las doce horas.

Por segunda vez, el día 30 de enero de 1995 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 21 de febrero de 1995 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local comercial número 12, planta baja, bloque 24, en huerta de San Rafael, sector de Ciudad Jardin, de Málaga, urbanización «Parque del Sur», hoy avenida de las Postas, bloque 13, local 2. Mide 75 metros 12 decímetros cuadrados construidos. Cuota de 1,75 por 100. Finca número 21.260, tomo 1.515, folio 203. Registro de la Propiedad número 9.

Tasada a efectos de subasta en 5.275.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—52.450.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 557/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Olmedo Cheli, en representación de Unicaja, contra don Francisco Rosas Escudero y doña Isabel Pacheco Rivas, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada

a los demandados don Francisco Rosas Escudero y doña Isabel Pacheco Rivas:

Un edificio, sito en la villa de Pizarra, sitio del Egido, en su calle Doctor Fleming, señalado con el número 13 de gobierno. Consta de planta baja destinada a almacén, distribuido en dos dependencias y patio, midiendo una superficie construida de 91 metros cuadrados, siendo el resto hasta completar el total del solar, es decir 44 metros cuadrados el patio al cual se accede a través de esta planta baja desde el interior de la misma y planta alta destinada a vivienda con una superficie construida de 91 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y una terraza en lo alto a la que se accede por el interior de esta planta por medio de escalera. Tanto la planta baja como la alta tiene puertas independientes y se acceden a las mismas a través de la calle Doctor Fleming y linda tomando como frente dicha calle, por la derecha, entrando u oeste, con Antonio Nieto Canalejo; por la izquierda o este, con Rafael García Ruiz, y por el fondo o sur, con Rafael García Carrasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 742, libro 88, folio 116, finca número 6.639-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, el próximo día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción, a tipo el día 28 de diciembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.210-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 438/1992 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco, don Fernando y don Manuel Villalobos Sánchez y doña María Angeles Infantes Caravaca, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre próximo a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 24 de noviembre próximo a las doce horas, para la segunda y, el día 20 de diciembre próximo a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 32.650.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y para el caso de que algún señalamiento coincidiese con día inhábil, se pasaría al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Planta sótano del conjunto radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Monterroso, en el sitio conocido con el nombre de Cerro Cuesto. En razón al desnivel de terreno su entrada es directa desde la carretera o camino de Casares. Tiene una altura de 3 metros 25 centímetros y una superficie total construida de 1.080 metros cuadrados. Registro de Estepona, libro 566, tomo 788, finca número 41.827.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados don Francisco, don Fernando, don Manuel Villalobos Sánchez y doña María Angeles Infantes Caravaca, expido y firmo el presente.

Dado en Málaga a 28 de julio de 1994.—EL Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—52.474-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 820 de 1991, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Molina Ales y doña María Muñoz Martín, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 14 de diciembre de 1994 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de febrero de 1995, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores, deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro.

Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9. Piso o vivienda letra C, en planta primera, sin contar la baja, edificio «Las Palmeras», rincón de la Victoria. Inscrita en Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 475, folio 86, registral número 3.240, inscripción primera. Con una superficie construida de 95 metros 40 decímetros cuadrados.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro en Málaga a 29 de julio de 1994.—La Secretaria.—52.435.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor, por medio del presente

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 462/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra doña María Fullana Frau, en reclamación de 1.430.250 pesetas de principal y 350.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por

el precio que se dirá posteriormente, el bien inmueble que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 29 de noviembre de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 27 de enero de 1995 a las once horas, la que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa y corral en Manacor. Inscrita al tomo 2.882, libro 537 de Manacor, folio 66, finca número 28.746.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—52.422.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Riera Servera, contra don Francisco A. Gay Ginard y doña María M. Pou Pou, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio, de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018010694, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto, con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de diciembre de 1994, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de bienes que salen a subasta

Número 21. Propiedad constituida por la vivienda letra C de la planta piso quinto. Tiene una superficie construida de unos 125 metros 34 decímetros cuadrados más unos 6 metros 15 decímetros de terrazas cubiertas. Lindes: Mirando desde la avenida Archiduque Luis Salvador, por frente, con vuelo sobre dicha avenida; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta y, en parte, con patio interior de ventilación; por la izquierda, con la vivienda letra D de la misma planta, y por fondo, con pasillo común de acceso.

Inscrita al tomo 4.092, libro 845, folio 165, finca 53.510. Registro de la Propiedad de Manacor.

Valoración: 10.540.000 pesetas.

Manacor, 29 de julio de 1994.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—El Secretario.—52.405.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 39/1991, a instancias de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real representada por la Procuradora doña Pilar García de Dionisio Montemayor contra doña María Marto Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez la siguiente finca:

Edificio bodega sita en la población de La Solana, en la carretera de Manzanares a Infantes, sin número, con su puerta de entrada frente a mediodía, en dicha calle. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, de don Santos Reguillos Morales; por la izquierda, de doña María Morto Serrano, y por la espalda, la finca segregada de esta matriz. Finca registral número 13.331.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta deben los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, siendo dicho tipo el 75 por 100 del valor del bien, que es 19.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Manzanares a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—52.492-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1994 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benítez, contra «Boutique Marivi, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 3 de noviembre de 1994 a las once quince horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez, para las once quince horas del día 12 de diciembre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 17 de enero de 1995 a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 73.360.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiese, al crédito del actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Local comercial procedente del conjunto «El Cruce» de San Pedro de Alcántara, señalado con el número 7, con una superficie útil de sótano aproximada de 187 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 204 metros 30 decímetros cuadrados y de local en planta baja de 134 metros 42 decímetros cuadrados. Cuota a todos los efectos de 1.3491 por 100.

Datos registrales: Tomo 1.137, libro 139, folio 146 vuelto, finca número 11.850, inscripción segunda.

Tasación del bien inmueble: 73.360.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—52.107.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 564/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra el bien hipotecado por don José Antonio Serrano Chinchilla, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 16 de diciembre, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 18 de enero de 1995, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3012.000.18.0564/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidieran con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno situada en el Partido de las Chapas, del término municipal de Marbella, en la urbanización «Pueblo Andaluz». Ocupa una superficie de 60 metros 32 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de esta parcela existe el bungalow número 108, tipo S, que consta de dos plantas distribuidas la planta baja en hall, cocina, cuarto de aseo y living, y la planta alta de tres dormitorios y cuarto de baño; con una superficie construida en planta baja de 40,32 metros cuadrados y en planta alta 43,08 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente de ella, citándose para su búsqueda el folio 199, libro 63 de Marbella, finca número 4.203, inscripción primera.

Tipo de tasación: 10.072.500 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—52.436.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primer Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 194/94 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por doña Dolores Núñez Peralta, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de noviembre a las diez horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 29 de noviembre de 1994, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 11 de enero de 1995 a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3012.000.18.0194/94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Finca objeto de subasta

Chalé número 75, sector A, con plaza de garaje número 18, sector A que le es aneja, sito en el conjunto conocido como «Chalet Adosados Cenit», hacienda de San Enrique, carretera de circunvalación o avenida Cánovas del Castillo, partido de Valdeolletas. Ocupa una extensión superficial útil de 90 metros cuadrados y construida de 113 metros 14 decímetros cuadrados, repartido en tres plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, sección segunda, al tomo 1.126, libro 126, folios 103 y 103 vuelto, finca número 9.585.

Tipo de tasación: 9.102.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—52.110.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 174/1994 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por «Khan Limited», se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 29 de noviembre de 1994, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3012.000.18.0174.94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podan hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Fincas objeto de subasta

1. Veinticuatro. Vivienda tipo A, número 224 del conjunto residencial «Jade», urbanización «La Reserva de Marbella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 7.484, tomo 1.158, libro 109, folio 101 vuelto, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 31.847.200 pesetas.

2. Veinticinco. Vivienda tipo A, número 225 del conjunto residencial «Jade», urbanización «La Reserva de Marbella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 7.485, tomo 1.158, libro 109, folio 104 vuelto, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 31.847.200 pesetas.

3. Veintiséis. Vivienda tipo A, número 226 del conjunto residencial «Jade», urbanización «La Reserva de Marbella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 7.486, tomo 1.158, libro 109, folio 107 vuelto, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 31.847.200 pesetas.

4. Veintisiete. Vivienda tipo A, número 227 del conjunto residencial «Jade», urbanización «La Reserva de Marbella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 7.487, tomo 1.158, libro 109, folio 110 vuelto, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 31.847.200 pesetas.

5. Veintiocho. Vivienda tipo A, número 228 del conjunto residencial «Jade», urbanización «La Reserva de Marbella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 7.488, tomo 1.158, libro 109, folio 113 vuelto, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 31.847.200 pesetas.

6. Veintinueve. Vivienda tipo A, número 229 del conjunto residencial «Jade», urbanización «La Reserva de Marbella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 7.489, tomo 1.158, libro 109, folio 116 vuelto, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 31.847.200 pesetas.

7. Treinta. Vivienda tipo A, número 230 del conjunto residencial «Jade», urbanización «La Reserva de Marbella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 7.490, tomo 1.158, libro 109, folio 119 vuelto, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 31.847.200 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—52.109.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Infante, contra la entidad «Soleuropa, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la primera, el próximo día 2 de diciembre, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de enero, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 7 de febrero, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el indicado seguidamente, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualesquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 43.—Apartamento número 5, situado en el nivel «B» del edificio 2, denominado «Los Clavels», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa», en término municipal de Marbella, partido Las Chapas, en la finca llamada Coto de los Dolores. Compuesto de cocina empotrada, cuarto de baño, estar-comedor, dormitorio y terraza. Tiene una superficie de 88 metros 95 decímetros cuadrados, de los que 37 metros cuadrados corresponden a la superficie cerrada y 38 metros 5 decímetros cuadrados a las superficies comunes y 13 metros 90 decímetros cuadrados a la superficie de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al tomo 1.123, libro 76, folio 43, finca número 5.102, inscripción primera.

Valorada en 8.869.120 pesetas.

Urbana número 66.—Apartamento número 3, situado en el nivel «A» del edificio 3, denominado «Los Jazmines», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa», en término municipal de Marbella, partido Las Chapas, en la finca llamada Coto de los Dolores. Está compuesto de cocina empotrada, cuarto de baño, estar-comedor, dormitorio y terraza. Tiene una superficie total de 86 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 35 metros 45 decímetros cuadrados corresponden a las superficies comunes y 14 metros 50 decímetros cuadrados a la superficie de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.123, libro 76, folio 89, finca número 5.125, inscripción 1.ª

Valorada en 8.560.864 pesetas.

Urbana número 71.—Apartamento número 3, situado en el nivel «B» del edificio denominado «Los Jazmines», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa», en término municipal de Marbella, partido Las Chapas, en la finca llamada Coto de los Dolores. Está compuesto de cocina empotrada, cuarto de baño, estar-comedor, dormitorio y terraza. Tiene una superficie total de 88 metros 95 decímetros cuadrados, de los que 37 metros cuadrados corresponden a las superficies cerradas 38 metros 5 decímetros cuadrados a las superficies comunes y 13 metros 90 decímetros cuadrados a la superficie de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.123, libro 76, folio 99, finca número 5.130, inscripción 1.ª

Valorada en 8.869.120 pesetas.

Urbana número 90.—Apartamento número 3, situado en el nivel «E» del edificio, denominado «Los Jazmines», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa», en término municipal de Marbella, partido Las Chapas, en la finca llamada Coto de los Dolores. Está compuesto de cocina empotrada, estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie total de 80 metros 54 decímetros cuadrados, de los que 36 metros 11 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cerrada, 37 metros 13 decímetros cuadrados a las superficies comunes y 15 metros 30 decímetros cuadrados a la superficie de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.123, libro 76, folio 137, finca número 5.149, inscripción 1.ª

Valorada en 8.749.062 pesetas.

Urbana número 98.—Apartamento número 5, situado en el nivel «A», del edificio 4 denominado «Las Margaritas», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa», en término municipal de Marbella, partido de Las Chapas, en la finca llamada Coto de los Dolores. Compuesto de cocina empotrada, cuarto de baño, estar-comedor-dormitorio y terraza. Tiene una superficie total de 86 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 35 metros 45 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cerrada, 36 metros 45 decímetros cuadrados a las superficies comunes y 14 metros 50 decímetros cuadrados a la terraza. Inscrita al tomo 1.123, libro 76, folio 153, finca número 5.157, inscripción primera.

Valorada en 8.560.864 pesetas.

Urbana número 99.—Apartamento número 6, situado en el nivel «A», del edificio 4 denominado «Las Margaritas», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa», en término municipal de Marbella, partido Las Chapas, en la finca llamada Coto de los Dolores. Consta de cocina empotrada, estar-comedor-dormitorio, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie de 86 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 35 metros 45 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cerrada; 36 metros 45 decímetros cuadrados a las superficies comunes y 14 metros 50 decímetros cuadrados a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.123, libro 76, folio 155, finca número 5.158, inscripción primera.

Valorada en 8.560.864 pesetas.

Urbana 181.—Apartamento número 6, situado en el nivel «B», del edificio 6, denominado «Las Buganvillas», del complejo residencial hotelero denomi-

nado «Soleuropa Playa», en término municipal de Marbella, partido de Las Chapas, en la finca llamada Coto de los Dolores. Consta de cocina empotrada, cuarto de baño, estar-comedor-dormitorio y terraza. Tiene una superficie total de 85 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 35 metros 45 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cerrada; 36 metros 45 decímetros cuadrados a las superficies comunes y 13 metros 30 decímetros cuadrados a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.124, libro 77, folio 95, finca número 5.240, inscripción primera.

Valorada en 9.476.272 pesetas.

Urbana número 182.—Apartamento número 7, situado en el nivel «B» del edificio denominado «Las Buganvillas», del edificio 6, del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playa», en término municipal de Marbella, partido de Las Chapas, en la finca llamada Coto de los Dolores. Consta de cocina empotrada, cuarto de baño, estar-comedor-dormitorio y terraza. Con una superficie total de 85 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 35 metros 45 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada; 36 metros 45 decímetros cuadrados a las superficies comunes y 13 metros 30 decímetros cuadrados a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.124, libro 77, folio 97, finca número 5.241, inscripción primera.

Valorada en 9.476.272 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—52.432.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Juez de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1993 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Martínez, contra don José María López Ungidos y doña Carmen María Vega Alonso, vecinos de Aes, barrio Santa Ana, sin número (Puente Viesgo) (Cantabria), sobre reclamación de 17.034.885 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 28 de octubre de 1994, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 23.108.764 pesetas para la finca que se describirá en primer lugar, y de 9.490.773 pesetas, para la que se describirá en segundo lugar, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate, siendo para la tercera el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1. Prado en término de Aes (Punte Viesgo), al sitio de las Animas, de 23 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Fernández; sur, José Ceballos y otros; este, carretera general, y oeste, Fidela Gómez. Sobre parte de la finca se halla enclavada una edificación con fachada principal al este, de 12 metros de frente por 8 metros de fondo, total 96 metros cuadrados. Consta de planta baja y piso destinado a vivienda, que consta de estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo, tiene además una terraza. Inscrita en Registro de la Propiedad de Villacarriedo, al tomo 978, libro 80, folio 184, finca 7.854.

2. Vivienda letra B del piso séptimo, ubicada en el edificio radicante en Torrelavega, mies y sitio del Soto, plaza Nueva del Parque, número 4; consta de vestíbulo, cocina, cuarto de aseo, comedor-estar, y tres dormitorios y ocupa una superficie de 69,85 metros útiles, y 85,01 metros cuadrados construidos. Linda: Norte, rellano de escalera y otros; sur, calle en proyecto; este, caja de ascensor y otros. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, tomo 1.075, libro 508, folio 217, finca 28.996.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto.

Dado en Medio Cudeyo a 6 de julio de 1994.—El Juez, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario, Javier Fernández González.—52.553-3.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental, don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 107/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Perianes Carrasco, contra «Vulcanizados Extremadura, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el próximo día 28 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 61.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre del presente año, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno en término de Mérida, parte del polígono industrial «El Prado», señalada con el número R-13, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.768 metros cuadrados. Linda: Sur, calle del polígono; este, parcela R-14; oeste, parcelas R-12-B, R-R-C, R-12-A y R-12-D.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona.—El Secretario.—52.546-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 108/1992-P, a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Brugarolas, contra don Enrique López Guillén y doña Consolación Carbonell Riscal, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez quince, por primera vez, el próximo día 28 de octubre de 1994; en su caso, por segunda, el próximo día 22 de noviembre de 1994, y, en su caso, por tercera vez, el próximo día 20 de diciembre de 1994, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1. Tierra secano en término de Molina de Segura, sitio conocido por Loma del Campo, en el partido de Capotejar, de cabida 45 áreas 38 centiáreas 27 decímetros cuadrados; que linda: Norte, doña María Velasco; sur, don Antonio Velasco Frutos, este y oeste, don Antonio Velasco Frutos y doña María Velasco. Se encuentra atravesada de norte a sur por el camino de La Albarda. Inscrita al tomo 938, folio 101, finca 32.459. Valorada en 1.341.600 pesetas.

2. Trozo de tierra secano en término de Molina de Segura, partido de la Hornera, sitio titulado del Portichuelo; que linda: Norte, don Juan Hernández; mediodía, carretera de Fortuna; este, dicha carretera, y oeste, don Francisco Lechado. Tiene de cabida 2 hectáreas 69 áreas 32 centiáreas, igual a 24 tahúllas 22 brazas 90 centésimas de otra. Inscrita al tomo 947, folio 43, finca 32.975. Valorada en 8.079.600 pesetas.

3. Casón con ejidos en término de Archena, pedanía de La Algaida, sin número, de 500 metros cuadrados de extensión con patio, que linda: Izquierda, entrando, y oeste, don Feliciano Carbonell; espalda, terrenos del Ayuntamiento de Archena; derecha, carretera, y frente, camino. Inscrita al tomo 1.017, libro 113 de Archena, folio 5, finca número 8.729-N. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra riego motor, con frutales, sitio de Archena, pago de la Algaida, que linda: Norte, tierras de don Francisco López Guillén, reguera general por medio; este, don Salustiano Medina; sur, don Juan Abad Ayala, y oeste, don Francisco López y herederos de doña Josefá López Guillén. Tiene una superficie de 16 áreas 88 centiáreas 88 decímetros cuadrados, igual a 1 tahúlla 4 ochavas 26 brazas. Inscrita al tomo 984 del Registro de la Propiedad de Mula, finca 2.301-N. Valorada en 844.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Molina de Segura a 12 de julio de 1994.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—52.558-3.

MOSTOLES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mostoles y su partido don Gregorio del Portillo García, en trámite de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/1994-P, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Conscar, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada al deudor:

Veinte.—Parcela de terreno 284. Tiene una superficie de 254,164 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Pozuelo de Alarcón al tomo 423, libro 222, folio 120, finca 11.437 bis.

Sobre esta parcela se está construyendo vivienda unifamiliar que se compone de planta sótano, planta

baja y planta primera. La superficie total en construcción es de 336,47 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono «Arroyomolinos», C/F esquina C/A, a las once quince horas del próximo día 27 de octubre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 39.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, no pudiendo exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 25 de noviembre de 1994, a las once quince horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio rebajado en un 25 por 100 y debiendo consignar los licitantes el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera la Audiencia del día 27 de diciembre de 1994, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Móstoles a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaría.—52.188-3.

MOSTOLES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Móstoles y su partido, don Gregorio del Portillo García, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 123/1993, seguido a instancia de «Ford Leasing, Sociedad Anónima», contra «AGL Industrias, Sociedad Anónima», don Lucio Perales Morales y doña Rosario Gómez Pinto, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

Primera finca.—Plaza de aparcamiento: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al tomo 719, libro 495, folio 95, finca 39.103.

Segunda finca.—Vivienda unifamiliar: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al tomo 652, libro 443, folio 71, finca 35.080.

Tercera finca.—Parcela de terreno y chalé en la calle Monteamor, número 31, de Boadilla del Monte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de esta ciudad, a las once treinta horas del próximo día 27 de octubre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 800.000 pesetas; 7.000.000 de pesetas, y 35.000.000 de pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este

Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos no pudiendo exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 21 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio rebajado en un 25 por 100 y debiendo consignar los licitantes el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera la Audiencia del día 16 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Móstoles a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaría.—52.208-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 441/1993-A, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Chippirrás Sánchez, contra don Carlos Ayerbe Jurado, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

En término municipal de Móstoles, urbanización «Villafontana II», casa número 99, hoy calle Empecinado, número 47, piso ático, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 768, libro 703, folio 40, finca número 60.300, inscripción cuarta.

Plaza de garaje en término municipal de Móstoles, urbanización «Villafontana II», casa número 99, hoy calle Empecinado, número 47. Una cuarentava indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 964, libro 857 de Móstoles, folio 105, finca número 60.224, inscripción 25.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono industrial número 1, calle F, esquina calle A, de Móstoles, el próximo día 24 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 9.093.257 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta

del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaría.—52.330.

MOTRIL

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 122/1994 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra don Francisco Rubio Mendez y doña Josefina Salmerón Sopena, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1994 a las diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de noviembre de 1994 a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de diciembre de 1994 a las diez horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Local comercial en planta baja, designado con el número 16 del edificio «Chinasols», en Almuñécar, pago de Rioseco, paseo de la China, sin número. Con una superficie de 253 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, folio 21, tomo 1.038, libro 342 de Almuñécar, finca número 12.194, inscripción quinta.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—52.480-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Motril en autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 359/93, a instancia del Procurador señor Esteva Ramos en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta la siguiente finca:

En término municipal de Albuñol, pago Hazas del Alcaide, conocidas con los nombres de La Calequilla y Arenales y sobre un terreno de 800 metros cuadrados, ocupando lo construido en planta, 464 metros 12 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno dedicado a anchuras, aparcamiento y muelle de carga, un edificio nave-industrial, dedicado a la fábrica de embutidos y vivienda, compuesta de dos plantas. La planta baja con una superficie útil total de 464 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en portal de entrada, expedición, oficina, dos aseos, salas de despiece, elaboración, almacén de especias, sala de cocción, sala obrador de jamones, montacargas, escalera, laboratorio, almacén general, cuarto de limpieza, dos trasteros, cinco cámaras, zona de envasado, recepción y sala de máquinas. Y una planta alta con una superficie útil total construida de 491 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en secadero natural, cocina, estar comedor, dormitorio archivo, dos oficinas, sala de juntas, terrazas, baños, pasillo, «hall» y paso de acceso.

Inscrita en el tomo 933, libro 297, folio 151, finca 30.719, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Albuñol.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 9 de diciembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 52.170.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a las mismas hora y lugar el próximo día 10 de enero de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 10 de febrero de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.470.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 516/1993 seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra los demandados don Juan Pedro Rubio Navarro, doña Francisca Soriano Hernández y doña Manuela Navarro Soler, en reclamación de 932.410 pesetas de principal más otras 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de octubre de 1994, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los

que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados o en caso de tener domicilio desconocido,

Bienes objeto de subasta

Finca número 11.715. Rústica. Trozo de tierra de riego, en término de Murcia, partido de El Raal, de superficie 1 tahulla 3 brazas, o sea, 11 áreas 31 centiáreas, y linda: Norte, este y oeste, los hoy vendedores que se dirán, y sur, resto de la finca de donde se segrega, de los hoy vendedores. Valor, 150.000 pesetas. Se segrega de la número 397, al folio 221 del libro 5 de esta Sección, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, libro 86, folio 114.

Valorada a efecto de subasta en 150.000 pesetas.

Finca número 4.165, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 5, libro 44, folio 200.

Urbana, 27. Vivienda en planta tercera de tipo H; con acceso por el zaguán y escalera tercera del edificio en construcción, sito en término de Santomera, con fachada a las calles prolongación de la calle de San León, calle de Villa Conchita, y prolongación de la calle de Sabadell, que tiene una superficie construida de 110 metros 31 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 76 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias, que linda: Tomando como su frente su puerta de entrada, fondo, norte, vivienda tipo G de esta planta; izquierda, oeste, patio de luces del edificio; derecha, este, calle Villa Conchita, y espalda o frente, sur, pasillo de distribución, caja de escalera y vivienda de tipo I, de esta planta y hueco de ascensor. Anejo esta vivienda tiene como anexo inseparable en la planta de sótano del edificio una plaza de garaje y un cuarto trastero, de 12 metros 50 decímetros cuadrados y 2 metros 75 decímetros cuadrados, respectivamente, de superficie útil, ambos señalados con el número 22. Se separa de la 4.938 al folio 93 del libro 43 de Santomera, inscripción cuarta, que es su extensa.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 30 de junio de 1994.—La Secretaria.—53.649.

OCAÑA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16/1993, promovido por Caja Rural de Toledo, contra don Francisco Núñez Fernández y doña María del Sagrado Tejero Santiago, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de octubre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de noviembre

próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguno de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en La Guardia (Toledo), sita en su avenida de Toledo, sin número. Consta de tres plantas denominadas baja, primera y segunda. La planta baja está distribuida en «hall», garaje y patio; la planta primera estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio, distribuidor y escalera, y en la planta segunda tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo distribuidor y escalera. Todo ello ocupa una superficie de 75,60 metros cuadrados, de los cuales 53,65 metros cuadrados están ocupados por la edificación, 89,71 metros cuadrados corresponden a la vivienda entre las tres plantas y el resto sin edificar queda destinado a patio. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda construida sobre parcela número 4; por la izquierda, con vivienda construida sobre la parcela número 2, hoy de don Manuel Martín Hernández; por el fondo, con parcela número 5, de don Vicente Muñoz Fernández, y por su frente, con la calle de su situación.

Al estar la vivienda descrita adosada a sus colindantes la pared de separación entre ambas es medianera.

Inscripción: Tomo 866, libro 151, folio 75 vuelto, finca 20.946, inscripción cuarta.

Dado en Ocaña (Toledo), a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—52.468.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 236/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferré, contra «Egressus, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 1 de diciembre de 1994, a la misma hora y en

igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Un lote de terreno, con monte inculto, con algunos pinos y leñas bajas, situado en el término de Bocairente, partida de la sierra de Mariola, formando parte de la denominada urbanización «Pinatell», de la que comprende las parcelas números 1 al 70, ambas inclusive, con la excepción de las parcelas 77 a 79 que no están integradas en el lote de terreno. Tiene una extensión superficial de 11 hectáreas 46 áreas 57 centiáreas, suma de la totalidad de las extensiones que la integran.

Está atravesada por diversos viales de la urbanización y se encuentra enclavada dentro de ellas una de las parcelas que integran la zona verde, con extensión de 736 metros cuadrados. Y linda el conjunto: Al norte, con vial que la separa de la zona verde de la urbanización; al este, con tierras de herederos de don Eduardo Llavador y las de don Juan Vicente. Vaño Segura, y al oeste, con tierras de los referidos herederos de don Eduardo Llavador.

Inscrita la hipoteca al tomo 543, libro 68 del Registro de la Propiedad de Ontinyent, folio 48, finca número 5.983, inscripción octava.

Su valor de tasación: 39.800.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 8 de julio de 1994.—La Juez, Paloma Goicoechea Sáez.—El Secretario.—52.554.3.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 388 de 1993 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Oscar Guerrero Policarpo, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 27 de octubre de 1994, y hora de las doce, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera se ha señalado para la segunda subasta,

por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 30 de noviembre de 1994, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Vivienda en bloque II, planta primera, puerta dos, tipo G. Tiene una superficie útil de 113,16 metros cuadrados y construida de 132,27 metros cuadrados, según el título. Se compone de vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cuatro dormitorios, cocina con tendero y salón-comedor. Forma parte del edificio sito en Albaida, con frontera principal recayente a la avenida de la Feria, y fronteras laterales a calle de Onteniente y calle en proyecto, número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 494, libro 53, folio 3, finca 6.333, inscripción séptima.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 12 de julio de 1994.—La Jueza, Paloma Goicoechea Sáez.—El Secretario.—52.204.3.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 346 de 1993 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Gonzalo García Vidal, doña Carmen Enguix Domenech, don Gonzalo García Llácer y doña Carmen Vidal Doria, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 27 de octubre de 1994, y hora de las once treinta, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 30 de noviembre de 1994, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo,

el día 11 de enero de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Casa de campo que consta de planta baja y piso alto, mide en cada planta 110 metros cuadrados, situada en Ontinyent, partida la Solana a la Hoya de Perera, rodeada de terreno de secano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 344, libro 168, folio 493, finca 10.708, inscripción séptima.

Valorada en 23.357.080 pesetas.

Vivienda integrante del edificio sito en Ontinyent, calle José Iranzo, número 37, once. Vivienda puerta octava, situada en la cuarta planta alta, parte derecha, mirando a la fachada, distribuida en diversas dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 345, libro 169, folio 197, finca número 16.286, inscripción tercera.

Valorada en 11.843.220 pesetas.

Dado en Ontinyent a 12 de julio de 1994.—La Jueza, Paloma Goicoechea Sáez.—El Secretario.—52.205-3.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 479/1990, se sigue juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, domiciliada en avenida de Pontevedra, número 7 (Orense), representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra «Transportes A. Rosa, Sociedad Limitada», con DNI/CIF B-32101768, domiciliada en calle Rúa Fariña Jamarido, número 11, 1.º, Carballino (Orense), doña Clara-Esperanza Obenza González, con DNI 34.904.380, domiciliada en calle Rúa Fariña Jamarido, número 11, 1.º, Carballino (Orense), y doña Isolina González Pérez, con DNI 34.576.288, domiciliada en calle Rúa Fariña Jamarido, número 11, 1.º, Carballino (Orense), declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 8.714.568 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la codemandada doña Isolina González Pérez y, respecto al 50 por 100 proindiviso de la propiedad que se dirá, siendo valorada la misma pericialmente

en la suma de 13.423.307 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que la subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

El 50 por 100 proindiviso de: Solar al nombramiento de Telleira, sobre el que actualmente se encuentra ubicado un edificio de tres plantas sobre rasante, con fachada a la calle Fariña Jamarido, municipio de Carballino (Orense), número 11 de edificio. Tiene unos 200 metros cuadrados aproximadamente. Tiene dos locales comerciales en planta baja y dos plantas de viviendas (una vivienda por planta). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carballino al tomo 367, libro 68, folio 191 vuelto y finca número 8.943. Valor pericial de dicho 50 por 100 proindiviso: 13.423.307 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 29 de julio de 1994.—El Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—52.380.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Orense y su partido judicial y por sustitución del Juzgado número 3 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 48 de 1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por la Procuradora señora Pérez Vázquez, contra don Antonio Freijedo Pérez y doña María Purificación Novoa Rodríguez, vecinos de Cenlle (Ribadavia), el primero, y con domicilio la segunda en Carballino, calle Perfectino Vié-

tez, número 22, cuarto, sobre reclamación de la cantidad de 2.083.251 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bien embargado objeto de subasta

1. Finca y casa ubicadas en la misma finca, con una extensión superficial de unas 23 áreas, sitas en el pueblo de Cenlle. Linda casa y finca: Por el norte, con la carretera; este, don Benito Mosquera y casa perteneciente a los hijos de doña Concepción Dieguez; sur, don Ricardo Seoane, y oeste, don Demetrio Rodríguez. Valorada en 13.009.049 pesetas.

Dado en Orense a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—52.395.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Francisco Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos número 170/1993, a ins-

tancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Benito Sotelo González y doña Silvina Domínguez Medela y «Construcciones y Excavaciones Sotelo, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.540.034 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso primero A, bloque 20, del complejo de «Barrocanes» en Orense. Linda: Sur y este, los del inmueble general a que pertenece; norte, con las viviendas letras B y C situadas en la misma planta y caja de escalera, y oeste, con la vivienda letra B, antes dicha y también con el general del inmueble del que forma parte. Inscrita al tomo 1.129, libro 449, folio 50 vuelto, finca 24.313.

Dado en Orense a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Francisco Miguez Tabares.—El Secretario.—52.442.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en los autos de menor cuantía número 22/1993, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Alfonso R. Alvarez Medina, representado por el Procurador don Antonio Navarrete García, contra don Fermín González, Rodríguez y

otros, por medio del presente se notifica a los demandados que luego se dirá la sentencia recaída en los citados autos, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «FALLO: Que desestimando la demanda interpuesta por la representación en juicio de don Alfonso R. Alvarez Medina, declaro no haber lugar a los pedimentos en ella deducidos, y condeno al actor a que pague las costas del procedimiento. Contra esta Sentencia se puede interponer, en el plazo de cinco días desde su notificación, recurso de apelación en este Juzgado y para la ilustrísima Audiencia de Granada. Así, por esta mi Sentencia, de la que se llevará certificación a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo...».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don José, don Carlos y don Liberio Pérez González, cuyos domicilios se desconoce, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgiva a 20 de julio de 1994.—El Secretario.—52.270-3.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1994, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann, contra don Francisco Castillo García y doña Josefa Ortega Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, sin número, el día 28 de octubre y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de noviembre y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de este procedimiento

En término de Bérchules, tierra de secano, en el pago de Albáyar, llamada de Bellota. De 36 celemines 93 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al tomo 333, libro 27, folio 221, finca 2.198, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 1.491.600 pesetas.

En término de Bérchules, suerte de tierra de secano y monte bajo en el pago de Albáyar, con una superficie de 48 áreas y 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al tomo 667, libro 47, folio 30, finca 4.116, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 287.020 pesetas.

En término de Bérchules, tierra de secano, en el pago de Albáyar. De una fanega y cuatro celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al tomo 667, libro 47, folio 31, finca 4.117, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 339.000 pesetas.

En término de Bérchules, tierra de secano y monte bajo, en el pago de Albáyar. De unas dos obradas, equivalente a 64 áreas y 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 667, libro 47, folio 33 vuelto, finca 4.118, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 388.720 pesetas.

En término de Bérchules, tierra de secano y monte bajo, en el pago de Albáyar. Dividida en dos pedazos: Uno de 48 áreas 26 centiáreas y otro de 64 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 667, libro 47, folio 35 vuelto, finca 4.119, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 339.000 pesetas.

Una parte de casa cortijo en el pago de Albáyar, término de Bérchules, de dos aposentos en alto y otras habitaciones. Se eleva sobre una superficie de 220 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 531, libro 39, folio 101, finca 2.885, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.864.500 pesetas.

En término de Bérchules, finca de riego en el pago de Albáyar. De 48 celemines. Con sus árboles. Comprende la mitad indivisa de la alberca de algamas, con ruedo correspondiente y de la era. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 667, libro 47, folio 37, finca 4.120, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 8.701.000 pesetas.

Tierra de secano en término de Bérchules, pago de Albáyar. De 16 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 667, libro 47, folio 39 vuelto, finca 4.121, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 149.160 pesetas.

Dado en Orgiva a 25 de julio de 1994.—El Secretario.—52.498-3.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1994, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann, contra don Juan Angel García Correa y contra doña Josefa Melguizo Terrón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, sin número, el día 28 de octubre y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 15.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de noviembre y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de este procedimiento

Suerte de tierra, en término de Cádiar, de secano, con las plantas que se arraigan, en el pago de Mecina, con una superficie de 64 áreas 32 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar al tomo 665, libro 54, folio 58, finca número 6.498.

Dado en Orgiva a 25 de julio de 1994.—El Secretario.—52.496-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 482-A de 1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María José y doña María Rosario García García, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 27 de octubre; por segunda, el día 29 de noviembre, y por tercera, el día 29 de diciembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla doce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil se prorrogará al siguiente hábil.

Fincas

a) Un trozo de tierra campo blancá, en el paraje de Zacatín, término de Benferri, de haber 13 áreas 83 centiáreas y 30 decímetros cuadrados. Linda: Al este, parcela de don Genaro Pérez Guerrero; al sur y oeste, doña María Rosario García García, y al norte, vertiente del aljibe dulce. Título e inscripción: Adquirió doña María Rosario García García la finca descrita por compra que hizo a don

José Antonio García Carrillo, mediante escritura otorgada el 3 de febrero de 1990, ante el Notario de Abanilla, don Santiago López-Leis González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 730, libro 16 de Benferri, folio 107 vuelto, finca número 147, inscripción sexta.

b) Tierra campo secano en el término de Benferri, paraje del Hondo. Su cabida, una tahulla y seis octavas, igual a 20 áreas y 73 centiáreas. Linda: Al norte, tierras de Jerónimo García Guillén; al sur, el brazal del lugar; al este, tierras de doña Asunción Mateo Guardiola, y al oeste, otras de don Domingo Guillén. Título e inscripción: Adquirió doña María Rosario García García, la finca descrita, por compra que hizo a doña Josefa García Hernández, mediante escritura otorgada el día 30 de julio de 1985, ante el Notario que fue de Orihuela, don Manuel Climent Grao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 910, libro 20 de Benferri, folio 133 vuelto, finca número 864, inscripción cuarta.

Y siendo el tipo fija a efectos de primera subasta, respecto de la finca letra a) 2.550.000 pesetas, y respecto de la finca letra b) 3.325.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—52.184-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 520/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Luzón Alonso, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 31 de octubre de 1994; por segunda, el día 30 de noviembre de 1994, y por tercera el día 30 de diciembre de 1994, todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Número 18. Vivienda tipo S, en la segunda planta. Tiene su acceso, mediante la caja de escalera número 1, y accediendo por ésta y llegando a su planta de las tres allí existentes su puerta es la de la derecha. Tiene una superficie construida de 55 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, vivienda tipo T de su planta; izquierda, vivienda tipo R de su planta, y fondo, en vuelo, jardín de vivienda tipo C de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.905 del archivo, libro 791 de Torreveja, folio 220, finca 55.070, inscripción segunda.

Valorada, en escritura de constitución de hipoteca a los fines de venta en primera subasta, en la cantidad de 9.646.408 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría judicial.—52.571-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 232/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Saro, contra don Eduardo López Abad, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 3.319.284 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 28 de octubre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 25 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.864.859 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

Vivienda en la planta décima, posterior, derecha, por la escalera, tipo A, del edificio número 1, en la carretera de Fitoria, Pando, Oviedo, con una superficie útil de 69,75 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al folio 209, tomo 2.911, libro 2.166.

Dado en Oviedo a 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Márquez Jiménez.—El Secretario.—52.528-3.

PADRON

Edicto

En virtud de lo acordado por don Juan Manuel Regal Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en el ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/1993, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispano-americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Fernández-Rial López, contra don José Díaz Mariño y doña María Teresa Gómez Mejuto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa de planta baja y dos pisos, señalada con el número 15 de la calle Rosalía de Castro, de la villa y municipio de Padrón, que mide 32 metros cuadrados, ocupando la totalidad del solar. Linda: Norte, su frente, calle de su situación; sur, espalda, Francisco Cajaraville Cortiñas; este, la casa número 13 de dicha calle, de Visitación Pazos, y oeste, Francisco Cajaraville Cortiñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 14, libro 5, folio 247, finca número 411.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 3 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 23.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 157500018026793 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 20 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.653.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 42/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (LA CAIXA), contra don Lorenzo Siquier Estarellas y doña Catalina Mari Gabaldón, en reclamación de 5.302.829

pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Urbana, número 10, 13 y 14 de orden, consistente en vivienda triplex en plantas de pisos segundo, tercero y cuarto, con acceso por las calles Mateo Enrique Lladó, número 20 y Socorro, número 48, de Palma. Mide 174 metros cuadrados, más un porche ubicado sobre la planta tercera de 42 metros cuadrados. La planta segunda y tercera se comunican mediante escalera interior y la planta tercera se comunica con la cuarta, mediante el porche existente a nivel de esta última, recayente sobre aquélla. Linda: Mirando desde la calle Socorro; por frente, con dicha calle y viviendas números 9 y 12 de orden; derecha, viviendas números 8 y 11 de orden y casa de don Juan Bosch; izquierda, casa de don Francisco Planas, escalera de acceso y vuelo sobre la vivienda número 12 de orden, y por fondo, casa de don Francisco Planas y vuelo sobre la vivienda número 7 de orden. Su cuota es del 19,70 por 100.

Inscrita al tomo 5.127, libro 405 de Palma I, folio 159, finca 15.857.

Viene grabada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 7.000.000 de pesetas.

Asimismo está afecta a un embargo, conforme al cual y entre principal y costas conlleva responsabilidades superiores a 300.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

2. Urbana, número 6 de orden, consistente en vivienda en planta de piso primero con acceso por la calle Mateo Enrique Lladó, número 20, de Palma, que mide 42 metros cuadrados, más una terraza anterior de 16 metros cuadrados y que linda: Al frente y derecha entrando, con casa de don Francisco Planas; izquierda, número 4 de orden, y fondo, vivienda número 5 de orden. Su cuota es de 4,75 por 100.

Inscrita al tomo 5.007, libro 388 de Palma I, folio 116, finca número 15.120.

Viene grabada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 3.600.000 pesetas.

Asimismo está afecta a un embargo, conforme al cual y entre principal y costas, conlleva responsabilidades superiores a 300.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

* Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de General Riera, 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/17/0042/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—52.514.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.522/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca seguido a instancia del Procurador señor Salom Santana, en nombre y representación de La Caixa, Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Gabriel Vidal Colom y doña Margarita Florit Canals, ambos con domicilio en calle Bernadí Celiá, 28, Biniarix (Sóller), y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores «Banco de Santander, Sociedad Anónima» embargo letra A, respecto de la finca número 1.136 y embargo letra A, respecto de la finca número 1.315, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 14 de diciembre a las diez horas y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de enero a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de febrero a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

1. Finca registral número 1.136: Rústica, consistente en una porción de tierra olivar y selva, denominada «El Garroval», del término municipal de Fornalutx de cabida 48,93 áreas, lindante: Al norte, con tierras de Ramón Pons; al sur, con las de don Cristóbal Mayol, doña Magdalena Vicens y herederos de don Antonio Juan Alcover; al este, con otra finca de los señores comparecientes don Gabriel Vidal Colóm y doña Margarita Florit Canals, y al oeste, con porción segregada de don Michel i Brown.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, tomo 4.881 del archivo; libro 53 de Fornalutx, folio 215, finca número 1.136.

Valor de tasación a efectos de subasta, 3.496.000 pesetas.

2. Finca registral número 1.315-N: Rústica, consistente en otra porción de tierra olivar y selva, denominada «El Garroval», del mismo término de Fornalutx, de extensión de 88,79 áreas, lindante: Al norte y este, con el predio cas Don; al sur, con tierras de herederos de Juan Alcover y de don Antonio Juan Alcover, y al oeste, con finca de los señores comparecientes los consortes don Gabriel Vidal Colóm y doña Margarita Florit Canals.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, tomo 4.881 del archivo, libro 53 de Fornalutx, folio 218, finca número 1.315-N.

Valor de tasación a efectos de subasta, 3.080.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—52.516.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 164/1992 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Hierros y Aceros de Mallorca, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra «Construcciones Llor, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial

de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero, que la titulación de la propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 8 de noviembre, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de enero, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico lote:

Draga con cántara denominada «Titán IV». Propulsada por un motor «Bazán Sulzer», modelo BU-22, de 200 CV a 500 r.p.m. Inscrita en el Registro de Buques de la Comandancia de Marina de Mallorca en la lista 4.ª, folio 3.358, clasificada en el grupo III, clase T, según el convenio internacional de Sevimar. Se valora en la suma de 109.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de junio de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—52.318.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 416/1992 juicio ejecutivo a instancia de

«Hierros y Aceros de Mallorca, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ripoll Calatayud, contra don Antonio Peñalves Banegas y doña Antonia Bauzá Moll, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez horas y por el tipo de tasación, que es de 13.350.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la primera, la audiencia del 21 de marzo de 1995, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017041692, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—Porción de tierra de regadío, procedente de otra que a su vez procede del predio Son Fiol, en término de esta ciudad. Consiste en parcela marcada con el número 11 B y tiene una superficie de 10 áreas 18 centiáreas. Enmarcada dentro de la zona denominada «Son Fiol III». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma I, sección 4.ª, libro 823, tomo 4.859, folio 224, finca número 48.398.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana María Gelabert Ferragut.—La Secretaria.—52.315.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).

Procuradora: Doña Catalina Salom Santana.

Demandado: Don Tomás Reynes Carbonell.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 444/1994.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se diran al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 21 de diciembre de 1994, y hora diez treinta y, para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 23 de enero de 1995, y hora diez treinta, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el del final del edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.44494 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Fincas objeto de la subasta

Número 27 de orden, vivienda puerta segunda o izquierda mirando desde vía Alemania, del piso tercero, con ingreso por zaguán del edificio número 10 de la vía Almirante Carrero Blanco, superficie de unos 219 metros cuadrados. Inscrita al folio 31 del tomo 5.242 del archivo, libro 419 Palma I, finca 9.803-N, Registro Palma 5.

Valorada a efecto de subasta en 27.278.186 pesetas.

Número 28 de orden general, vivienda puerta primera de rellano o derecha mirando, vía Alemania del piso tercero con ingreso por zaguán general edificio 10, de vía Almirante Carrero Blanco, en planta baja, su escalera y de unos 234 metros cuadrados. Inscrita al folio 34, tomo 5.242 del archivo, libro 419 Palma I, finca 9.804-N.

Valorada a efecto de subasta en 25.917.590 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—52.510.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actora: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).

Procuradora: Doña Catalina Salom Santana.

Demandada: «Kaid Ben Malli, Sociedad Limitada».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1994.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 21 de diciembre de 1994, y hora de diez cuarenta y cinco, y para en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, y hora de diez cuarenta y cinco; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 34.400.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de la subasta

Número 3 de orden. Chalé letra C, sito en calle Estepa, urbanización Cas Catalá Nou, Calviá. Sótano, plantas baja, primera y segunda comunicadas por escalera interior. Mide en conjunto unos 147 metros cuadrados. Le pertenece el uso exclusivo de zona ajardinada de unos 21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.310, libro 777, folio 127, finca número 40.959, Palma 6, sección Calviá.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—52.506.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa).

Procuradora: Doña Margarita Ecker Cerdá.

Demandados: Don José Tirado Jiménez y doña María Rosario Tallón Muñoz.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1993.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 21 de diciembre de 1994, y hora de las diez, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, y hora de las diez; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de las fincas hipotecadas a efectos de la subasta es el de 7.050.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.017793, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de la subasta

Número 1. Local letra B, bloque «Golf 2». Mide unos 75 metros cuadrados y consta inscrito al Registro de Palma número 6, al folio 176, tomo 3.623 del archivo, libro 893, finca 46.240, inscripción segunda.

Número 2. Local planta baja, letra A, bloque «Golf 2». Mide unos 75 metros cuadrados y consta inscrito al Registro de Palma número 6, al folio 180, tomo 3.623 del archivo, libro 893, finca 46.241, inscripción segunda.

Forma parte de un edificio en término de Calviá, urbanización «Son Ferrer», solar de 1.256 metros cuadrados.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—52.424.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.102/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Reinoso Ramis, respecto al deudor Jostein Braset, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 16 de enero de 1995, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 25.000.000 de pesetas, y en prevención de que

en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 13 de febrero de 1995, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 9 de marzo de 1995, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018110293, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 16. Vivienda número 16, de la planta baja, puerta B, de la escalera derecha, con una superficie útil de 82 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: Por el frente, con vestíbulo de entrada, hueco del ascensor; por la derecha, entrando, parte vestíbulo de entrada, hueco de ascensor vivienda número 15; por la izquierda, con la vivienda puerta letra B, de la planta baja, de la escalera izquierda, mediante en parte zona común, y por el fondo; en vuelo, con jardín y zona verde común; por arriba, con vivienda número 18, y por debajo, con la vivienda número 14. Le corresponde el uso en forma exclusiva y a perpetuidad del trastero número 9, de la escalera derecha, y el aparcamiento número 2 del garaje, de una anchura de unos 2,05 metros y una profundidad de unos 5,65 metros lo que da una superficie aproximada de 11 metros 58 decímetros cuadrados, linda: Al frente, zona de paso; por la derecha, con aparcamiento número 1; por la izquierda, con el número 3, y por el fondo, con rampa de acceso.

Cuota de participación: 3.254 por 100.

Forma parte integrante de un edificio denominado «Araxa», sito en Palma de Mallorca, con frente a la calle Alférez Cerdá, esquina a la calle Almirante Bonifaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, al folio 29, del tomo 1.847 del archivo, libro 164 del Ayuntamiento de Palma, sección VII, finca número 8.241, inscripción octava.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—52.508.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.094/1993-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora Catalina Salóm Santanà, contra don Carlos Fernández Vidal y doña María Dolores Carrasco Ballo, en reclamación de 2.072.238 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 1, vivienda unifamiliar señalada con el número 1 del tipo 2 D, del edificio construido sobre parcela 25.4 de la urbanización «Sa Porrassa» en Magalluf, término de Calviá. Consta de planta baja y alta unidas entre si por una escalera interior y que consta de diferentes habitaciones y servicios. Mide, planta baja 61,30 metros cuadrados y en planta alta 44 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle o vía interior de fondo de saco número 2 con terreno unido a esta vivienda, que éste a su vez da a la zona central ajardinada; izquierda, con vivienda número 2 y terreno anejo a ella, y fondo, con terreno anejo a esta vivienda, que éste a su vez da con zona ajardinada que la separa de la parcela residencial 25.3.

Inscripción registral, al Registro de la Propiedad número 6, tomo 2.176 del archivo, libro 702 de Calviá, folio 22, finca 37.536.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 14 de diciembre de 1994 del corriente año a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 16 de enero de 1995 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 16 de febrero de 1995 a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 13.356.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018109493, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de

subasta efectuados a los demandados don Carlos Fernández Vidal y doña María Dolores Carrasco Ballo, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.511.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 428/1994-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra don José Alvarez Fernández y doña Lucita Pintor Rodríguez, en reclamación de 6.752.531 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana: Número 11 de orden general correlativo, consistente en la vivienda letra E, de la planta del piso segundo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 32, de la calle Doctor Andrés Feliu, de esta ciudad. Mide unos 88 metros cuadrados y linda: Al frente, con la expresada calle del Doctor Andrés Feliu; por la derecha, con la propiedad del señor Ruiz Cobo; por la izquierda, con la vivienda letra D, con patio de luces, rellano de escalera y la vivienda C, y por el fondo, con vuelo de la terraza del piso primero. Su cuota en la comunidad es del 2,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2, al folio 83, tomo 1.534, libro 127, finca número 5.872.

Valorada en la suma de 15.921.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, una tercera subasta el día 13 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 15.921.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180428/94-DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta, efectuados a los demandados don José Alvarez Fernández y doña Lucita Pintor Rodríguez, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.507.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 134/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reinoso Ramis, contra don Julián González Cañaveras y doña Rosa María Palliser, en reclamación de 5.391.527 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijará posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3-18 de orden. Vivienda 2 del plano, (tipo M), de la planta baja, con una superficie útil de 86 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la fachada norte: Frente, con zona peatonal común; derecha con la vivienda 1 de su misma planta, pero con acceso por la escalera D; izquierda, con zaguán de su propia escalera o vacío del mismo rellano, y fondo, con la vivienda 1 de su misma planta y escalera.

Dicha vivienda forma parte del edificio 3 o fase I, del complejo que se construye sobre un solar procedente del predio «La Cabana», lugar del Pont D'Inca, del término de Marratxí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 5, Marratxí, al tomo 4.892, libro 226, folio 60, finca número 11.298, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133, (Llar de la Infancia), el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas.

En caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 13 de diciembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 6.499.226 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0134-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.505.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 100/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reinoso Ramis, contra «Inmod'Or, Sociedad Anónima», en reclamación de 34.284.650 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Número 1 de orden. Local comercial en planta baja, identificado con el número 1. Tiene una superficie construida de 56 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mediante terraza aneja, calle Gaviota; derecha, zona verde ajardinada común; izquierda, local comercial número 2, y fondo, local integrante de la fracción autónoma número 8 de orden.

Es anejo a este local una terraza situada a su frente, debidamente delimitada de 19 metros 20 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 2,38 por 100.

Título: El que se dirá.

Registro: Al folio 132, del tomo 2.247, libro 741 de Calviá, finca número 26.140, inscripción quinta. Tipo de subasta 22.700.000 pesetas.

2. Urbana. Número 2 de orden. Local comercial en planta baja, identificado con el número 2. Tiene una superficie construida de 56 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mediante terraza aneja, calle Gaviota; derecha, local comercial número 1; izquierda, local comercial número 3, y fondo, local integrante de la fracción autónoma número 8 de orden.

Es anejo a este local una terraza situada a su frente, debidamente delimitada, de 20 metros 30 decímetros cuadrados de superficie.

Cuota de participación: 2,38 por 100.

Título: El que se dirá.

Registro: Al folio 159, del tomo 1.808, del libro 481 de Calviá, finca número 26.141, inscripción quinta.

Tipo subasta 22.700.000 pesetas.

3. Urbana. Número 6 de orden. Local comercial en planta baja, identificado con el número 6. Tiene una superficie construida de 62 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mediante terraza aneja, calle Gaviota; derecha, local comercial número 5; izquierda, local comercial número 7, y fondo, local integrante de la fracción autónoma número 8 de orden.

Es anejo a este local una terraza situada a su frente, debidamente delimitada, de 23 metros 10 decímetros cuadrados de superficie.

Cuota de participación: 2,65 por 100.

Título: El que se dirá.

Registro: Al folio 12, del tomo 2.247, libro 741 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 26.145, inscripción quinta.

Tipo subasta 30.300.000 pesetas.

Títulos: Les pertenecen todas ellas por compra a la entidad «Sereca, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Palma de Mallorca, don Jaime Cerdó Serra, con fecha 16 de abril de 1991.

Cargas: Libres de cargas y gravámenes, y libres de arrendatarios.

Forman las tres fincas parte de un edificio construido sobre una porción de terreno comprensiva de los solares señalados con los números 11, 12 y 13 del plano de la urbanización del «Predio Pagueira», sito en el término municipal de Calviá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133, (Llar de la Infancia), el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas.

En caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 13 de diciembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0100-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenir de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.504.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 217/1994, sección B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representado por el Procurador don Santos Laspiur García, contra doña María Dolores Yaniz Sainz y «Autobuses Yaniz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso 2.º, los próximos días 10 de noviembre de 1994, 12 de diciembre de 1994 y 9 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131 de las reglas 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra D del piso séptimo a mano derecha, subiendo de la escalera, conocida con el número 4 del tipo C de esta planta, de la casa del bloque 4, hoy calle Monasterio de Urdax, número 5, en Pamplona. Superficie construida de 126,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 2 al tomo 934, libro 206, folio 201, finca número 11.350. Esta finca procede por traslado de la registrada con el número 7.876, al folio 196, del tomo 287, libro 136.

Tipo para la primera subasta: 30.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 15 de julio de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—52.430.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 16 de noviembre y 20 de diciembre tendrá lugar en este Juzgado por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo-otros títulos,

número 662/1990-B, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Jesús Martínez Cabello, don José María Oscoz Sesma, don Jesús Antonio Martínez Bericat y doña María Paz Oscoz Martínez.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

*Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en planta primera de un edificio sito en la carretera de Milagro a Cadreita, en la localidad de Milagro (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.681, libro 79, folio 83, finca 5.710.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Local comercial sito en un edificio de la carretera de Milagro a Cadreita, de una superficie construida de 43,25 metros cuadrados y útil de 39,48 metros cuadrados, en la localidad de Milagro (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.681, libro 79, folio 84, finca 5.672.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Pieza de regadío en el término de La Mora, en jurisdicción de Milagro (Navarra), con una superficie de 3 robadas 3 almutadas, sita en polígono 19, parcela 161. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.467, libro 64, folio 131, finca 5.076.

Valorada en 616.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—52.439.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 18 de enero, 16 de febrero y 15 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 299/1992-C, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Médicas Clínicas, Sociedad Limitada», «Gabinete Asesor de Empresas, Sociedad Anónima», y Asociación Ayuda en Carretera DYA.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja del edificio situado en Corella, calle San José o calle Tajadas, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela, al libro 289, tomo 2.595, finca 19.003, folio 33.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación de las fechas de las subastas a la empresa «Gabinete Asesor de Empresas, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Pamplona, a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—52.323.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las nueve treinta horas de los días 18 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en auto de juicio mayor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 472/1983-B, a instancia de «Industria Navarra del Aluminio, Sociedad Anónima» (INASA), contra «Construcciones Metálicas Capablo» (COMECA), don Angel Pérez Rochina, don Manuel Capablo Lanuza y don Fernando Torrents García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Porción de terreno que constituye la parcela número 52, sita en el término municipal de Llicà d'Avall. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.559 del archivo, libro 32 de Llicà d'Avall, folio 151, finca número 2.199. Anotación H. Valorada en 10.353.004 pesetas.

Hipoteca constituida sobre la finca que se subasta en escritura de 2 de marzo de 1983, otorgada ante el Notario de Barcelona don Victor Esquirol Blajov. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—52.443.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 34/1993, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Luciano Eleuterio de la Cruz Granados y doña Inés Garrido Medina, sobre reclamación de 1.101.256 pesetas de principal, más 300.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas.

Por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 27 de octubre, a las doce treinta horas, por el precio de tasación, que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de noviembre, en los mismos lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1995, en los mismos lugar y hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de la subasta

Solar sito en calle Séneca, sin número, de Hinojosa del Duque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma, al tomo 278, libro 135, finca 14.922. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 7 de septiembre de 1994.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—52.477-3.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 157/1994, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Cuchillo García, contra doña Maria Vicenta Gaspar Marqués, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 3 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 29 de noviembre, a las once horas, y si tampoco hubiese postores en la misma se señala para la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de diciembre y hora de la once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Rústica: Tres hanegadas y una cuarta, igual a 27 áreas, de tierra secano algaroberal, hoy plantada de naranjos, en término de Quartell, partida de Abajo o camino de La Marjal. Linda: Norte, Genoveva Palacios; sur, Joaquina Giménez Ribelles, este, Fran-

cisco Marqués Giménez, y oeste, Ramón Marqués y Vicenta Queralt Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 227, libro 6 de Quartell, folio 73, finca número 340, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 5.385.000 pesetas.

Rústica: Dos hanegadas y media, igual a 20 áreas 78 centiáreas, de tierra seco algarroberal, hoy plantada de naranjos, en término de Quartell, partida de Abajo o camino de La Marja. Linda: Norte, Primitiva Llusar Calabuig; sur, el camino; este, Francisco Marqués Giménez, y oeste, herederos de Eduardo Marqués.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 94, libro 3 de Quartell, folio 1, finca número 345, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.590.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Viquer Soler.—El Secretario judicial.—52.359.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 486/1993, se tramitan autos de ejecutivo y otros títulos, promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/CIF A-37.000.163, domiciliado en plaza de los Bandos, números 8 y 10 (Salamanca), contra don Belardino Sánchez Herrera, con documento nacional de identidad/CIF 7.711.510, y doña María Teresa Cruz Gómez, con documento nacional de identidad/CIF 7.745.849, domiciliados en Santa Marta de Tormes, sobre reclamación de determinada, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bien que se subasta

Vivienda en la planta baja del bloque número 4, sito en Santa Marta de Tormes, en las calles de José Antonio y CN-501, con entrada por el portal 2. Mide 94 metros 75 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el libro 50, al folio 146, finca 3.730, inscripción tercera.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 14 de julio de 1994.—El Secretario judicial.—52.376.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de la Ley Hipotecaria del artículo 131 número 249/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Nizari, Sociedad Anónima», don José Luis González Fernández y doña Juana Urcelay Pascual, en los que se ha acordado sacar en pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1994 y hora de las once de la mañana, y por el tipo tasado en 17.350.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1994 y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de diciembre de 1994 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate su bien, pagando principal, intereses y costas.

Bien a subastar

Finca registral número 2.902-N, obrante al folio 92 del tomo 1.391 del archivo, libro 107 de Alhendin, es la 9.ª de su historial.

Tasada dicha finca en 17.350.000 pesetas.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma.

Dado en Santa Fe a 5 de mayo de 1994.—La Jueza, Gloria Muñoz Rosell.—La Secretaria.—52.486-3.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 448/1992, instado por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Chaves González, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 28 de octubre del presente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirva el presente de notificación caso de no poder verificarse la misma en la finca hipotecada.

Caso de resultar desierta la primera subasta se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 2 de diciembre del presente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 13 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Finca objeto de subasta

Vivienda en término de Otura, en calle de nueva apertura, en pago Barranco de la Calera o El Quemado. De dos plantas, baja y alta, unidas por escalera interior y distribuidas en varias dependencias y servicios.

La planta baja tiene una superficie construida de 136 metros 62 decímetros cuadrados, y la alta 87 metros 12 decímetros cuadrados.

Ocupa una superficie de suelo de 136 metros 62 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a desahogo y ensanche. Enclavada sobre la parcela número 43, de 511 metros cuadrados.

Linda todo: Frente, calle de nueva apertura en terreno de la finca originaria de donde procede la matriz; derecha, entrando, parcela número 44;

izquierda, resto de la finca originaria, y fondo, parcela número 42.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.369, libro 87, folio 1, finca número 5.381.

Valoración: 13.860.459 pesetas.

Y para que conste a los efectos de hacerlo público, se expide el presente en Santa Fe a 13 de junio de 1994.—La Jueza, Gloria Muñoz Rosell.—La Secretaria.—52.485-3.

SANTANDER

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 688/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra «Maxi y Luis, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende; Número 1, a 15.686.000 pesetas, y la señalada con el número 2, a 16.754.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 38490000180688/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Fincas objeto de la subasta

1. Elemento número 29-C. Local situado en la planta baja de una superficie construida de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con local descrito anteriormente (elemento número 29-B); al sur, con caja de escalera del portal número 2, y este, con terreno sobrante de edificación, y al oeste, con portal número 2, caja de escalera del mismo portal y local que se describirá más adelante (elemento número 29-G). Inscrito al tomo 2.171, libro 102, folio 215, finca 11.550, inscripción segunda.

2. Elemento número 29-D. Local situado en la planta baja del edificio, con una superficie construida de 98 metros cuadrados. Linda: Al norte, con hueco de ascensor del portal número 2, y local descrito anteriormente (elemento número 29-C); al sur, con terreno sobrante de edificación; al este, con terreno sobrante de edificación, y al oeste, hueco de ascensor del portal número 2 y locales que se describirán más adelante (elementos números 29-E y 29-F). Inscrito al tomo 2.171, libro 102, folio 216, finca 11.552, inscripción segunda.

Y para que sirva de general y público conocimiento, y en particular a la entidad mercantil «Maxi y Luis, Sociedad Limitada», libro y firmo el presente en Santander a 21 de julio de 1994.—La Secretaria.—52.322.

SANTANDER

Edicto

Doña Silvia Cifrián Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 600/1992 seguido en este Juzgado a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Mantilla, contra don Francisco Fernández Muñoz y doña Eulalia San Emeterio Cayón, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce por primera vez el día 26 de octubre; en su caso, por segunda vez el día 24 de noviembre y por tercera vez, el día 21 de diciembre del año 1994, la finca que al final se describe propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0600/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Urbana número 7. Piso denominado primero izquierda de la casa número 21, hoy 25, de la calle de Francisco de Quevedo, de esta ciudad de Santander; se encuentra situado en la tercera planta del inmueble, a la izquierda, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie de 62 metros 98 decímetros cuadrados, de los que corresponden 6 metros 64 decímetros a balcón y mirador; se compone de cocina, comedor, baño y cuatro dormitorios y linda: Norte, con la calle de Viñas; sur, con patio del inmueble, escalera y piso derecha de la misma planta; este, calle Francisco de Quevedo, y oeste, escalera, patio y finca de Feliz Bolado y otros.

Finca número 5.973-N, Ayuntamiento impares, libro 555, tomo 2.175, folio 1, Registro de la Propiedad número 4.

Valoración: 14.355.000 pesetas.

Dado en Santander a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Silvia Cifrián Martínez.—El Secretario.—53.550.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1994, promovido por la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera, en representación de «Banca Catalana de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Acabados Decorativos, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.596.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no tenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 1.—Vivienda tipo dúplex, o sea, desarrollada en planta baja y planta piso, señalada de número 1, ubicada en término de Fanals, municipio de Castell d'Aro, en el edificio ubicado en la esquina formada por calle Lleida y avenida Reina Fabiola, de Platja d'Aro. La planta baja se distribuye en cocina, comedor, un dormitorio, aseo y terraza, y la planta piso se distribuye en vestíbulo, dos dormitorios, baño y terraza. Ambas plantas se comunican entre sí por escalera interior y la superficie total construida de ellas es de 79,64 metros cuadrados, más 14,37 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo inseparable el garaje situado en la planta sótano, señalado de número 1, y que mide 22,81 metros cuadrados. Tiene, asimismo, como anejo la utilización exclusiva y privativa de un jardín, que es parte del terreno común, que mide 62 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.754, libro 308 de Castillo de Aro, folio 116, finca 19.164.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 21 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—52.501.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/93-A, promovido por el Procurador Pere Ferrer i Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Domenech Pérez y doña María Juana Mateu Belles, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de enero de 1995, y a la hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 11.—Vivienda puerta primera, escalera A, situada en la planta segunda del edificio situado en S'Agaró, término municipal de Castillo de Aro, con frente y entrada por la calle o cami Antic de S'Agaró, número 1, y que constituye el bloque 1.º del Conjunto Residencial denominado «Las Gavinas».

Tiene una superficie constituida de 74 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, un baño, un aseo, comedor-estar y cocina-lavadero. Linde tomando como frente su puerta de acceso: Derecha entrado o norte, en parte con caja de escalera y en parte con la entidad número 12; izquierda o sur, en su proyección vertical, con cubierta del garaje entidad número 1 y en parte con zona común; fondo o este, en su proyección vertical, con jardín anejo de la entidad número 3 y frente u oeste, en parte por donde tiene su entrada con rellano de escalera y en parte en su proyección vertical con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.693, del archivo, libro 277 de Castillo de Aro, folio 196 vuelto, finca 17.784, inscripción 3.ª

La citada finca responde en garantía de un préstamo de 3.000.000 de capital, interés al 16,50 por 100 anual, amortizable en diez años, y de 450.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Sant Feliu de Guixols, a 18 de julio de 1994.—La Secretaria judicial.—52.312.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 152/1988, instados por la Procuradora doña María Teresa Pérez Muñoz, en representación de la entidad mercantil «José Horcajo Herrero, Sociedad Anónima», contra talleres «Madas», en la persona de su titular, doña Carmen Mesoneros Dimas, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Mitad indivisa de una finca urbana. Edificio en esta ciudad de Segovia, en la avenida de Fernández Ladreda, número 33, con entrada por la calle de los Jardinitillos de San Roque, número 1. Se compone de seis plantas, una de sótano, otra de locales comerciales y las cuatro restantes de viviendas a razón de tres en cada planta. Ocupa una superficie de 321 metros 12 decímetros cuadrados. Linde: Al frente, en línea de 15 metros 37 centímetros, con la avenida de Fernández Ladreda; derecha, entrando, en línea de 20 metros 44 centímetros, con la calle de los Jardinitillos de San Roque; izquierda, con finca de Mariano del Pozo, en línea de 19 metros 60 centímetros, y fondo, con la finca de don Clemente Pérez Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al folio 154, tomo 2.454, libro 130, finca número 7.361.

Sale a pública subasta por la cantidad de 156.392.375 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 27 de octubre de 1994, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo sólo el ejecutante hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta 392900014015288, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 23 de noviembre de 1994, y hora de las once de su mañana.

Tipo: 117.294.281 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 21 de diciembre de 1994, y hora de las once de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación a la demandada la publicación de la subasta por este medio, para el caso de que no pudiera ser efectuada la correspondiente notificación personal.

Dado en Segovia a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—52.174-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 78/1994, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Iberkit, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana.—En Torrecaballeros (Segovia), carretera N-110 de Soria a Plasencia, kilómetro 183, compuesta de dos naves industriales y terreno unido; ocupa una extensión superficial de 36.400 metros cuadrados, corresponden 880 metros cuadrados a cada una de las naves. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.373, libro 29, folio 88, finca 2.363, inscripción octava.

En dicha finca se encuentran además las siguientes edificaciones:

1. Edificio destinado a oficinas. Consta de dos plantas, baja y alta. Ocupa sobre el terreno una superficie en planta de 360 metros cuadrados.

2. Edificio destinado a almacén. Está constituido por una nave diáfana. Ocupa sobre el terreno una superficie en planta de 400 metros cuadrados.

3. Edificio destinado a taller. Está formado por una nave diáfana. Ocupa sobre el terreno una superficie en planta de 1.650 metros cuadrados.

4. Una nueva nave, contigua y adosada a la nave-taller, precedentemente descrita con el número 3, que tiene una superficie aproximada de 1.875 metros cuadrados, cuya declaración de obra nueva, a efectos registrales, no está formalizada por el momento.

Tipo: 216.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 28 de octubre de 1994 y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 29 de noviembre de 1994, y hora de las doce treinta de su mañana.

Tipo: 162.000.000 de pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 28 de diciembre de 1994 y hora de las doce treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—52.320.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 249/1988, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca, propiedad de don Antonio Martínez Mancebo:

Urbana. Sita en El Espinar (Segovia), avenida de Las Peñitas, sin número, referencia catastral número 5.583.905. El solar tiene una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, existiendo sobre el mismo una edificación que se desarrolla en tres plantas, con una superficie construida aproximada por planta de 70 metros cuadrados, disponiendo también de una piscina. Valorada de 21.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia— el día 28 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3924000017024988, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

En caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará segunda subasta en el mismo lugar, el día 24 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de 15.750.000 pesetas. En caso de no existir tampoco postores en la segunda, tendrá lugar la tercera subasta el día 19 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo. Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—51.770.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 40/1994, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca, propiedad de doña Felisa García García:

Urbana, finca número 300.—Vivienda tipo II, situada en la planta tercera de la casa en esta ciudad de Segovia, en la calle Carretera de Valdevilla, números 11, 13, 15, 17 y 19, bloque 8, con acceso esta vivienda por el portal número 11, del grupo de viviendas denominado Castro Bocos. Linda: Al frente, calle Carretera de Valdevilla; por la derecha, doña Martina Herrero; por la izquierda, caja de escaleras, y por el fondo, patio de luces. Tiene una superficie de 41 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, dos dormitorios, estar-comedor-cocina y aseos. Su cuota es de 1.1112 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.064, libro 402, folio 112, finca 23.527, inscripción segunda.

Valorada en 6.890.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 13 de diciembre de 1994; a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 391417004094, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana. Tipo: 5.167.500 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—51.788.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marinas Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria 55/1994, a instancia de la Procuradora señora Pérez Muñoz, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, contra don Gregorio Garrido Fernanz, doña Fuencisla Gómez Vela y doña María del Carmen Garrido Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el siguiente bien, propiedad de los demandados:

Urbana. Finca número 3 de la división horizontal del inmueble sito en la ciudad de Segovia, plaza de San Esteban, números 3 y 5. Local ubicado en la planta de sótano del inmueble, que tiene una superficie construida de 91 metros 20 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente, donde tiene la entrada, con plaza del Doctor Velasco; derecha, entrando, con la calle de Covarrubias, donde tiene dos huecos; izquierda y fondo, con finca número 1 o local garaje. Su cuota con relación a 100 enteros que tiene asignada la totalidad del inmueble, representa un entero.

Tipo: 10.475.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 26 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 39240000100055/94.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 23 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, el cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, manteniéndose para estas dos, las demás condiciones de la primera y notificándose a la demandada por correo certificado con acuse de recibo, el lugar, día y hora de dicha celebración, valiendo en todo caso la notificación por medio del presente, caso de no ser posible por el anterior.

Dado en Segovia a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—52.475-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marinas Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448/1993, a instancia de la Procuradora señora Pérez Muñoz, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Sanz García, con domicilio en calle Chorretanes, número 12, de Cuéllar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el siguiente bien, propiedad de la demandada:

Urbana. Casa en el barrio de San Rafael, paraje de San Cayetano, con fachada a la carretera general de La Coruña, donde está señalada con el número 36, arrancando desde la medianería izquierda de la casa de don Natalio Pascual y terminando en la medianería del Herreral de la finca de don José Pereda. Consta de dos plantas y sótano. Linda: Frente, donde tiene su puerta principal orientada al sur, en línea de 5,5 metros, con la expresada carretera de La Coruña; derecha o este, en línea de 11 metros, casa de los herederos de don Natalio Pascual; izquierda u oeste, en línea de 11 metros, con el Herreral citado, y fondo o norte, en línea de 5,5 metros, con don José Pereda. Tiene 60 metros 50 decímetros cuadrados de superficie.

Tipo: 5.735.490 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 26 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 39240000100448/93.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de noviembre próximo, a las once treinta horas, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 21 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, manteniéndose para estas dos, las demás condiciones de la primera y notificándose a la demandada, por correo certificado con acuse de recibo, el lugar, día y hora de dicha celebración, sirviendo el presente de notificación a la misma, caso de no ser posible por el anterior medio.

Dado en Segovia a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Marinas Reig.—El Secretario.—52.476-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.023/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», contra don Rafael Muñoz Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Rafael Muñoz Sánchez:

Única: Piso A de la planta 5.ª, edificio A-5, situado en calle particular de la urbanización de «Las Cañales 11», afluente a prolongación de calle La Revolución de Sevilla y a la carretera de Su Eminencia, con una superficie útil de 77 metros 99 decímetros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al folio 211, tomo 1.391, libro 1.307, finca número 87.148.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 3, el próximo día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Coliseo de esta ciudad, número de cuenta 3907000171023891, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—52.482-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.048/1990, ejecución, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra doña Carmen Fernández Guardado y don Miguel Gómez Raga, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a los actores de interés en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de noviembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de noviembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo la parte actora.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Finca urbana, sita en Villafranco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en la avenida de Rafael Beca, marcada con el número 100, con una superficie de 342.50 metros cuadrados; que está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 29, tomo 1.237, libro 120, finca 3.222.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.513.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 972/1993-1.º, a instancias de la entidad «Cymter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Martín Toribio, contra la finca hipotecada por don Juan Manuel Sandin Espada y doña María Antonia Expósito Bautista, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de octubre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de noviembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995 próxima, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.525.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca;

tiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018097293, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Casa en Burguillos (Sevilla), calle Real, número 40 actual; con una superficie total de 143.52 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 53,28 metros cuadrados, destinándose el resto a patio y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 84 del tomo 1.217, libro 23 de Burguillos, finca registral número 1 040.

Valor de tasación: 7.525.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—52.524.3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 479/1993-3.º, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima» y «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra doña Juana María Machado Sánchez y don José Quiles Checa, vecinos de Sevilla, ronda de Capuchinos, 19, tercero, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de noviembre; para la segunda subasta, en su caso, el día 25 de noviembre, y para la tercera, en su caso, el día 22 de diciembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 121.230.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la refe-

rida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del edificio de los Juzgados, y en la cuenta número 403800018-047993, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Edificio comercial con acceso por la calle Santa María de Ordás, número 33, a la que presenta una línea de fachada de 20,65 metros cuadrados, teniendo acceso igualmente por la calle Henares, a la que presenta igual línea de fachada, en esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 212 del tomo 873, libro 872, finca número 61.343.

Dado en Sevilla a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—52.518.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 948/1991-1-M, promovidos por el Procurador señor López de Lemus, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jorge Monedero Martín, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las trece horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución

de hipoteca, de 20.000.000 de pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018094891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana 3. Piso bajo, letra B, de la casa número 23, de la calle de Monte Carmelo, en zona de Los Remedios, en esta ciudad; de una superficie, incluidas las partes comunes, de 139,58 metros cuadrados. Linda: Frente, entrada portal, rellano y hueco de escalera, patio y piso letra A; derecha, entrando, con terrenos de que se segregó; izquierda, con calle Monte Carmelo, y fondo, con casa número 21, de calle Monte Carmelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 709, libro 367, folio 4, finca 25.424.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—52.519.

SUECA

Edicto

Doña Luisa Campos Bono, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 255/1993, instado por el Procurador don Juan Manuel Badía Vilar, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña Emilia Escrivá Almiñana y don José Antonio Cintrano Lacal, vecinos de Sollana, calle Fadrique de Portugal, 25, y contra don Manuel Escrivá San Antonio y doña Emilia Almiñana Benavent, vecinos de Sollana, calle Fadrique de Portugal, número 23, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 31 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 25 de noviembre y 21 de diciembre, respectivamente, a las mismas horas y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación situada en Sollana, calle de Don Fadrique de Portugal, número 23, consta sólo de planta baja, que mide una superficie cubierta de 85 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y con un descubierta de 148 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de don José Oroval García; por la izquierda, la de don Francisco Diar. Losch, y por fondo, casa de Vicente Valero.

Inscripción: Tomo 1.521, libro 195 de Sollana, folio 33, finca número 13.316, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Dado en Sueca a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Luisa Campos Bono.—El Secretario.—52.392.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz en Providencia de fecha 8 de septiembre de 1994, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de «Petroválvula Sociedad Limitada y Equipos Navales Petroquímicos» que se siguen con el número 41/1992, se convoca a los acreedores para que el próximo día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, comparezcan ante dicho Juzgado, a celebrar Junta general de acreedores para graduación de créditos.

Dado en Torrejón de Ardoz a 8 de septiembre de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—52.479-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 207/94, a instancia de «Banco Espiritu Santo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cruz González, para la ejecución de hipoteca constituida por don Miguel Angel Ruiz Cortés, doña Raquel Gómez Martínez y don Eliseo Francisco Ruiz Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la plaza Baldomero Iglesias número 3, el próximo día 28 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad de 17.302.023 pesetas.

No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 28 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.888, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana. Inmueble radicante en Cuchia, Ayuntamiento de Miengo, Cantabria, sitio llamado Encima de la Tejerza, y El Solar, con terreno que mide ocho carros 80 centésimas o 15 áreas 75 centiáreas 20 miliares, dentro del cual existe una casa de planta baja, piso alto, cuadra y pajar y corralada

accessoria, y todo ello como una sola finca, que linda al norte, sur y este, carretera vecinal y al oeste, Solvay Compañía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, al libro 91 de Miengo, folio 9, finca número 12.596, inscripción segunda.

Dado en Torrelavega a 12 de julio de 1994.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—52.523-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrelavega,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1988, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lafuente Montes, doña María Begoña Fernández Gutiérrez, don Jesús Gómez Valle y doña Avelina Setién González, en reclamación de 1.710.241 pesetas de deuda principal y 700.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica: Séptima parte indivisa; terreno en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, barrio de Las Cuartas, de medio carro de tierra o 60 centiáreas, que linda: Norte, doña Elisa Varillas y otros; sur, herederos de don Antonio Gómez García; este, don José Saiz; y oeste, doña Elisa Varillas y otros. Inscrita en el Ayuntamiento de Piélagos,

en el libro 293, folio 104, finca 31.863. Valor: 5.714 pesetas.

2. Urbana: Séptima parte indivisa; casa en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, barrio de Las Cuartas, compuesta de planta baja y principal, de una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Antonio Gómez García; sur, carretera por donde tiene su entrada; este, don José Saiz; y oeste, doña Elisa Varillas. Inscrita en el Ayuntamiento de Piélagos, en el libro 293, folio 101, finca 31.860. Valor: 857.143 pesetas.

3. Rústica: Séptima parte indivisa; terreno a prado en Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de Las Cuartas, de 43 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, carretera vecinal, don José Lezcano Presmanes y don Jesús Cobo Arce, más de esta pertenencia, doña Pilar y Martín Vela, y parcela segregada que adquiere don Manuel Gómez Vail; sur, don José Pelayo y herederos de don José Saiz; este, don José Sainz; y oeste, regato. Inscrita en el Ayuntamiento de Piélagos, en el libro 294, folio 76, finca número 31.965. Valor: 137.143 pesetas.

4. Rústica: Séptima parte indivisa; erial escabroso en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, al sitio denominado Camplo y Rozada del Mazo, de una extensión de 1 hectárea 53 áreas 28 centiáreas, que linda: Norte, carretera vecinal; sur, don Eduardo Leguina Torre; este, don Fernando Bárcena Ruiz; y oeste, «Explosiones Agrarias y Urbanas, Sociedad Anónima». Inscrita en el Ayuntamiento de Piélagos, en el libro 230, folio 133, finca número 24.383. Valor: 171.429 pesetas.

5. Urbana: Séptima parte indivisa; terreno sito en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, barrio de Las Cuartas, de una cabida de 69 metros cuadrados, quedando el resto del terreno al sur y al oeste de la casa. Todo constituye una sola finca, que linda: Norte, doña Dolores Herrera; este, carretera; sur y oeste, don Antonio Gómez García. Inscrita en el Ayuntamiento de Piélagos, en el libro 236, folio 57, finca número 24.988. Valor: 385.714 pesetas.

6. Urbana: Séptima parte indivisa; terreno que fue sobrante de la vía pública, en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, barrio de Las Cuartas, de una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, que linda: Norte y este, carretera; sur, don Amadeo García, y oeste, hoy casa de doña Isabel Valle Villar e hijos. Inscrita en el Ayuntamiento de Piélagos, en el libro 268, folio 28, finca número 29.334. Valor: 8.572 pesetas.

Dado en Torrelavega a 30 de julio de 1994.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar. 52.409.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 28 de diciembre de 1994, 31 de enero de 1995 y 28 de febrero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 71/1994, promovido por Caja Rural de Navarra, contra don Eugenio Morales Salvatierra y doña Eloisa Gil Cromo, sobre reclamación de deuda, y se hacen constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Campo en Fustiñana, en el término de «Inglanzas», llamada «La Calahorra». Tiene una superficie de 7.187 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 1.917, libro 55, folio 66, finca número 3.400. Tipo de tasación: 960.000 pesetas.

2. Rústica. Campo en Fustiñana, en el término de «Inglanzas», llamada «La Calahorra». Tiene una superficie de 7.187 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 1.917, libro 55, folio 63, finca número 3.399. Tipo de tasación: 960.000 pesetas.

3. Rústica. Campo en Fustiñana, en el término de «Inglanzas», llamada «La Calahorra». Tiene una superficie de 2.160 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 1.023, libro 31, folio 221, finca número 2.044. Tipo de tasación: 288.000 pesetas.

4. Urbana. Casa sita en Fustiñana, en la calle Portal, número 8. Tiene una superficie de 312 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 1.917, libro 55, folio 77, finca número 255-N. Tipo de tasación: 10.260.000 pesetas.

Dado en Tudela a 12 de septiembre de 1994.—La Jueza, Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—51.915.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 455/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, con domicilio en Burgos, Código de Identificación Fiscal F09006495, contra don Julio Villamor Angulo y doña María Angeles Cantera Aval, mayores de edad, vecinos de San Martín de Losa (Burgos), en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subastas es el de primera finca, 5.692.500 pesetas; segunda finca, 6.261.750 pesetas, y tercera finca, 3.225.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y que podrá efectuarse a calidad de ceder remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 1.102, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y no se solicitase la adjudicación se señala para el remate de la segunda, el día 24 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y en su caso, se señala para el remate de tercera subasta el día 22 de diciembre, a las doce treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 608-A del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Martín de Losa, al sitio de «Costanilla», de 8 hectáreas 19 áreas 80 centiáreas. Tasada en 5.692.500 pesetas.
2. Finca número 640-B del plano general de concentración parcelaria de San Martín de Losa, al sitio de «Las Presas», de 9 hectáreas 13 áreas. Tasada en 6.261.750 pesetas.
3. Finca número 787 del plano general de concentración parcelaria de Villalba de Losa, de 4 hectáreas 53 áreas 80 centiáreas. Tasada en 3.225.750 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto de que fuera negativa la practicada en las fincas a subastar.

Dado en Villarcayo a 12 de septiembre de 1994.—El Juez de Primera Instancia, sustituto, Santos Puga Gómez.—La Secretaria.—52.563-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 986/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Osset, contra don José Antonio Morales Ortuno y doña Victoria Yuste Montero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1994, y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.095.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018098693, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico: Piso entresuelo de la izquierda mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 4. Tiene una superficie útil de 100 metros 17 decímetros cuadrados. Cuota 10,50 por 100. Forma parte de una casa situada en Valencia, barrio Ruzafa, calle Joaquín Costa, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, en el tomo 1.514, libro 284 de la Segunda Sección de Ruzafa, al folio 88, número 17.394.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—52.525-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 678/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el/a Procurador/a de los Tribunales señor/a R. Cubillo López, contra don Manuel Capos Rubio y doña Dolores Delgado Moreno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 29.700.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de diciembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 13 de enero de 1995, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos procedentes.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, cayente al sur, por donde se accede. Número 1-B. Forma parte del núcleo o módulo de edificación denominado «Grupo Este», sito en Valencia, partida de San Esteban, sector 4, del plan parcial 22, con fachada principal al sur, vía pública en proyecto, sin número, hoy número 23 de la calle Guardia Civil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 2.318, libro 649 de la Sección Primera de Afueras, folio 58, finca número 63.259, inscripción primera.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza sustituta.—La Secretaria.—52.357.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 282/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra «Urbanizaciones Pirámide, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo y a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma señalada para cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de enero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 43700000180282/1994, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, caso de resultar negativa la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Vivienda situada a la derecha mirando desde calle Bilbao, planta primera, tipo C, con una superficie de 127,636 metros cuadrados (útil de 111,18 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.336, libro 277, sección quinta de Afueras, folio 101, finca registral 31.061, inscripción segunda. Tipo subasta 19.800.000 pesetas.

Lote 2: Vivienda situada a la derecha mirando desde calle Bilbao, planta segunda, tipo C, con una superficie construida de 127,636 metros cuadrados (útil de 111,18 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.336, libro 277, sección quinta de Afueras, folio 109, finca registral 31.065, inscripción segunda. Tipo subasta 19.800.000 pesetas.

Lote 3: Vivienda situada en la calle Bilbao, planta tercera, tipo C, con una superficie construida de 127,636 metros cuadrados (útil de 111,18 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.336, libro 277, sección quinta de Afueras, folio 117, finca registral 31.069, inscripción segunda. Tipo subasta 19.800.000 pesetas.

Lote 4: Vivienda situada a la derecha mirando desde la calle Bilbao, planta cuarta, tipo C, con una superficie construida de 127,636 metros cuadrados (útil de 111,18 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.336, libro 277, sección quinta de Afueras, folio 125, finca registral 31.073, inscripción segunda. Tipo subasta 19.800.000 pesetas.

Lote 5: Vivienda situada a la derecha mirando desde la calle Bilbao, planta quinta, tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, en el tomo 2.336, libro 277, sección quinta de Afueras, folio 133, finca registral 31.077, inscripción segunda. Tipo subasta 19.800.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial

del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo expido en Valencia a 6 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—52.456-58.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 277/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Miguel Giménez Martínez y doña Isabel Santo Pertegás, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta: El día 9 de enero de 1995 próximo, y once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.800.000 pesetas.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero de 1995 próximo, y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1995 próximo, y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta al fondo, puerta número 16 del zaguán número 73 de la Gran Vía Marqués del Turia, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie de 144 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, vuelo de patio de luces, vivienda puerta 18 de este zaguán, rellano y hueco de escalera; derecha mirando a dicho frente, desde la Gran Vía Marqués del Turia, con vivienda puerta 12 del zaguán número 2 de la calle de Serrano Morales y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 17 de este zaguán de la Gran Vía, número 73; y fondo, calle de Serrano Morales, donde recaen sus luces y vistas. Forma parte de un edificio en Valencia, plaza de Cánovas del Castillo, con fachada a la Gran Vía del Marqués del Turia, donde está señalada con el número 73 de policía y a la calle Serrano Morales, donde está señalada con el número 2 de

policía, sin que tenga número en la plaza de Cánovas del Castillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 en el tomo 1.411, libro 102 de Ruzafa 1, folio 95, finca registral número 3.431-N, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.454-58.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 844/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Jofar, Sociedad Anónima» y don Francisco Luis Alonso Alfonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Jofar, Sociedad Anónima» y don Luis Alfonso Alfonso.

Lote primero: Rústica de 54 áreas 95 centiáreas de tierra campo, en término de Benijófar (Fakda de Atalaya). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.095, libro 167 de Benijófar, folio 37, finca 1.460.

Tasada pericialmente en 330.228 pesetas.

Lote segundo: Local comercial en la planta de locales de edificio en Torrevieja, con fachada a prolongación calle Concordia, tiene su acceso por dicha calle y una superficie de 153,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, en el tomo 1.719, libro 618 de Torrevieja, folio 146, finca 47.965.

Tasada pericialmente en 7.688.000 pesetas.

Lote tercero: Mitad indivisa de tierra huerta con riego de la acequia general que mide 2 hectáreas 16 áreas 88 centiáreas, que tras varias segregaciones queda un resto no descrito de 63 áreas 16 centiáreas 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa del Segura, en tomo 870, folio 32, finca 3.033.

Tasada pericialmente en 325.841 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 17 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una

tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, también a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—52.449-58.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1993-B, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y por término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final a don José Antonio Rueda Saseta y doña Petra Samaniego Molinero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 28 de octubre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre de 1994, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma, no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1994, a la misma hora. La subasta se celebrará en base a las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél, y, en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018010893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 16: Vivienda señalada con la letra B, planta segunda, de la casa en esta ciudad, calle Democracia, número 9, que consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo y galería; de superficie 66 metros 99 decímetros cuadrados, que linda según se entra en la misma: Al frente, descansillo de la escalera, vivienda letra C y patio de luces; por la derecha, vivienda letra C y patio de luces y calle Relatores; por la izquierda, caja de escalera y patio de luces, y por el fondo, calle de la Noria. Cuota: 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 860, del libro 430, folio 217, finca número 35.964.

Valorada a efectos de subasta en 8.260.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—52.491-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vera (Almería), y su partido judicial

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 275/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio de Haro Soler, doña Ana Parra Mena y don Antonio de Haro Ballesteros, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 31 de octubre de 1994, y hora de las doce; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de noviembre de 1994, y hora de las doce, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100 y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore

la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

1. Vehículo marca «Mercedes», modelo 260, matrícula AL-5460-P. Con un valor aproximado de 1.400.000 pesetas.

2. Urbana: Piso situado en planta primera del edificio de cinco, con entrada general por la calle Travesía de Pi y Margall, teniéndola además uno de los locales por el paseo de Chávarri, de la villa de Garrucha, su puerta de acceso mira a poniente y está marcado con el número 5 de los elementos individuales, está compuesto de entrada, salón-estar, tres dormitorios, aseos y cocina, con terraza volada al paseo de Chávarri; tiene una superficie construida de 83 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, el lindero sur, la caja de escalera, el piso número 4 de los elementos y en vuelo, el patio; derecha o levante, el vuelo al paseo Chávarri y el patio; izquierda o poniente, la caja de escalera y en vuelo, el patio y don José Rosa Chinchilla; y espalda o norte, don Pedro López Casquet, en vuelo.

Con un valor aproximado de 5.500.000 pesetas.

Los esposos don Juan Antonio de Haro Soler y doña Ana Parra Mena, son dueños con carácter privativo de la nuda propiedad de una mitad indivisa de esta finca.

3. Urbana: Número 7 de un edificio construido, situado en término municipal de Vera, pago de La Zanja y Picaderas, vivienda en planta alta, del tipo B, con una superficie construida de 135 metros cuadrados, y útil de 112 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, distribuidor, terraza y patio. Linda: Derecha, entrando, zona de la urbanización; izquierda, viviendas números 13 y 14; espalda, vivienda número 8, y frente, rellano de escaleras y vivienda número 6.

Con un valor aproximado de 7.000.000 de pesetas.

Habiendo examinado la matrícula del vehículo, el estado y conservación de las fincas y comparándolas con otras análogas vendidas recientemente en esta misma zona, estimo su valor global en 13.900.000 pesetas.

Dado en Vera a 18 de julio de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—52.574-3.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavía, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Enrique Casado Llauredó, he acordado, en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Perot Rocaguinarda, edificio del «Sucre», segunda planta, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta, el día 25 de enero de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 9.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6.—Piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Torelló, en la calle Sant Jordi, número 21, de 80 metros cuadrados de superficie útil, cuyos linderos son, tomando como frente la calle de su situación, los siguientes: Derecha, entrando, con finca de los señores Padrós-Escarrá; izquierda, con piso tercero, puerta segunda; al fondo, con viviendas de la Diputación Provincial de Barcelona, a través del vuelo de la entidad número 1, y al frente, con la calle Sant Jordi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.735, libro 135 de Torelló, folio 127, finca número 4.395.

Dado en Vic a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Ana Suárez Blavía.—La Secretaria.—52.427.

VIC

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia accidental número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 267/1993, se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Canadell Castañer, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Moreno Gómez y doña Rosario Serrano Valverde, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.175.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.175.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguer, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admittida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Un trozo de terreno de figura irregular con un pequeño cerro dentro de ella, sita en la parte poniente de la total finca de pertenencias del manso Bussons, sita en el término de Sora, de cabida aproximada 8 cuarteras, equivalentes a 2.400 metros cuadrados indivisibles, dentro del cual se encuentra una vivienda unifamiliar que se compone de planta baja, destinada a garaje, con una superficie construida de 57 metros 70 decímetros cuadrados y de planta

primera destinada a vivienda, con una superficie construida de 133 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 785, libro 6 de Sora, folio 155, finca número 126.

Dado en Vic a 6 de septiembre de 1994.—La Jueza accidental, Teresa González Gómez.—La Secretaria, Belén Garrido Fernández.—52.440.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 29/1994, civil, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Ramírez Solé y don Marino Rivas Fernández, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, primero, el día 24 de noviembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de enero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de febrero y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar entre medianeras, con su terreno anejo, sito en la calle Lleida, número 4, Roda de Ter, que consta de planta baja con una superficie construida de 67 metros 25 decímetros cuadrados, de los que corresponden 22 metros cuadrados destinados a garaje y 1 metro 56 decímetros cuadrados a trastero, y distribuida en aseó, recibidor, cocina y comedor-estar; y una planta primera intercomunicada con la baja formando una sola vivienda distribuida en cuatro dormitorios y de baño, de superficie 48 metros 84 decímetros cuadrados. Consta además de una terraza y un balcón, de superficie en conjunto, de 7 metros 80 decímetros cuadrados. Edificada sobre parte de un solar de figura casi rectangular, que tiene una superficie de 163 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Lérida; por la derecha, entrando, con finca número 2 de la calle Lérida; izquierda, con finca

número 6 de la calle Lérida, y fondo, con finca matriz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, en el tomo 1.692, libro 68 de Roda de Ter, folio 120, finca 2.923, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 11.998.800 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 8 de septiembre de 1994.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—52.372.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic, sustituta,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Vicenta Díaz Horcos, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Perot Rocaguinarda, edificio del «Sucre», segunda planta, el día 22 de noviembre de 1994, a las trece horas; de no haber en ésta, se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las trece horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 2 de febrero de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Septimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 13.685.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4.—Piso vivienda letra A, puerta primera, en la primera planta alta del edificio número 4 de la calle Barón de Sabassona de esta ciudad, esquina a la calle Jaime I; ocupa una superficie útil de 103 metros 90 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y dos terrazas. Lindante: Por el frente, tomando como tal el del total edificio, con la expresada calle de su situación;

por la derecha, entrando, parte con la escalera del edificio y parte con la entidad número 5; por la izquierda, con la calle Jaime I, y por la espalda, parte con un patio de luces y parte con un edificio de varios propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.806, libro 408 de Vic, folio 158, finca 9.965, inscripción cuarta.

Dado en Vic a 8 de septiembre de 1994.—La Jueza sustituta, Ana Suárez Blavía.—La Secretaria.—52.441.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 100/1993, civil, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Lázaro Liarde Casals, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, primero, el día 23 de noviembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de diciembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 24 de enero y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 25, consistente en el piso tercero, puerta segunda, de la casa, letra C, sita en Vic, avenida de Martín Genis, sin número, hoy número 1, que ocupa una superficie de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, poniente, con dicha avenida; por la izquierda, norte, con el departamento número 24 y con la escalera y patio comunes; por la derecha, sur, con terreno de Mariano Cortinas, y por el fondo, oriente, con el vuelo del patio del departamento número 19. Tiene asignada una cuota de participación sobre el total valor del inmueble del que forma parte de 32 milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Vic, tomo 1.755, libro 384 de Vic, folio 100, finca 5.706-N, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de la presente en 8.435.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 8 de septiembre de 1994.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—52.373.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 241/1994, civil, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Rabadán Rodríguez, doña Isabel Alcalá Rabadán y don Juan Rabadán Camacho, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, primero, el día 22 de noviembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de diciembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de enero y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 20, en la planta sexta o de áticos, desde la baja del inmueble, sita en esta villa de Manlleu, en la carretera de Olot, donde tiene señalados los números 47, 49 y 51, en la calle Lluís Coll Espadaler, y además con la plaza Sanglós Alzina, hoy carretera de Olot, 77, destinada a piso o vivienda, piso sexto o de ático, puerta C, o tercera, y al que se accede por la entrada principal de dicha carretera y escalera a tal fin. Tiene una superficie de 78,60 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, cuarto de baño y tres habitaciones y además una pequeña terraza descubierta que da a la calle Lluís Coll Espadaler. Linda, tomando como frente el de la propia finca: Al frente, con rellano de la escalera de acceso, patio de luces y con la finca piso puerta A o primera de la misma planta; derecha, entrando, con la finca

puerta B o segunda de la misma planta, y al fondo, con vuelo de la calle Lluís Coll Espalader. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, tomo 1.736, libro 214 de Manlleu, folio 98, finca 5.707, inscripción sexta.

Tasada a efectos de la presente en 6.495.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 14 de septiembre de 1994.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—52.367.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 337/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ibergalicia, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 28 de octubre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre, próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y, si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018033794 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 16, local letra D), para oficina interior, en planta primera alta, con acceso desde el exterior a través del portal. Tiene una superficie aproximada de 47 metros cuadrados. Linda: Norte, rellano de escalera y vivienda letra C); sur, rellano de escalera;

este, vivienda letra C) y patio de luces, y oeste, rellano y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 790, folio 26, finca número 63.187.

Valoración: 7.652.640 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—52.493.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Montserrat Sebastia Julián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 138/1994, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora señora Mansilla, contra doña Concepción García Gimeno, sobre reclamación de 913.882 pesetas de principal, intereses, costas, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 29 de julio de 1994, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 7 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será el de 7.700.000 pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda de planta primera de la casa sita en las Roquetas de Sant Pere de Ribes, calle Pablo Claris, número 6. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, trastero y dos dormitorios. Lindante: Al frente con la calle Pablo Claris; al fondo, con proyección

vertical al patio de los bajos; por la derecha, rellano de escalera, y en parte resto de finca de que se segregó, y por la izquierda, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.245, libro 210 de Sant Pere de Ribes, folio 4, finca número 13.093.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Y, en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 29 de julio de 1994.—La Secretaria, Montserrat Sebastia Julián.—52.415.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Montserrat Sebastia Julián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 321/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Penedès, representada por la Procuradora señora Mansilla, contra doña María Sagrario Abad Covaleda, sobre reclamación de 7.775.142 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado, en providencia de fecha 29 de julio de 1994, sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subasta efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento 18, vivienda de la planta baja del edificio denominado «Salomón», sito en Cubelles, en las

calles Josep Terradellas y Gerona, señalada como puerta segunda, de extensión superficial construida 85 metros 55 decímetros cuadrados, más una terraza lavadero de 25 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar con chimenea, tres dormitorios, paso, cocina con lavadero, dos cuartos de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.225, libro 124 de Cubelles, folio 169, finca número 8.168.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 29 de julio de 1994.—La Secretaria.—52.356.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Montserrat Sebastiá Julián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 97/1994, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora señora Mansilla, contra «Shasa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 9.538.095 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado, en providencia de fecha 29 de julio de 1994, sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 25 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 23 de diciembre de 1994, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 26 de enero de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 20.680.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán susistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subasta efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad 58. Vivienda del piso tercero, quinta puerta, del bloque B, u oriental del edificio «Palma Fiebta», de la avenida Pujadas, sin número, de la urbanización de Vallpineda, en término municipal de Sant Pere de Ribes; compuesta de recibidor-pasillo, comedor-estar con terraza delantera, cocina, galería con lavadero y cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza delantera, y dos cuartos de baño. Tiene una extensión superficial cubierta útil de 127 metros cuadrados. Linda: Frente, este, galería común de acceso a la planta, y en parte proyección vertical de terreno común; por la izquierda y las espaldas, o sur y oeste, respectivamente, con más proyección vertical de terreno común; derecha, norte, entidad 57 del bloque por debajo, con la entidad 53, y por encima, con la entidad 63.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, con el tomo 1.308, libro 241 de Sant Pere de Ribes, folio 150, finca número 4.939, inscripción quinta.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 20.680.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 29 de julio de 1994.—La Secretaria.—52.358.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo sé siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 109/1992, instados por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Emilio Pomares Sánchez, en estado procesal de rebeldía, sobre reclamación de la cantidad de 85.736 pesetas de principal más la cantidad de 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior tasación, en los que en vía de apremio, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, el bien inmueble embargado propiedad del deudor y que posteriormente se reseñarán, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, 31-33, siendo el tipo 6.000.000 de pesetas, según tasación de los bienes, y para el caso de no existir postor, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de resultar desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Con respecto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera subasta, en caso de no existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, según lo establecido en el artículo 1.449 de la mencionada Ley procesal.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número

90300017 10992, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados, entendiéndose que se acepta la documentación existente en los mismos a los efectos pertinentes.

Sexta.—En caso necesario sirva la presente de notificación en legal forma a los ejecutados rebeldes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor hubiere de ser suspendido algún señalamiento, queda el mismo prorrogado para su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—El presente edicto se hace entrega a la procuradora instante, quien cuidará de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del boletín debidamente cumplimentado para su constancia en autos.

Novena.—La parte actora goza del beneficio legal de justicia gratuita, que le otorga el Real Decreto de 4 de marzo de 1993, en relación con lo prevenido en los artículos 13 y 20 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Finca urbana.—Vivienda en construcción tipo D), de dos plantas, de protección oficial, promoción privada, que se identifica con el número 18 de un grupo de 22 viviendas, situada en la parcela número 10 del plano, en término de Roquetas de Mar, provincia de Almería, integrante del conjunto residencial «Los Bajos, Primera fase», con una total superficie construida de 131 metros 8 decímetros cuadrados y útil 103 metros 51 decímetros cuadrados, de los que corresponden al garaje construido 17 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 14 metros 52 decímetros cuadrados. El solar que ocupa esta vivienda tiene una superficie de 83 metros 50 decímetros cuadrados; lindante: Norte, sur y este, viviendas números 19, 17 y 15, respectivamente, y oeste, calle de nueva apertura denominada Eurípides. El resto del solar no ocupado por la vivienda se destina a patio y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.544, libro 198 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, folio 172, finca número 18.336.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 12 de septiembre de 1994.—La Jueza, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—52.399.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 406/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, con Código de Identificación Fiscal número E09006495, representada por el Procurador don Antonio González Peña, contra don Raul Roberto Varoña Ordoño, don Luz María Alonso Céspedes, mayores de edad, vecinos de Villarcayo; don Diego Vilanova García y doña Matilde García García, mayores de edad, vecinos de Medina de Pomar; don Javier Varona Ordoño, doña María Consolación Alonso Gómez, mayores de edad, vecinos de Villarcayo; don Francisco de Asís Triana Álvarez, doña María José Pérez de la Fuente, mayores de edad, vecinos de Villarcayo, y don Abel Cubillas Frieria y doña María José Triana Álvarez, mayores de edad, vecinos de Peñafiel, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a publi-

ca subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subastas es el de 40.475.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 1.102, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda el día 24 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y, en su caso, se señala para el remate de tercera subasta, el día 22 de diciembre, a las once treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesario para la subasta de que se trate.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en jurisdicción de Villarcayo (Burgos). Terreno al sitio de «Carreruela», de una superficie aproximada de 10.820 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, Cuartel de la Guardia Civil; sur, excluida, y este, arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.682, libro 19, folio 226, finca 4.404.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto de que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Dado en Villarcayo a 7 de septiembre de 1994.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—La Secretaria.—52.494-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 477/1992, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Martín Zuñeda y doña Rosa María Arrikokieta Abengochea, calle Astilleros, número 16, 1.ª, de Deva, Guipúzcoa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipo-

teca, ascendiente a la suma de 17.513.608 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 14 del complejo residencia «Santa Lucía», sito en Alcalá de Chivert, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 394 del archivo, libro 192 de Alcalá de Chivert, folio 127, finca 20.607, inscripción segunda.

*Valorada en 17.513.608 pesetas.

Dado en Vinaros a 11 de julio de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—52.534-3.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 391/1994, se sigue a instancia de doña María Rosa García Santos expediente para la declaración de fallecimiento de don Rufino García Santos, natural de Santa María de la Isla (León), de cuarenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Vitoria, no teniéndose de él noticias desde 18 de agosto de 1982, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—48.886. y 2.ª 28-9-1994

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 124/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra don Francisco Herrero Castaño y doña María Concepción García Peláez, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 12 de diciembre, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 12 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se subasta

Vivienda letra E, en planta 7.ª, sita en la calle San Juan de la Peña, números 135-137, de 64,78 metros cuadrados de superficie, con una cuota de 1,87 por 100. Inscrita al tomo 891, libro 260, folio 184, finca número 15.809, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Valorado en 5.650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—52.327.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, número 487/1993, sección B, seguido a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Oliyares López y doña Concepción Clusa Romeo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 octubre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no

se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, letra A, en la primera planta alzada de una casa en esta ciudad, señalada con el número 2, de la hoy denominada prolongación de la calle Oviedo, en la actual plaza Gallur, número 4. Con una superficie de unos 68 metros cuadrados útiles, se le asigna una cuota de participación de 2,86 enteros por 100. Figura inscrita al tomo 3.118, folio 13, finca 1.552, Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—52.522-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 503/94-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra doña Andresa Cardona Clavero, con domicilio en calle Constitución, número 12, Gallur (Zaragoza); don Luis Aznar Cardona, con domicilio en calle Constitución, número 12, de Gallur (Zaragoza), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con cuyo valor de tasación se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 12 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca

Número 13.—Piso segundo B centro, en la segunda planta de viviendas o tercera planta del edificio, de 125,66 metros cuadrados de superficie. Forma parte de un edificio en Gallur (Zaragoza), plaza de España, 5. Inscrito al tomo 1.189, folio 26, finca 5.960. Tasado en 7.260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.331.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de cantidad, expediente número 1.134/1991, ejecución 109/1992, seguido a instancias de don Julián García Benítez, contra don Joaquín Maya Navarro, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 23 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1995 y diez horas quince minutos de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Piso bajo 1 del Boque número 4, en la calle Buena Vista, de esta capital, con una superficie útil de 69,1 metros cuadrados, cuota respecto al portal de 0,620 por 100 y en cuanto al conjunto 1,003 por 100, inscrito al tomo 1.625, libro 559, folio 152, finca número 43.282, inscripción 3.ª en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Bien valorado en la cantidad de 6.220.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.459.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de cantidad, expediente número 1.339/1992, ejecución 170/1993, seguido a instancias de don Manuel Garrido Nurbano, contra «Hormigones de Aguilar, Sociedad Limitada», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 23 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1995 y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Rústica de tierra calma, en término de Aguilar de la Frontera, al sitio de los Barreros, con cabida de 51 áreas 10 centiáreas o 5.110 metros cuadrados. En esta parcela hay construido lo siguiente: Una planta ph. 5 dosificadora de hormigón, marca «Transma», con todos sus elementos necesarios para su perfecto funcionamiento; una caseta para oficina de una sola planta con una superficie de 56 metros cuadrados; un transformador, un pozo y una fosa depuradora, teniendo instalación de agua potable. Bien valorado en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.458.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de ejecución de acuerdo Cemac, expediente número 113/1993, ejecución 33/1993, seguido a instancias de don Manuel Moreno Rodríguez y otros, contra «Rumbao, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 23 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1995 y once horas de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Rústica, parcela de terreno, procedente de la denominada Fontanar del Caño de María Ruiz o Mari Ruiz, sitio de su nombre y término de Córdoba. Tiene una superficie de 33 áreas 62 centiáreas, en la que existen construidas varias edificaciones, con una superficie total construida de 516 metros cuadrados. Inscrita al folio 83 del tomo 416 del archivo, libro 88 de este Ayuntamiento, finca número 6.759, inscripción 2.ª Bien valorado en la cantidad de 9.822.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.463.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de ejecución de acuerdo Cemac, expediente número 59/1993, seguido a instancias de doña Manuela Caballero Luján, contra «Masegu, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se rela-

cionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 23 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1995 y once horas treinta minutos de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Rústica, parcela de terreno de encinar y pastos denominada Chaparral Chico, que linda: Al norte y oeste, con finca «Los Riscos», hoy «Vera», propiedad de los herederos de don Antonio de la Torre Cantador, y al sur y este, con río Guadalón; con una superficie de 19 hectáreas 31 áreas 90 centiáreas. Inscrita al folio 10 vuelto del tomo 216 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, finca número 3.992, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba. Bien valorado en la cantidad de 5.022.940 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.460.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilustrísima señora Magistrada-Jefa del Juzgado de lo Social número 1, en funciones en este Juzgado número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don José M. Capdevila España y don Esteve Bartrina Sala, contra la empresa demandada «Harineras Integradas, Sociedad Anónima» (Harinsa), domiciliada en calle Fontanella, 34, de Olot (Girona), en autos número CMAC, ejecución 159/93, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1:

Finca: Porción de terreno de 246 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados según el Registro y 248 metros 13 decímetros cuadrados de cabida superficial, según el título presentado, en el término municipal de Olot, inscripción 7.ª de la finca registral número 2.048, folio 76 vuelto, tomo 490, libro 92 de Olot.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de perito tasador en la cantidad de 3.975.000 pesetas que sirve de tipo para la subasta de este primer lote.

Lote número 2:

Ordenador «IBM», incluido teclado OKI y disquetera IBM-8565.

Máquina de ensacar automática «Casa».

Báscula automática 100 kilogramos «Bacsa».

Báscula romana «Bubler Hermanos».

Máquina ensacadora «Payper ESM-86», control electrónico.

Máquina ensacadora modelo 60ff76 n.155-76, incluidas dos cintas transportadoras de 4 y 6 metros.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de perito tasador en la cantidad de 1.425.000 pesetas que sirve de tipo para la subasta de este segundo lote.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, 2 y 4, de esta ciudad, el día 9 de noviembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 14 de diciembre de 1994 a las doce horas de su mañana, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de enero de 1995 a las doce horas de la mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 167100064159/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efecto que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar

el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona, a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—52.581.

JAEN

Edicto

Doña Encarnación Lorenzo Hernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 438/1993, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre R. cantidad, a instancias de doña Rosario López Sánchez, con domicilio en avenida de la Constitución, 74, de Torredelcampo, contra don Angel Silvestre Gorjón Domínguez, con domicilio en calle San Bartolomé, 71, 4.º B de Torredelcampo, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por término de veinte días el siguiente bien embargado en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Número 9. Piso en la planta cuarta del edificio sin número de gobierno de la calle San Bartolomé, esquina a Juan Parras del Moral, en la villa de Torredelcampo. Está distribuido en diferentes departamentos y habitaciones. Tiene una superficie útil de 72 metros 54 decímetros cuadrados, según proyecto.

Finca número 17.680, libro 310, tomo 1.894, del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de noviembre de 1994; en segunda subasta, el día 10 de enero de 1995, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 7 de febrero de 1995, fijándose como hora para todas ellas las de las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número de esta capital, con el número 204500064043893, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la flana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien, en la segunda, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiese justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral y cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén de si hubiera sido procedentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», y en el «Boletín Oficial del Estado», si procede, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Encarnación Lorenzo Hernández.—El Secretario.—52.464.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid, calle Orense, 22, de los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 127/1994, instado por don Félix Jiménez Blas y otros, frente a «Restaurante Fortuny, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1. Cuadros.

Dos grabados en «hall» baños.
Un cuadro óleo en bar-recepción.
Un cuadro señora pastel en «hall» principal.
Un cuadro señora grande en «hall» principal.
Un cuadro siglo XVIII pastel.
Dos grabados franceses.
Un cuadro señora.
Un cuadro acuarela.
Tres grabados imperio.
Trece grabados antiguos siglo XIX.
Cuatro grabados siglo XIX.
Un cuadro de 73 × 92, firmado por J. Beulas, título «Monflorite».
Un cuadro de 73 × 92, firmado por J. Beulas, título «Esquedas».
Un cuadro de 130 × 97, firmado por Guijarro, título «Pez en gama roja».
Un cuadro de 70 × 70, firmado por Estrada, título «Bodegón con señora».
Un cuadro de 69 × 47, firmado por M. A. Dans, título «Cocina».

Un cuadro de 69 × 47, firmado por M. A. Dans, título «Pastelería».

Un cuadro de 69 × 47, firmado por M. A. Dans, título «Puesto de bebidas».

Un cuadro de 50 × 39, firmado por G. Zais, título «Puente de madera».

Un cuadro de 72 × 94, firmado por T. Duclos, título «Bodegón».

Un cuadro de 92 × 73, firmado por R. Benet, título «Florero».

Un cuadro firmado por Mallol Suazo, título «Bodegón de la liebre».

Un cuadro de 61 × 50, firmado por Gausachs, título «Paisajes».

Un cuadro de 73 × 50, anónimo, título «Dama del abanico».

Un cuadro de 63 × 60, firmado por F. Lozano, título «Cesto de membrillos y uvas».

Dos figuras de bronce, de J. Haro, representando una paloma.

Lote número 2. Espejos.

Un espejo talla madera.
Un espejo talla madera en bar-recepción.
Dos espejos medianos.
Un espejo grande.
Un espejo con armadura.
Un espejo ovalado.
Un espejo napoleónico.

Lote número 3. Lámparas.

Una lámpara fernandina.
Una lámpara grande de cristal y bronce en bar-recepción.
Dos apliques bronce en bar-recepción.
Un aplique violín.
Una lámpara centro de cristal y bronce, de doce brazos, en comedor 1.
Dos lámparas techo de cristal y bronce, de doce brazos, en comedor 2.
Una lámpara veneciana de cristal y porcelana, de doce brazos, en comedor, primer piso.
Siete apliques grandes de cristal y bronce en comedor primer piso.
Un aplique violín en «hall» escalera.
Una lámpara de cristal de bronce en comedor azul rayas.
Una lámpara de petróleo de bronce y cristal tallado (sube y baja) en comedor rosa.
Tres apliques de bronce.
Una lámpara de cristal y porcelana Josefina Becquer, de doce brazos.
Cuatro apliques de bronce.
Una lámpara grande de cristal y bronce, de diez brazos, en «hall» escalera, segundo piso.
Dos lámparas de cristal, de doce brazos cada una, en comedor verde rayas tercera planta.
Una lámpara cristal, de seis brazos, en comedor salón tercer piso.
Cuatro apliques de bronce.
Una lámpara de bronce y cristal de seis brazos.
Una lámpara centro de cristal de lágrimas, de nueve brazos y bronce.
Cuatro apliques de dos brazos de bronce.

Lote número 4. Alfombras.

Una alfombra de artesanía de nudo turco de 2,50 × 3,50.
Una alfombra de artesanía de nudo turco, redonda, de 3,24 de diámetro.
Una alfombra de artesanía de nudo turco, redonda, de 3,25 de diámetro.
Una alfombra de artesanía de nudo turco de 3,04 × 3,18.
Una alfombra de artesanía de nudo turco de 2,25 × 3,42.
Una alfombra de artesanía española para escalera.
Dos alfombras pasillos 3 × 1.

Lote número 5. Muebles y otros objetos.

Una consola Luis XV.
Un pie talla madera.
Un jarrón porcelana.
Una guarnición porcelana tres piezas.
Tres sillones en bar-recepción.

Una mesa francesa Luis XV, siglo XVIII, en «hall» principal.
 Dos sillas Luis XV en «hall» principal.
 Un jarrón flores porcelana en «hall» principal.
 Un pie lámpara en «hall» principal.
 Una jardinera china en «hall» principal.
 Un mueble buffet de madera blanca y base mármol en comedor 1.
 Dos candelabros en comedor 2.
 Dos jarrones cristal tallados en comedor 2.
 Una jadinera de cerámica.
 Un mueble madera en base mármol en «hall» escalera.
 Dos jarrones calamina dorados en «hall» escalera.
 Dos vitrinas estilo capilla.
 Un frutero de plata con tapa.
 Una sopera de plata.
 Una bandeja de plata.
 Un frutero de cristal y plata.
 Diez platos porcelana iguales.
 Cuatro platos porcelana iguales.
 Nueve tazas iguales café de porcelana.
 Un juego de café de tres piezas y seis tazas con doce platos de porcelana.
 Un frutero de porcelana.
 Una bandeja alargada de porcelana.
 Tres tazas con platos de porcelana.
 Una salsera con plato de porcelana.
 Tres tazas con platos diferentes de porcelana.
 Un juego de café de tres piezas y una taza con su plato de porcelana.
 Un frutero pequeño de porcelana.
 Una tetera suelta de porcelana.
 Una fuente con tapa de porcelana.
 Un plato pequeño de cerámica.
 Una vitrina de madera con: Seis copas de cristal y oro; tres tazas con plato de porcelana; un juego completo de café o té de cuatro piezas; dos platos postre de porcelana; una ensaladera de porcelana; cuatro tazas de café con sus platos de porcelana; un juego de café de cinco piezas con bandeja de porcelana; dos platos cerámica postre y tres tazas café con plato del juego anterior de porcelana; un frutero de porcelana.
 Seis sillas imperio.
 Dos vitrinas esquina de madera con: Diez platos de porcelana (siete de ellos con las iniciales JC en su base); una sopera de cerámica de Limoges; una cafetera; una lechera y una taza con plato de cerámica; cinco platos porcelana china; una licorera con seis vasitos de cristal tallado y plata; dos platos con taza de porcelana; dos cuencos pequeños con plato de porcelana; una fuente grande de porcelana; cuatro jarras pequeñas y una grande de porcelana; ocho apliques de dorados de pared.
 Un mueble aparador de mármol con frutero de cristal tallado y bronce.
 Un jarrón de porcelana china de aproximadamente 75 centímetros de alto.
 Una vitrina de madera con: Cuatro tazas café con plato de plata, ambos con iniciales PG; cuatro figuras de mujer de porcelana representando las cuatro estaciones; dos tabaqueras de plata; un frasco de plata; una bandeja de plata; tres fruterillos planos y uno con pie; una fuente con tapa de plata; una cesta de cristal y plata.
 Una vitrina de madera con: Doce platos postre de porcelana; un juego de café de lechera y azucarero con cuatro tazas y seis platos de porcelana; una salsera de porcelana; una cafetera de porcelana; dos botes de cristal tallado y plata; un aguamanil de porcelana.
 Un reloj de bronce.
 Dos candelabros de bronce.
 Una vitrina de madera en comedor dorado, tercer piso, con: Un juego de café de lechera, azucarero, dos tazas y cuatro platos de porcelana; una sopera de porcelana antigua; un plato de porcelana; un mantequillero de porcelana; un juego de café con dos tazas de porcelana, tres tazas de café con plato diferentes porcelanas; una jarra de porcelana; dos licoreras de cristal tallado y plata.
 Un reloj de bronce y cristal de seis brazos.
 Una mesa madera de color caoba.
 Un mueble negro con base de mármol de dos cajones y dos puertas.

Un frutero con base plateada y cristal.
 Un frutero con base de figura humana plateada y cristal verde.
 Un frutero de cristal y bronce.
 Una sopera blanca de porcelana antigua con tapadera y pomo de asir en forma de niño.
 Una lámpara porcelana con pantalla blanca.
 Una grabado siglo XIX.
 Una máquina de coser «Refreedy» portátil.
 Un ordenador «IBM», con pantalla y teclado, modelo 8503002, impresora «Epson LX-800 Junior».
 Un piano firma A. Lenz (Berlín).
 Una mesa cristal pie de mármol.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 35.100.000 pesetas; siendo por lotes:

Lote número 1, cuadros: 9.500.000 pesetas.
 Lote número 2, espejos: 1.600.000 pesetas.
 Lote número 3, lámparas: 14.000.000 de pesetas.
 Lote número 4, alfombras: 1.600.000 pesetas.
 Lote número 5; muebles y otros objetos: 8.400.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Fortuny, 34, de Madrid, domicilio social de la demandada «Restaurante Fortuny, Sociedad Anónima»; siendo su depositario don Germán Pozo, con domicilio en la calle José Maurolo, 29, 3.º, B, de Madrid.

Primera subasta: El día 26 de octubre de 1994, a las doce horas:

Lote número 1: Consignación para tomar parte: 1.900.000 pesetas. Postura mínima: 6.333.334 pesetas.
 Lote número 2: Consignación para tomar parte: 320.000 pesetas. Postura mínima: 1.066.667 pesetas.
 Lote número 3: Consignación para tomar parte: 2.800.000 pesetas. Postura mínima: 9.333.334 pesetas.
 Lote número 4: Consignación para tomar parte: 320.000 pesetas. Postura mínima: 1.066.667 pesetas.
 Lote número 5: Consignación para tomar parte: 1.680.000 pesetas. Postura mínima: 5.600.001 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas:

Lote número 1: Consignación para tomar parte: 1.425.000 pesetas. Postura mínima: 4.750.000 pesetas.
 Lote número 2: Consignación para tomar parte: 240.000 pesetas. Postura mínima: 800.001 pesetas.
 Lote número 3: Consignación para tomar parte: 2.100.000 pesetas. Postura mínima: 7.000.001 pesetas.
 Lote número 4: Consignación para tomar parte: 240.000 pesetas. Postura mínima: 800.001 pesetas.
 Lote número 5: Consignación para tomar parte: 1.260.000 pesetas. Postura mínima: 4.200.001 pesetas.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas:

Lote número 1: Consignación para tomar parte: 1.425.000 pesetas.
 Lote número 2: Consignación para tomar parte: 240.000 pesetas.
 Lote número 3: Consignación para tomar parte: 2.100.000 pesetas.
 Lote número 4: Consignación para tomar parte: 240.000 pesetas.
 Lote número 5: Consignación para tomar parte: 1.260.000 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo,

dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sita en la calle Basilica, número 19, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abran en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá haber efectuado la consignación para tomar parte y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sita en la calle Basilica, número 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de las restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.—52.472.

MADRID

Edicto

En los autos que se siguen en este Juzgado, Proc. 986/1993, Ejec. 89/1994, a instancia de don Julián Jiménez Núñez y otros, contra «Matoal, Sociedad Anónima» y por su señoría doña Angela Padial de

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin depositar, previamente, cantidad alguna.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estaban tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, sus responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes en el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 de su valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100 o que se le entreguen los bienes en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adjudicación en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los

créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes se encuentran depositados en la calle Felipe Asenjo, 52, de Fuenlabrada, a cargo de don José Luis Alonso Molero (domiciliado en calle Ocaña, 5, escalera A 5.ª, 1, de Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y las partes en el proceso, en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—52.455.